

Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior



2022
2027

ACTUALIZACIÓN 2025

Consejo de Educación Superior

Ministerio de Educación,
Deporte y Cultura

Consejo de Aseguramiento de la
Calidad de la Educación Superior

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Sr. Dr. Pablo Beltrán Ayala Ph.D.
**Presidente del Consejo de Educación
Superior**

Sra. Dra. Carmita Álvarez Santana Ph.D.
**Consejera Académica del Consejo de
Educación Superior**

Sra. Dra. Ángela Calderón Tobar Ph.D.
**Consejera Académica del Consejo de
Educación Superior**

Sr. Dr. Fidel Márquez Sánchez Ph.D.
**Consejero Académico del Consejo de
Educación Superior**

Sra. Dra. Catalina Vélez Verdugo Ph.D.
**Consejera Académica del Consejo de
Educación Superior**

Sr. Dr. Paúl Medina Vásquez Ph.D.
**Consejero Académico del Consejo de
Educación Superior**

Sra. Dra. Gilda Alcívar García
**Ministra de Educación, Deporte y
Cultura**

Señor. Ing. Luis Jaramillo Granja
**Ministro de Producción, Comercio
Exterior, Inversiones y Pesca**

Sra. Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora
**Secretaria General de la Administración
Pública, Planificación y Gabinete**

Sr. Dr. Mario Cuvi Santacruz
Viceministro de Educación Superior

Sra. Dra. Ximena Córdova Vallejo Ph.D.
**Presidenta del Consejo de
Aseguramiento de la Calidad de la
Educación Superior**

Señores Doctores
Enrique Pozo Cabrera
Hernán Rojas Sánchez
Mario Román Albuja
**Representantes de la Asamblea del
Sistema de Educación Superior del
Ecuador**

Señores/as,
Emily Espinoza Valdiviezo
Josué Ronquillo Alcívar
Rodrigo Sánchez Fernández
**Representantes de las y los estudiantes
al Consejo de Educación Superior**

EQUIPO TÉCNICO CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Andrés Felipe Ricaurte Pazmiño, Mgs.
**Coordinador de Planificación
Académica**

Ana María Galarza Raad, Mgs.
**Directora de Planificación y
Financiamiento del SES (E)**

Andrea Ledesma Alarcón, Mgs.
**Directora de Planificación Académica
de Nivel Técnico, Tecnológico y Tercer
Nivel**

Karina Ponce Silva, Esp.
**Especialista de Planificación y
Financiamiento del SES**

Gabriel Nogales Villavicencio, Mgs.
**Especialista de Planificación y
Financiamiento del SES**

Pablo Sebastián Carrillo Guarderas, Mgs.
**Coordinador de Monitoreo e
Información del Sistema de Educación
Superior**

Carlos Vinicio Moreno Mármol, Ing.
**Director de Información del Sistema de
Educación Superior**

Christian Mauricio Flores González, Ec.
**Analista de Información del Sistema de
Educación Superior**

Edwin Osorio Zambrano, Mgs.
**Asesor de la Comisión Permanente de
Universidades y Escuelas Politécnicas**

**CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Diego Pérez Darquea, Ed.D.
Consejero

Aurelio Eduardo Valarezo Dueñas, Ph.D.
Consejero

Martha Macías, Ph.D.
Consejera

Tangya Tandazo Arias, Ph.D.
Consejera

Wladimir Paredes Parada, Ph.D.
Consejero

**EQUIPO TÉCNICO
CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Santiago Andrés León Dávalos
Secretario Técnico

Andrea Proaño Chiriboga, Mag.
**Directora de Evaluación y Acreditación
de Universidades y Escuelas Politécnicas**

Andrés Sebastián Heredia Alvear, Mag.
Director de Estudios e Investigación

Cristian Armando Vega Coello, Mag.
**Director de Evaluación y Acreditación
de Institutos y Conservatorios
Superiores**

Verónica Natalia Mera Jarrín, Mag.
Directora de Gestión de Exámenes

Sara Emilia Araujo Muñoz, Mag.
Investigadora de Educación Superior

**EQUIPO TÉCNICO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DEPORTE Y CULTURA**

Ramiro Marcelo Torres Tobar, Mgs.
**Subsecretario de Instituciones de
Educación Superior**

María Verónica López Proaño, Mgs.
**Subsecretaria de Fortalecimiento del
Talento**

Daniela Alejandra Sánchez Sevilla, Mgs.
**Subsecretaría de Investigación,
Innovación y Transferencia de
Tecnología (E)**

Daniel Santiago Estrada Castellanos, Mgs.
**Director de Gestión Académica de
Tercer y Cuarto Nivel**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	PRESENTACIÓN	7
II.	INTRODUCCIÓN	8
III.	MARCO NORMATIVO	10
IV.	PARTE 1: CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	22
4.1.	Metodología del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	22
4.1.1.	Fase de formulación	22
4.1.2.	Fase de implementación	25
4.1.3.	Fase de seguimiento y evaluación	25
4.2.	Importancia de la participación de los organismos públicos, instituciones y actores del Sistema de Educación Superior	25
4.2.1.	Organismos públicos del Sistema de Educación Superior	26
4.2.2.	Instituciones del Sistema de Educación Superior	27
4.2.3.	Convergencias de actores (alianzas)	27
4.2.4.	Ámbitos con menor articulación interinstitucional	28
4.3.	Marco programático	29
4.3.1.	Plan Nacional de Desarrollo y su articulación con el Sistema de Educación Superior	29
4.3.2.	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y la convergencia en el Sistema de Educación Superior	38
V.	PARTE 2: LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR	52
5.1.	Diagnóstico	52
5.1.1.	Ánalisis interno y externo del Sistema de Educación Superior	52
5.1.1.1.	Oferta académica	53
5.1.1.1.1.	Carreras de Interés Público	61
5.1.1.2.	Estudiantes	63
5.1.1.2.1.	Acceso a la Educación Superior	71
5.1.1.3.	Docentes	73
5.1.1.4.	Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad	74
5.1.1.5.	Fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica	84

5.1.1.6.	Educación superior a raíz de la pandemia causada por la COVID-19	86
5.1.1.7.	Crédito educativo y becas para la educación superior	88
5.1.1.8.	Presupuesto.....	90
5.1.1.8.1.	Proforma Presupuestaria	93
5.1.1.9.	Aseguramiento de la Calidad.....	97
5.1.1.9.1.	Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas.....	98
5.1.1.9.2.	Cualificación Académica de Universidades y Escuelas Politécnicas	99
5.1.1.9.3.	Evaluación Externa de las Carreras de las Instituciones de Educación Superior	99
5.1.1.9.4.	Reconocimiento de Acreditaciones Internacionales	101
5.1.1.9.5.	Evaluación Externa con Fines de Acreditación de Posgrados	102
5.1.1.9.6.	Evaluación Externa para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos	102
5.1.1.9.7.	Cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la condición de superiores universitarios y Unidades Académicas para la Oferta de Programas de Posgrados Técnicos-Tecnológicos.....	104
5.1.1.9.8.	Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP)	104
5.1.1.9.9.	Escuela de Pares Evaluadores.....	105
5.1.1.9.10.	Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES)	105
5.1.2.	Acciones estratégicas	106
5.1.2.1.	Clúster Académico – Productivo del Ecuador (APE).....	106
5.1.2.2.	Estrategia Nacional de Educación Financiera – ENEF	108
5.1.2.3.	Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior	110
5.1.2.5.	Determinación de Carreras y programas de interés público en el Ecuador	112
5.2.	Resultados del seguimiento y evaluación del “Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026”	118
5.3.	Desafíos del Sistema de Educación Superior.....	125
5.3.1.	Oferta Académica	125
5.3.2.	Estudiantes.....	127
5.3.3.	Docencia	129
5.3.4.	Proyectos de Investigación, Innovación y Vinculación con la Sociedad	130
5.3.5.	Fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica	132

5.3.6. Retos de la educación superior a raíz de la pandemia causada por el COVID-19.....	134
5.3.7. Financiamiento y becas para la educación superior	135
5.3.8. Aseguramiento de la Calidad.....	137
5.4. Alcance del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2027	
138	
VI. PARTE 3: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	140
<i>6.1. Objetivo 1: Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.</i>	141
6.1.1. Estrategias	141
6.1.2. Indicadores y Metas.....	141
<i>6.2. Objetivo 2: Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.</i>	142
6.2.2. Indicadores y Metas.....	143
<i>6.3. Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.</i>	143
6.3.1. Estrategias	144
6.3.2. Indicadores y Metas.....	144
6.4. Matriz del Plan	145
VII. PARTE IV: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SES	148
7.1. Implementación de la fase de seguimiento y evaluación del Plan	149
7.1.1. Alcance.....	150
7.1.2. Periodicidad	150
7.1.3. Responsable	150
7.1.4. Insumos	150
VIII. REFERENCIAS.....	152
IX. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	155
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	156
XI. ANEXOS.....	168
Anexo 1. Carreras de Interés Público de Tercer Nivel Técnico-Tecnológico	168
Anexo 2. Carreras de Interés Público de Tercer Nivel de grado	170
Anexo 3. Carreras de Interés Público Examen de Habilitación	173

Anexo 4. Matrícula en el Sistema de Educación Superior de Pregrado por sexo en países de América Latina.....	174
Anexo 5. Tasa bruta de matrícula en educación superior de pregrado por sexo en países de América Latina.....	175
Anexo 6. Publicaciones en artículos de revistas.....	175

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de Actores del Sistema de Educación Superior.....	26
Ilustración 2. Organismos públicos del Sistema de Educación Superior	27
Ilustración 3. Registros de oferta académica aprobada según nivel de formación, (2015-2025).	53
Ilustración 4. Variación anual promedio de los registros de oferta académica aprobada por nivel de formación (2015-2024).	54
Ilustración 5. Registros de oferta académica vigente por campo amplio	56
Ilustración 6. Registros de oferta académica vigente por provincia, al 2025	60
Ilustración 7. Registro de matrícula en UEP por provincia, 2023.....	64
Ilustración 8. Registro de matriculados en UEP por tipo de financiamiento, 2015-2023	65
Ilustración 9. Registro de matrícula en UEP por tipo de discapacidad, 2015-2023.....	66
Ilustración 10. Registro de matrícula en UEP por auto identificación étnica, 2015-2023.....	67
Ilustración 11. Registro de matrícula en UEP por pueblo y/o nacionalidad de la etnia indígena, 2015-2023.	68
Ilustración 12. Tasa bruta de matrícula en educación superior 2016-2024.....	69
Ilustración 13. Deserción de primer año en tercer nivel de grado en las UEP, 2015-2023....	71
Ilustración 14. Brecha entre demanda y cupos ofertados.	72
Ilustración 15. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de UEP en todos sus estados. 2015 – 2024.....	76
Ilustración 16. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de UEP, según su estado. 2015 - 2024.....	77
Ilustración 17. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de UEP con estado en ejecución y con impacto económico y/o social. 2015 – 2024.	78
Ilustración 18. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de ISTT en todos sus estados. 2015 - 2020.	79
Ilustración 19. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de ISTT, según su estado. 2015 – 2020.....	80
Ilustración 20. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de ISTT con estado en ejecución y con impacto económico y/o social. 2015 – 2020.	80
Ilustración 21. Registro de matrícula en ISTT por tipo de financiamiento, período II 2017- período II 2024.....	85
Ilustración 22. Registros de oferta académica vigente de la modalidad en línea por provincia, 2019 y 2025.....	88

Ilustración 23. Registro de matrícula que reportan tener beca, según el tipo de financiamiento de las UEP, 2017-2023	89
Ilustración 24. Asignación histórica de UEP públicas por fuente, en millones de dólares, 2015-2025	92
Ilustración 25. Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades públicas.....	95
Ilustración 26. Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades cofinanciadas.	96
Ilustración 27. Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades de posgrados. .	97
Ilustración 28. Fases del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2027	149
Ilustración 29. Esquema de seguimiento	149

Listado de Tablas

Tabla 1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo	31
Tabla 2. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.....	39
Tabla 3. Registros de oferta académica vigente por nivel y tipo de formación.....	54
Tabla 4. Registros de oferta académica vigente por modalidad	55
Tabla 5. Registros de carreras y programas vigentes enfocados en la economía popular y solidaria.....	57
Tabla 6. Registros de oferta académica vigente de tercer nivel, por región y provincia	58
Tabla 7. Registros de oferta académica vigente de cuarto nivel, por región y provincia	59
Tabla 8. Instituciones de Educación Superior Interculturales.....	61
Tabla 9. Carreras de interés público de tercer nivel Técnico - Tecnológico Superior, según campo amplio. (Ver Anexo 1)	61
Tabla 10. Carreras de interés público de Tercer Nivel de Grado, según campo amplio. (Ver Anexo 2).....	62
Tabla 11. Carreras de Interés Público Examen de Habilitación. (Ver Anexo 3)	62
Tabla 12. Proyectos de investigación e innovación de UEP en todos sus estados por campo amplio y campo específico, 2015 – 2022.....	81
Tabla 13. Proyectos de investigación e innovación de ISTT en todos sus estados por campo amplio y campo específico, 2015 – 2020.....	82
Tabla 14. Registro de matrícula en ISTT por provincia, período II 2017- período II 2024..	85
Tabla 15. Rubros a Distribuirse.	91
Tabla 16. Proforma Presupuestaria Universidades Públicas, 2025.....	93
Tabla 17. Proforma Presupuestaria Universidades Cofinanciadas, 2025.	94
Tabla 18. Proforma Presupuestaria Universidades de Postgrados, 2025.....	94
Tabla 19. Carreras acreditadas.	100
Tabla 20. Indicadores de Resultado del Objetivo 1	119
Tabla 21. Indicadores de Resultado del Objetivo 2	121
Tabla 22. Indicadores de Resultado del Objetivo 3	123
Tabla 23. Matriz de los indicadores de resultados	151

I. PRESENTACIÓN



El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior se desarrolla a partir de un ejercicio democrático, técnico y participativo que reconoce a la educación superior como un componente fundamental del desarrollo económico, social, cultural y científico del país. Su actualización reafirma la importancia de fortalecer un sistema que garantice calidad, pertinencia e igualdad de oportunidades, promoviendo la formación integral de ciudadanos capaces de aportar de manera efectiva al progreso nacional.

Bajo los principios de cobertura, calidad y pertinencia, el instrumento de planificación orienta el fortalecimiento y la diversificación de la oferta académica en todos los niveles, con el objetivo de ampliar el acceso de la población joven a carreras de grado, programas técnicos y tecnológicos, y estudios de posgrado. Este propósito requiere consolidar las capacidades del talento humano académico y robustecer las tres funciones sustantivas del Sistema de Educación Superior—docencia, investigación y vinculación con la sociedad— como pilares que impulsan la producción de conocimiento, la innovación, la transferencia tecnológica y la responsabilidad social universitaria.

Con estos fundamentos, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior para el periodo 2022-2027, se construye sobre la base de tres objetivos estratégicos: 1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema; 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad; y, 3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior; que abarcan lo relacionado a cobertura y calidad; y, se enmarcan en los principios del Sistema de Educación Superior, establecidos tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en la Ley Orgánica de Educación Superior y articulación con la planificación nacional.

Dr. Pablo Beltrán Ayala, Ph.D.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

II. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador 2008, establece el marco fundamental que posiciona la planificación para el desarrollo como un deber del Estado y a las políticas públicas, como medios para alcanzar los objetivos nacionales. El Plan Nacional de Desarrollo – PND constituye el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En este ámbito, el Consejo de Educación Superior – CES, como organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema de Educación Superior – SES, dando cumplimiento con lo establecido en la carta magna y en la Ley Orgánica de Educación Superior, presenta la actualización al Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2027 – PDSES.

Este proceso responde a la necesidad de asegurar la adecuada articulación del Plan con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador no se detiene”, aprobado en septiembre de 2025, garantizando que las acciones del Sistema de Educación Superior se enmarquen en las prioridades nacionales de política pública. En este sentido, el instrumento actualizado tiene como propósito proponer alternativas de solución a diversas problemáticas que inciden en el desarrollo sostenible del país, contribuyendo al progreso y bienestar de la sociedad. Asimismo, incorpora el accionar de las instituciones que conforman el sistema, en concordancia con sus competencias, y enfatiza la importancia de una articulación basada en un enfoque integral y sistémico, que permita establecer desafíos conjuntos sustentados en la realidad territorial, el contexto nacional y las tendencias de la educación a nivel mundial.

El presente plan fue actualizado en conjunto con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – MINEDEC, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES y la Secretaría General de Administración Pública, Planificación y Gabinete – SGAPPG; que incluyó un ejercicio democrático, participativo y técnico que incluyó mesas de trabajo y talleres desarrollados con la participación de las universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y conservatorios superiores. Este mecanismo permitió obtener la retroalimentación necesaria, identificar desafíos emergentes, fortalecer la legitimidad y pertinencia del documento.

El documento está estructurado en cuatro partes. La primera, comprende el proceso de construcción participativa del plan de desarrollo del SES, que contiene la metodología que exige tres fases fundamentales: formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan; para este efecto, se consideraron los actores públicos y privados enmarcados en la normativa vigente, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

En la segunda parte, se realiza el análisis interno y externo de la situación actual del Sistema de Educación Superior en lo referente a oferta académica, estudiantes, docentes, investigación,

vinculación, infraestructura y calidad, lo que permite identificar los desafíos a los cuales se enfrenta el sistema, incluyendo los efectos que la pandemia COVID-19 ha causado en la educación superior.

La tercera parte presenta la definición de los objetivos estratégicos, estrategias, indicadores y metas que regirán el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2027, los cuales se desarrollan con base en el diagnóstico del sistema.

Finalmente, la cuarta parte del plan presenta como un proceso esencial, el seguimiento y evaluación estratégica por resultados, con el propósito de medir el impacto de las acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos estratégicos, indicadores y metas, que contribuirá a la gestión de los actores en el Sistema de Educación Superior.

El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior pretende generar beneficios para la sociedad ecuatoriana y plantea dar un giro estratégico a la educación superior, potenciando el cambio que la sociedad requiere al atravesar una pandemia que marcó un hito en el Ecuador y en el mundo, procurando ejercer acciones continuas y sostenidas con una concepción clara y orientadora para el fortalecimiento y desarrollo de la educación superior.

Dra. Carmita Álvarez Santana, Ph.D.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN OCASIONAL CONFORMADA MEDIANTE
RESOLUCIÓN RPC-SO-21-No. 328-2022**

III. MARCO NORMATIVO

La construcción del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2027, está regulado fundamentalmente por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación, entre otras leyes y normas que cada organismo público del sistema conoce y da cumplimiento conforme su ámbito de competencias.

Constitución de la República del Ecuador (2008, Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 377, 25-enero-2021)

El artículo 29 establece que:

“(...) El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural (...)” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre).

El artículo 344 manifiesta que:

“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior (...)” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre).

El artículo 350 advierte que:

El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre)

El artículo 351 menciona que:

El Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; (...). Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre)

El artículo 352 manifiesta que:

“El Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. (...)" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre).

Art. 353.- expresa que:

El Sistema de Educación Superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre)

El artículo 356 expresa que:

La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. (...) El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre)

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (Última Modificación 2 de agosto de 2018)

El artículo 3 expresa que:

Fines de la Educación Superior. - La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 5 expresa que:

Derechos de las y los estudiantes (...) a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; entre otros derechos fundamentales.

El artículo 8 establece que:

Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;

- b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;
- j) Reconocer a la cultura y las artes como productoras de conocimientos y constructoras de nuevas memorias, así como el derecho de las personas al acceso del conocimiento producido por la actividad cultural, y de los artistas a ser partícipes de los procesos de enseñanza en el Sistema de Educación Superior;
- k) Desarrollar, fortalecer y potenciar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe Superior, con criterios de calidad y conforme a la diversidad cultural; y,
- l) Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 10 expresa que:

Articulación del Sistema. - La educación superior integra el proceso permanente de educación a lo largo de la vida. El Sistema de Educación Superior se articulará con la formación inicial, básica, bachillerato y la educación no formal.

El artículo 11 establece que:

Responsabilidad del Estado. - El Estado proveerá los medios y recursos para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, y brindará las garantías para que las instituciones del Sistema cumplan con:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior;
- b) Generar condiciones de independencia para la producción y transmisión del pensamiento, la cultura y el conocimiento;
- c) Facilitar la vinculación con la sociedad a través de mecanismos institucionales o cualquier otro establecido en la normativa pertinente;
- d) Promover y propiciar políticas que permitan la integración y promoción de la diversidad cultural del país;
- e) Promover políticas públicas que propicien una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo nacional;
- f) Articular la integralidad con los niveles del sistema educativo nacional; g) Garantizar la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel; y
- h) Garantizar su financiamiento en las condiciones establecidas en esta Ley, en observancia a las normas aplicables para cada caso.

El artículo 12 manifiesta que:

Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 13 expresa que:

Funciones del Sistema de Educación Superior. - Son funciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura;
- c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;
- d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema;
- e) Evaluar y acreditar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso;
- f) Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable;
- g) Garantizar el cogobierno efectivo, democrático y participativo; h) Promover el ingreso del personal docente y administrativo, en base a concursos públicos previstos en la Constitución;
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema;
- j) Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades;
- k) Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales;
- l) Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad; m) Promover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica;

- n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal;
- o) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación; p) Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia;
- q) Crear programas de prevención orientados a identificar las diferentes formas de violencia (institucional, sexual, psicológica, física, simbólica, patrimonial- económica, emocional);
- r) Capacitar a la comunidad universitaria en temas de violencia escolar, sexual, y de género; y,
- s) Establecer mecanismos de denuncia y ulterior reparación en caso de hechos probados. Estos mecanismos podrán ser implementados contra cualquier integrante de la comunidad universitaria.

El artículo 14 establece que:

Instituciones de Educación Superior. - Son instituciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley;
- b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley; y,
- c) Los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 15 expresa que:

Organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior. - Los organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior son:

- a) El Consejo de Educación Superior;
- b) El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- c) El órgano rector de la política pública de educación superior.

Estos organismos actuarán en el ámbito de sus competencias conforme a la Constitución de la República y la presente Ley, y deberán coordinar entre sí el ejercicio de sus funciones, deberes y atribuciones.

El artículo 17 menciona que:

Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas políticas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas políticas. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 45 establece que:

Principio del Cogobierno. - El cogobierno es parte consustancial de la autonomía responsable. (...) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 71 manifiesta que:

Principio de igualdad de oportunidades. - El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 81 establece que:

De la Admisión y Nivelación.- El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución.

El Sistema de Nivelación y Admisión adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de las y los titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad o vulnerabilidad. (...)

El órgano rector de la política pública de la educación superior articulará su implementación con el órgano rector del Sistema Nacional de Educación, y garantizará

la integralidad en la educación en coordinación con los organismos rectores y actores del Sistema de Educación Superior. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 93 menciona que:

Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 107 establece que:

Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 116 expresa que:

Principio de integralidad. - El principio de integralidad supone la articulación entre el Sistema Nacional de Educación, sus diferentes niveles de enseñanza, aprendizaje y modalidades, con el Sistema de Educación Superior; así como la articulación al interior del propio Sistema de Educación Superior.

Para garantizar este principio, las instituciones del Sistema de Educación Superior articularán e integrarán de manera efectiva a los actores y procesos, de la educación inicial, básica, bachillerato y superior. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 145 advierte que:

Principio de autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento. - El principio de autodeterminación consiste en la generación de condiciones de independencia para la enseñanza, generación y divulgación de conocimientos en el marco del diálogo de saberes, la universalidad del pensamiento, y los avances científico-tecnológicos locales y globales. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 160 expresa que:

Fines de las instituciones de educación superior.- Corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

El artículo 165 expresa que:

Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo.

El artículo 167 establece que:

“El Consejo de Educación Superior estará integrado por los siguientes miembros: a) Cuatro representantes del Ejecutivo que serán: el Secretario de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación o su delegado; el Secretario Nacional de Planificación o su delegado; el Ministro de Educación o su delegado; el Ministro de la Producción o su delegado.(...) b) Seis académicos elegidos por concurso público de merecimientos y oposición. (...) c. Tres representantes de las y los estudiantes que participarán en las sesiones con voz (...).

El artículo 169 menciona que:

Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley:

a) Diseñar de manera coordinada con el ente rector de la política de educación superior y participativamente con el Sistema de Educación Superior, aprobar, reformar, monitorear y evaluar el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior que

establecerá objetivos estratégicos en materia de cobertura y calidad; (...) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

Artículo 174 especifica:

Las funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Establecer los objetivos estratégicos en materia de calidad que el Consejo de Educación Superior debe incorporar en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.

Para el diseño de este documento, el Pleno del CES designó una Comisión Ocasional, creada mediante la Resolución RPC-SO-21-No.328-2022, con el objetivo de dar cumplimiento al literal a) del artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

El artículo 1 señala que:

“(...) Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas. (...)”

El artículo 5 sostiene que:

“(...) La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. (...)”

El artículo 15 defiende que:

“De las políticas públicas. - La definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo. (...)”

El artículo 34 arguye que:

“Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los

instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. (...)"

Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos (INGENIOS)

En el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 899 de 09 de diciembre de 2016, en su artículo 7 menciona: "*Entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.- La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es parte de la Función Ejecutiva, tiene a su cargo la rectoría de la política pública nacional en las materias regladas por este Código, así como la coordinación entre el sector público, el sector privado, popular y solidario, las instituciones del Sistema de Educación Superior y los demás sistemas, organismos y entidades que integran la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación. En todo lo relacionado con conocimientos tradicionales y saberes ancestrales la entidad rectora coordinará con comunidades pueblos y nacionalidades. La entidad rectora tiene capacidad regulatoria, poder sancionatorio y jurisdicción coactiva, de conformidad con lo previsto en este Código y en el ordenamiento jurídico aplicable. Está a cargo del Secretario o Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.*"

En el artículo 8 señala: "*Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.- La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 4. Dictar la normativa para el registro, acreditación y categorización, según el caso, de los actores que realicen investigación responsable e innovación social de acuerdo a los siguientes estándares y criterios, entre otros: calidad, seguridad, producción científica, tecnología abierta, infraestructura, gestión del talento humano y transferencia social de los resultados de los procesos que ejecuten;(...)"*

En el artículo 48 indica: "*Acreditación de las y los investigadores científicos.- La acreditación es un proceso de validación realizado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para certificar la calidad de investigador científico, nacional o extranjero, que ejecute sus actividades en el Ecuador, sobre la base del cumplimiento de requisitos y de una evaluación rigurosa de estándares y criterios de calidad de nivel internacional. La certificación tendrá una duración de cinco años y será renovable por iguales períodos, previo el cumplimiento de las formalidades correspondientes. (...)"*

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; emitido mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-2020-064 el 12 de agosto de 2020, se indican las atribuciones y responsabilidades, entre ellas: "*Registrar, acreditar o categorizar a investigadores, personas jurídicas, u otras formas asociativas, públicas, privadas o mixtas, que realicen actividades de investigación o desarrollo tecnológico en el país;*

En el Reglamento de Registro y Acreditación de Actores de Investigación e Incentivos Financieros y Administrativos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología, expedido con el Acuerdo Nro. SENESCYT- 2023- 028 el 09 de mayo de 2023, se definen los requisitos y el procedimiento para la acreditación de investigadores nacionales y extranjeros.

Decretos Ejecutivos

El 24 de julio de 2025 mediante Decreto Ejecutivo Nro. 60 el Presidente Daniel Noboa dispuso a la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República que inicie la fase de decisión estratégica para la fusión de entidades públicas, entre ellas que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación se fusionen con el Ministerio de Educación.

En esa misma línea el 15 de agosto de 2025 el Presidente Daniel Noboa a través de Decreto Ejecutivo Nro. 100 resolvió la fusión por absorción al Ministerio de Educación de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras carteras, como un viceministerio, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, que les sean asignadas. Así, como una vez concluido el proceso de fusión por absorción, se modifique la denominación del Ministerio de Educación a “Ministerio de Educación, Deporte y Cultura” (MINEDEC).

En atención al proceso de fusión mediante el cual la entonces SENESCYT pasó a integrarse al MINEDEC, el texto presenta todas las referencias institucionales actualizadas a la nueva denominación: MINEDEC.

Consejo Nacional de Planificación

El gobierno nacional a través de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) formuló el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 *“Ecuador no se detiene”*, el cual fue aprobado por el Pleno del Consejo Nacional de Planificación (SNP, 2025) el 21 de agosto de 2025 a través de Resolución Nro. 0012-2025-CNP y posteriormente publicado en el Registro Oficial, Tercer Suplemento Nro. 118 el 05 de septiembre de 2025. Este instrumento constituye el principal referente de la rectoría de la política pública nacional, y, en consecuencia, el marco obligatorio de articulación para los planes institucionales de las otras entidades del Estado.

IV. PARTE 1: CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

4.1. Metodología del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior

El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior (PDSES) 2022-2027 se enmarca en los principios constitucionales y legales que orientan al Sistema de Educación Superior (SES). En concordancia con el artículo 350 de la Constitución, los artículos 3 y 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el PDSES tiene como finalidad garantizar una educación superior de calidad, humanista, intercultural y científica, orientada a la formación integral de personas, al pensamiento crítico, a la promoción de la investigación y a la construcción de soluciones para los desafíos nacionales. Bajo estas consideraciones, el Plan articula los objetivos estratégicos del SES con las prioridades del régimen nacional de desarrollo, asegurando que la planificación del sistema responda al interés público y contribuya al bienestar social.

En el marco de las etapas de la planificación, se estableció un modelo de tres fases del plan con la finalidad de que sea aplicable, dinámico y participativo:

- Fase de formulación
- Fase de implementación
- Fase de seguimiento

Una fase adicional que se incorporó es la de actualización a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “*Ecuador no se detiene*”, en el Registro Oficial, Tercer Suplemento Nro. 118 el 5 de septiembre de 2025.

4.1.1. Fase de formulación

En la fase de formulación del PDSES 2022-2027 se establecieron dos partes esenciales:

- ***Parte I: Construcción participativa del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior***

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo del SES inició el 09 de junio del 2022 y fue aprobado el 05 de septiembre de 2022 mediante resolución RPC-SE-14-No.039-2022, con la participación activa de los actores del SES y la articulación de la política nacional plasmada en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 vigente a la fecha de elaboración inicial del plan, así como en los objetivos de desarrollo sostenible al 2030.

Posteriormente, el 17 de mayo de 2023, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 741, el entonces presidente Guillermo Lasso dispuso la disolución de la Asamblea Nacional por grave crisis política y conmoción interna, convocando a elecciones anticipadas para renovar el Ejecutivo y el Legislativo. Como resultado de dichos comicios, Daniel Noboa fue electo Presidente de la República para el período noviembre 2023 – mayo 2025, durante el cual se expidió el *Plan*

Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024–2025.

En este marco, el Consejo de Educación Superior (CES) actualizó el PDSES, con el propósito de asegurar su debida articulación con la política y planificación nacional, actualización que fue aprobada mediante Resolución RPC-SO-38-No.640-2024, de 18 de septiembre de 2024.

Con la instalación del nuevo mandato constitucional del Presidente de la República para el período 2025–2029, el gobierno nacional formuló el *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador no se detiene”*, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional de Planificación el 21 de agosto de 2025 mediante Resolución Nro. 0012-2025-CNP y publicado en el Registro Oficial, Tercer Suplemento Nro. 118, el 5 de septiembre de 2025. Al constituirse este instrumento en el principal referente para la rectoría de la política pública nacional, el CES determinó la necesidad de actualizar el PDSES, a fin de garantizar su debida articulación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cabe señalar que, para el cumplimiento a los preceptos establecidos en el literal a) del artículo 169 de la LOES, el CES, conformó una Comisión Ocasional a través de Resolución Nro. RPC-SO-21-No.328-2022 el 01 de junio de 2022, encargada de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Esta última fue reformada mediante Resolución Nro. RPC-SO-01-No.018-2024 el 04 de enero de 2024, en la cual se dispuso: “*Conformar una Comisión Ocasional para que en el marco de la normativa vigente y en cumplimiento de las competencias y atribuciones de este Organismo, continúe realizando el monitoreo, evaluación y/o reforma al Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, de conformidad con el literal a) del artículo 169 de la LOES, integrada por el/la Delegado/a de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el doctor Fidel Márquez Sánchez, Consejero Académico del Consejo de Educación Superior (CES) y la doctora Carmita Leonor Álvarez Santana, Consejera Académica del CES quien la presidirá. En caso de ausencia temporal de algunos de los integrantes de la Comisión, actuará como alterno el/la Delegado/a de la Secretaría Nacional de Planificación*”.

Posteriormente, en el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión Ocasional inició el proceso de actualización del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior (PDSES) 2022–2027, bajo un enfoque participativo y democrático, que incluyó la realización de mesas de trabajo y talleres con las Instituciones de Educación Superior (IES). Este proceso contó con la participación activa de 475 actores del Sistema de Educación Superior, evidenciando su legitimidad, representatividad y carácter colaborativo.

Insumos institucionales para la actualización del PDSES

La actualización del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior (PDSES) incorpora, además de los procesos participativos, un conjunto de lineamientos institucionales emitidos por los órganos del CES durante el año 2025. En este marco, se consideran los memorandos y acuerdos suscritos por la Comisión Ocasional para la Revisión del Plan de Desarrollo del

Sistema de Educación Superior (CORPC), mediante los cuales se establecen requerimientos específicos para esta actualización. Entre los principales lineamientos se encuentran Acuerdo Nro. ACU-COPDSES-SO-01-No.004-2025, ACU-COPDSES-SE-01-No.001-2025, ACU-COPDSES-SE-01-No.002-2025, ACU-COPDSES-SE-01-No.003-2025 y ACU-COPDSES-SE-01-No.004-2025, que incluyen requerimientos respecto de:

- i) Ampliar la oferta académica de las IES, especialmente en áreas de educación con énfasis en formación y pedagogía especializada, ejercicio de derechos, prevención y erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como atención integral en casos de cualquier tipo de violencia. Para ello, se requiere un trabajo coordinado entre los entes rectores del SES, orientado a generar incentivos y facilidades que permitan a las instituciones presentar este tipo de programas y carreras para su aprobación ante el CES.
- ii) Incorporar como insumo la oferta académica vigente relacionada con transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, para orientar decisiones sobre pertinencia y desarrollo de nuevas propuestas académicas.
- iii) Considerar el Informe de Monitoreo y Evaluación del PDSES 2022–2026 como documento técnico de referencia para la formulación del nuevo Plan.
- iv) Integrar el Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil 2025–2030 como insumo transversal para el análisis y definición de prioridades estratégicas del SES.

- ***Parte II: La Educación Superior en el Ecuador***

En esta etapa se desarrolla el diagnóstico del SES, a partir de un análisis integral de su situación actual y de los principales desafíos, con un horizonte temporal 2022–2027.

Este período se determina en virtud de que, mediante Resolución PLE-CNE-1-16-4-2022 de 16 de abril de 2022, el Consejo Nacional Electoral notificó los resultados de la elección de los miembros del CES. Posteriormente, el 4 de mayo de 2022, se instaló el Pleno del CES y, en esa misma sesión, se eligió a su presidente mediante Resolución Nro. RPC-SI-001-2022. Conforme al artículo 168 de la LOES, los miembros del CES ejercen sus funciones por cinco años, por lo que dicho período concluirá el 4 de mayo de 2027.

El PDSES 2022–2027 incorpora un diagnóstico integral de la situación actual del sistema, en el que se identifican las principales problemáticas y desafíos que enfrenta el sector, a partir del análisis de información estadística, documental y de los aportes levantados en los talleres realizados con instituciones de educación superior y demás actores del sistema a nivel nacional. Asimismo, los equipos técnicos de los organismos que conforman la gobernanza del sistema, en coordinación con el CES, desarrollaron diversas sesiones de trabajo para la elaboración del contenido del Plan, conforme a sus ámbitos de competencia establecidos en la Constitución.

Entre las principales actividades realizadas se destacan:

- Revisión de la normativa legal vigente.
- Análisis de la educación superior en cada uno de sus ámbitos de competencia.
- Sistematización de los talleres para el levantamiento de información.
- Diagnóstico del Sistema de Educación Superior y sus desafíos.
- Definición de objetivos, estrategias, indicadores y metas.

4.1.2. Fase de implementación

Esta fase comprende la ejecución de acciones previstas en el PDSES 2022-2027, por parte de los actores del sistema en el marco de sus competencias institucionales vigentes, con el propósito de alcanzar los objetivos estratégicos del SES.

4.1.3. Fase de seguimiento y evaluación

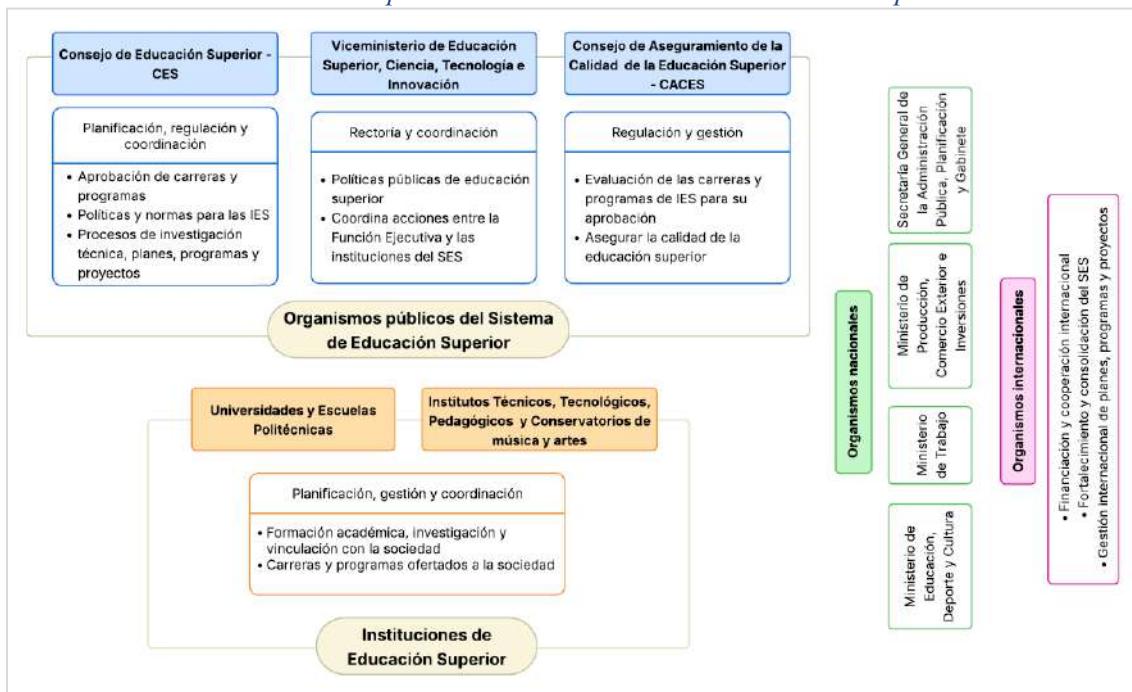
Esta fase consiste en verificar de manera oportuna el cumplimiento de las actividades planteadas en el tiempo establecido para el PDSES 2022-2027, lo cual permitirá a los actores del sistema conocer y examinar su progreso e impacto. Para ello, es fundamental contar con información idónea de los indicadores y metas planteadas, para conocer si se alcanzaron los resultados esperados o tomar las decisiones que permitan reformular acciones con la participación de todas las instituciones del SES.

El levantamiento de indicadores y metas, parte esencial del PDSES 2022-2027 conforme la metodología participativa, se actualizó con los aportes del MINEDEC, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), el CES y la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

4.2. Importancia de la participación de los organismos públicos, instituciones y actores del Sistema de Educación Superior

La participación de los distintos actores del SES (Ilustración 1) en la construcción del PDSES 2022–2027 se llevó a cabo mediante mecanismos de democracia participativa, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución de 2008 para la participación ciudadana: igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control social, solidaridad e interculturalidad. Este proceso permitió identificar de manera directa la problemática y las necesidades reales del sistema.

Ilustración 1. Mapa de Actores del Sistema de Educación Superior



Elaborado por: Consejo de Educación Superior, 2025.

El SES se articula con la formación inicial, básica, bachillerato y la educación no formal, a través de la coordinación del órgano rector de la política pública, que es el MINEDEC, con el CES, CACES. El MINEDEC es el órgano nacional encargado de la cualificación profesional, de acuerdo con el Reglamento a la LOES reformado en 2022, y al principio de integralidad establecido en la Constitución de la Republica.

4.2.1. Organismos públicos del Sistema de Educación Superior

El SES con base en lo establecido en la LOES se regirá por los siguientes organismos públicos (Ilustración 2):

- Consejo de Educación Superior, encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema.
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, organismo público de acreditación y aseguramiento de la calidad.
- Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC), órgano que ejerce la rectoría de la política pública en Educación Superior a través del Vicerrectorado de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Ilustración 2. Organismos públicos del Sistema de Educación Superior



Elaborado por: Consejo de Educación Superior, 2025

4.2.2. Instituciones del Sistema de Educación Superior

Las IES son las Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP), Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, y Conservatorios Superiores de Música y Artes - ISTT, que alcanzan 271¹ IES de las cuales el 76% (207) corresponden a Institutos Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores (ISTTCS) y el 24% (64) a UEP, legalmente reconocidas por los organismos públicos de la educación superior del país.

En términos de financiamiento, el SES se compone por 97 instituciones públicas y 174 particulares (146 autofinanciadas y 28 cofinanciadas). Estas instituciones han sido creadas a partir de la normativa que ha regido y rige en el país; por tal motivo, varias IES fueron creadas a través de leyes y otras a través de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos, y por resoluciones expedidas por el CONESUP y el CES.

4.2.3. Convergencias de actores (alianzas)

La convergencia de actores en el SES se expresa a través de alianzas estratégicas entre el CES, CACES y MINEDEC que constituyen el núcleo de coordinación más sólido. Cada uno, cumple un rol complementario y fundamental: el CES en la planificación, regulación y coordinación del sistema; el CACES en el aseguramiento de la calidad y el MINEDEC en la rectoría de la política pública de educación superior, ciencia tecnología e innovación. La articulación entre estas tres instancias permite que sus funciones respondan al interés público.

De esta manera, las tres instituciones trabajan de manera articulada para garantizar el funcionamiento del sistema tomando en cuenta la cobertura, calidad, inclusión y pertinencia; con miras a la igualdad de oportunidades. Esta articulación busca forjar el desarrollo de capacidades que posibiliten disminuir las brechas de desigualdad en el ámbito de la educación y garanticen la excelencia en cada una de las instituciones de educación superior del país por medio de la autonomía responsable.

¹ La información corresponde a registros de la Dirección de Información del SES. Los datos tienen carácter provisional, sujetos a control de calidad y posibles reprocesos. La fecha de corte utilizada para esta tabla es el 07 de agosto de 2025 (SO-29).

El CES, el CACES y el MINEDEC tienen un compromiso de trabajo conjunto para lograr una educación superior inclusiva y de excelencia.

La interacción de los organismos públicos del sistema con las Instituciones de Educación Superior, ha mejorado considerablemente. Las IES han tenido una participación importante en el SES, a partir de la creación de la LOES que regula la “Autonomía Responsable”, vista como la libertad de proponer sus carreras y programas, elegir sus autoridades, y brindar catedra, entre otras. La convergencia de los organismos públicos del SES con las IES también ha permitido que estas amplíen sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad.

4.2.4. Ámbitos con menor articulación interinstitucional

La revisión del PDSES evidencia que la articulación del SES con otros actores del sistema educativo presenta aún espacios de interacción limitada. Si bien el SES requiere una vinculación efectiva con la formación inicial, básica, bachillerato y con la educación no formal, en la práctica persisten niveles reducidos de coordinación con sus organismos rectores, particularmente con el MINEDEC, en lo relativo a la Educación de Nivel Bachillerato, y con el Ministerio del Trabajo (MDT).

Estas limitaciones de articulación generan desafíos para el diseño e implementación de programas de orientación, tutoría o consejería académica que permitan guiar a los estudiantes sobre el objeto de estudio, el perfil de egreso y las competencias asociadas a las carreras antes de su ingreso a la educación superior, tal como ha sido señalado en los talleres desarrollados con las IES. Asimismo, restringen las oportunidades de cualificación profesional para personas que no han accedido a una educación formal, afectando la capacidad del sistema para responder de manera más integral a las necesidades formativas del país.

Aunque existe una moderada interacción de estos organismos, se trabajó en la creación del Plan de Educación y Formación Técnica y Profesional (MINEDEC-MDT); y se presentó la “Propuesta de Articulación de los Sistemas Educativos”, la cual busca fortalecer y consolidar la articulación integral de los procesos formativos de docentes entre otros temas.

Por otro lado, el CES desempeñó un papel estratégico en la articulación y acompañamiento técnico durante la elaboración del documento ¿Qué habilidades necesitan las empresas en Ecuador? Encuesta de demanda de habilidades laborales Ecuador, 2024 realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual además participó el MDT, contribuyendo a fortalecer su coherencia con las políticas nacionales de educación superior y con las necesidades reales del mercado laboral. De igual forma, permitió integrar una visión sistémica que vincula la formación académica con la demanda de habilidades identificada por el sector productivo, favoreciendo un enfoque más pertinente, basado en evidencia y orientado a la mejora continua del SES. Desde esta articulación, el CES reafirmó su compromiso con impulsar una oferta formativa de calidad, oportunamente alineada a los desafíos contemporáneos del empleo y la competitividad del país.

Así como el MINEDEC, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones-MPCEIP, es miembro del Pleno del CES y aquello representa una oportunidad para delinejar acciones para desarrollar proyectos de vinculación con las IES, beneficiando a los emprendedores y el comercio. Empero, el MPCEI ha puesto a disposición de las MIPYMES del país su portafolio de servicios para emprendedores, la cual es una plataforma digital con información relevante para articular mayores esfuerzos entre los sectores. Estas acciones están orientadas a incrementar la influencia y alcance de la formación dual de los ISTTCS.

Es evidente que la interrelación entre la academia, la empresa y los diferentes niveles de gobierno son relevantes para el desarrollo del país, pero la interacción con el sector productivo sigue fortaleciéndose para la creación conjunta de carreras y programas, como un aspecto relevante de la educación superior.

4.3. Marco programático

4.3.1. Plan Nacional de Desarrollo y su articulación con el Sistema de Educación Superior

Según la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete (2025), el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “*Ecuador no se detiene*” se construyó con la participación de más de 1.800 personas de diversos sectores de la sociedad, quienes aportaron con sus experiencias, conocimientos y perspectivas en torno a los cinco ejes del PND: i) Social; ii) Desarrollo Económico, Productivo y Empleo; iii) Ambiente, Agua, Energía y Conectividad; iv) Institucional; y v) Riesgos. Este proceso garantizó el ejercicio del derecho fundamental a la participación ciudadana, integrando a la academia, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los Consejos Nacionales de Igualdad, el sector privado, las instituciones del Estado y la sociedad civil.

La educación superior se sitúa en el Eje Social, Objetivo Nacional de Desarrollo 2 “*Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa*”, que se articula a las siguientes políticas:

- Política 2.3. – “*Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional*”.
- Política 2.4.- “*Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua*”.

El PND establece metas para el período señalado, que propenderá:

- Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.

- Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.
- Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.

La alineación del PDSES al PND se muestra en la Tabla 1.



Tabla 1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029 “ECUADOR NO SE DETIENE”					OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-2027		
EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICA	META	INDICADOR	OBJETIVOS PDSES	INDICADORES	META
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	a. Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.	Número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua.	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP.	1. Incrementar el registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP de 49.384 a 50.811 al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	a. Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.	Número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua.	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Registro de matrícula según discapacidad en las UEP.	2. Incrementar el registro de matrícula según discapacidad en las UEP de 4.765 a 5.552 al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e	a. Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas	Número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los	Porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas,	3. Incrementar el porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas,

	una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.	educación superior y educación continua.	principios del Sistema de Educación Superior.	afroecuatorianos y montubios) en los ISTT.	afroecuatorianos y montubios) en los ISTT de 8,24% a 9,70% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	a. Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.	Número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua.	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT.	4. Incrementar el porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de 1.04% a 1,73% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior por nivel de formación.	5. Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el Sistema de Educación Superior de 1.144 a 1.386 carreras y programas aprobados al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje de Institutos y Conservatorios Superiores con la	6. Incrementar el porcentaje de Institutos y Conservatorios Superiores con la

	una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.		principios del Sistema Educación Superior.	condición de superior universitario.	condición de superior universitario del 24,55% al 50,33% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje de personal académico de las ISTT con formación en cuarto nivel.	7. Incrementar el porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de 40,86% a 47,59% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP.	8. Incrementar el porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP de 40,42% a 43,50% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la	Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas.	1. Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año

	una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.		educación superior.		2022 al 100% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios superiores acreditados.	2. Incrementar la acreditación de los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores del 49% en el 2022 en 60% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público.	3. Incrementar el porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público en del 69% en el año 2022 al 71% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la	Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de	4. Reconocer a 38 agencias de acreditación extranjeras al 2027.

	una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.		educación superior.	Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas.	5. Reconocer 130 carreras y programas con acreditaciones internacionales al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.4 Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	a. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	Número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA).	Objetivo 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado “en ejecución”.	1. Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado “en ejecución” del 38,39% al 43,89% al 2027.

Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.4 Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	a. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	Número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA).	Objetivo 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución”.	2. Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución” del 50,89% al 55,87% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.4 Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	a. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	Número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA).	Objetivo 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior.	3. Incrementar el número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de 11.772 a 20.353 al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la	Política 2.4 Impulsar la	a. Incrementar el número de	Número de investigadores por cada mil	Objetivo 2. Incrementar la contribución al	Porcentaje de publicaciones en el área STEM.	4. Incrementar el porcentaje de publicaciones en el

	ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA).	conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.		área STEM de 35,98% al 39,82% al 2027.
--	--	--	--	--	--	--	--

Frente a todo lo señalado, el PDSES contempla objetivos, estrategias, indicadores y metas que permitan garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, diversificando la oferta académica bajo los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento. Lo que permite implementar mecanismos de mejora para el acceso y permanencia de los estudiantes al SES, forjar los cimientos para ampliar la igualdad de oportunidades, brindar guías para el fortalecimiento de las competencias del personal académico y promover la publicación de la investigación académica, científica y tecnológica de impacto, vinculada a los diferentes campos del conocimiento establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE.

Así también, los lineamientos territoriales permiten impulsar los proyectos de vinculación sostenibles e innovadores, que contribuyan al desarrollo humano y al bienestar de la sociedad, fomentando la participación del sector público y privado. En estos espacios también se vincula a la infraestructura de las instituciones de educación superior acorde a los criterios de accesibilidad universal, a fin de que, el proceso de enseñanza-aprendizaje sea desarrollado en un ambiente óptimo. Finalmente, el sistema de aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior apunta a la internacionalización de la acreditación de carreras y programas, agregando un valor sustancial al big data del SES.

Cabe resaltar que, el PDSES, por tener la temporalidad 2022-2027, se lo actualizará acorde al marco programático del actual Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “*Ecuador no se detiene*”.

4.3.2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y la convergencia en el Sistema de Educación Superior

En el año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030, la cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y 169 metas, que representan una oportunidad única para alcanzar el desarrollo sostenible en el mundo y generar procesos articulados en todos los niveles de la sociedad, conforme la Tabla 2.

Tabla 2. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029 “ECUADOR NO SE DETIENE”					OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-2027			
EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICA	META	INDICADOR	OBJETIVOS ODS	METAS ODS	OBJETIVOS PDSES	INDICADORES	META
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	a. Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.	Número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua.	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP.	1. Incrementar el registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP de 49.384 a 51.811 al 2027.

						programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.		
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	a. Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.	Número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua.	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Registro de matrícula según discapacidad en las UEP. 2. Incrementar el registro de matrícula según discapacidad en las UEP de 4.765 a 5.552 al 2027.

Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	a. Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.	Número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua.	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT.	3.Incrementar el porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT de 8,24% a 9,70% al 2027.

Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las	a. Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.	Número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua.	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT.	4. Incrementar el porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de 1.04% a 1.73% al 2027.

		necesidades del país y su población a nivel nacional.				adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.			
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica,	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de	Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior por nivel de formación.	5. Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el Sistema de Educación Superior de 1.137 a 1.144

	espacios de intercambio cultural y una vida activa.	académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.				profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Educación Superior.		carreras y programas aprobados al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje de Institutos y Conservatorios Superiores con la condición de superior universitario.	6. Incrementar el porcentaje de Institutos y Conservatorios Superiores con la condición de superior universitario del 24,55% al 50,33% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de	Porcentaje de personal académico de las ISTT con formación en cuarto nivel.	7. Incrementar el porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de 40,86% a 47,59% al 2027.

	intercambio cultural y una vida activa.	inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.				superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Educación Superior.		
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP.	8. Incrementar el porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP de 40,42% a 47,59% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva,	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas.	1. Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año 2022 al 95% al 2027.

	cultural y una vida activa.	pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.				calidad, incluida la enseñanza universitaria.		
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel		4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios superiores acreditados.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad,	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público.

	cultural y una vida activa.	integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.				incluida la enseñanza universitaria.		
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral,	b. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	Tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas.

		acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.				enseñanza universitaria.			
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.4 Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	a. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	Número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA).	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en	Objetivo 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado “en ejecución”.	1. Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado “en ejecución” del 38,39% al 43,89% al 2027.

						investigación y desarrollo.			
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.4 Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	a. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA) de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	Número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA).	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Objetivo 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución”.	2. Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución” del 50,89% al 55,87% al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las	Política 2.4 Impulsar la	a. Incrementar el número de investigadores	Número de investigadores	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN	9.5 Aumentar la	Objetivo 2. Incrementar	Número de publicaciones de	3. Incrementar el número de

	capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA).	E INFRAESTRUCTURA	investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	las Instituciones de Educación Superior.	publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de 11.772 a 20.353 al 2027.
Social	Objetivo 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso	Política 2.4 Impulsar la investigación científica,	a. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población	Número de investigadores por cada mil integrantes de la Población	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad	Objetivo 2. Incrementar la contribución al conocimiento	Porcentaje de publicaciones en el área STEM.	4. Incrementar el porcentaje de publicaciones en el área STEM de 35,98% al 39,82% al 2027.

	universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	Económicamente Activa (PEA).		tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	o para el desarrollo social y económico de la sociedad.		
--	--	--	--	------------------------------	--	--	---	--	--

Es así que, esta convergencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y el PDSES, establece los desafíos para el periodo 2022-2027, mediante metas que buscan dar solución a los principales problemas en la educación superior del Ecuador y avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, la igualdad de oportunidades, el respeto y el reconocimiento de las diferencias.

V. PARTE 2: LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR

5.1. Diagnóstico

5.1.1. Análisis interno y externo del Sistema de Educación Superior

Conocer el estado de la educación superior en el país es fundamental para la toma de decisiones, la emisión de normativa específica y la definición de política pública y modelos de evaluación, que requiere de un análisis multidimensional de las principales características de la educación superior, las instituciones, la relación con la normativa actual y la vinculación con la planificación nacional.

La educación superior en el Ecuador sigue enfrentando desafíos importantes como la conexión del SES con el mercado laboral, para así responder a las necesidades de la comunidad y la demanda de talento humano, sin descuidar el emprendimiento; por lo que, aún queda mucho trabajo por delante para dar atención a la construcción de soluciones a los problemas del país. El fomento de la investigación y la innovación como motores del desarrollo humano, social y económico son imperativos en las carreras y programas que se ofertan.

Para sostener lo manifestado, y con base en la normativa desarrollada respecto a la aprobación de carreras y programas, se requiere que las IES justifiquen la pertinencia de la oferta académica considerando la problemática nacional e internacional, las necesidades locales y regionales, la demanda estudiantil y ocupacional, el contexto laboral y su capacidad de absorción de los nuevos profesionales.

La calidad es otro de los pilares fundamentales de la educación superior que debe sostener la cobertura académica, para ello se consideran aspectos como: el tipo de oferta académica que se requiere, una planta docente adecuada y preparada para formar a los estudiantes, la infraestructura física y tecnológica necesaria, y la disponibilidad y uso de los recursos financieros. Para este propósito, en el 2008 se implementó un mecanismo de evaluación y acreditación a todas las IES, proceso a cargo del CACES, mismo que consideró la diversidad del sistema y de sus actores. Es importante resaltar que, para responder a las necesidades del país es imperativo definir estándares de calidad, que permitan a los profesionales actuar con pertinencia en escenarios complejos de tal modo y a tal grado que se puedan insertar de forma efectiva en una dinámica mundial basada en el conocimiento.

El CES, el CACES y el MINEDEC, como organismos del SES, han emitido políticas, normativas y mecanismos que facilitan el desarrollo de la calidad y pertinencia de la educación superior en el país, que a su vez buscan atender la creciente demanda de educación superior de acuerdo a las nuevas tendencias.

Para evidenciar la evolución y el desarrollo del SES es preciso identificar debilidades, fortalezas y desafíos, que conduzcan a establecer metas de cumplimiento de acuerdo a la priorización de áreas de conocimiento, carreras, programas o líneas de investigación en las que se permita a las IES ejercer su papel estratégico y propositivo en el desarrollo del país. El

diagnóstico del SES, tiene como finalidad proporcionar los elementos necesarios para la construcción del PDSES.

5.1.1.1.Oferta académica

El CES regula y orienta el quehacer de las instituciones de educación superior, a través de la normativa que reglamenta el SES, entre ellos, y para el caso específico de la oferta académica, el Reglamento de Régimen Académico.

Para caracterizar la oferta académica, es importante aclarar que una misma carrera o programa puede ser aprobada por el Pleno del CES para distintos lugares, diferentes modalidades y contener múltiples titulaciones, lo que a nivel de base de datos implica que sea considerado como un nuevo registro de carrera o programa. Por lo tanto, la oferta académica se denominará como registros de oferta académica. En ese sentido, a continuación, se realiza una caracterización de los registros de oferta académica.

En la Ilustración 3 se muestran los registros de carreras y programas aprobados desde el 2015 al 2025, diferenciado por carreras de tercer nivel, técnico, tecnológico y de grado, y por programas de cuarto nivel.

El 2022 fue un año que experimentó un importante crecimiento de los registros de oferta académica aprobada, llegando a su pico más alto con 1.306 registros. En contraste, el año 2019 fue uno de los años de menor aprobación de oferta académica, con 638 registros. En lo que va del año 2025 se tiene un total de 607 registros de oferta académica aprobada.

Ilustración 3. Registros de oferta académica aprobada según nivel de formación, (2015-2025).



Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 10 de septiembre del 2025 (trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

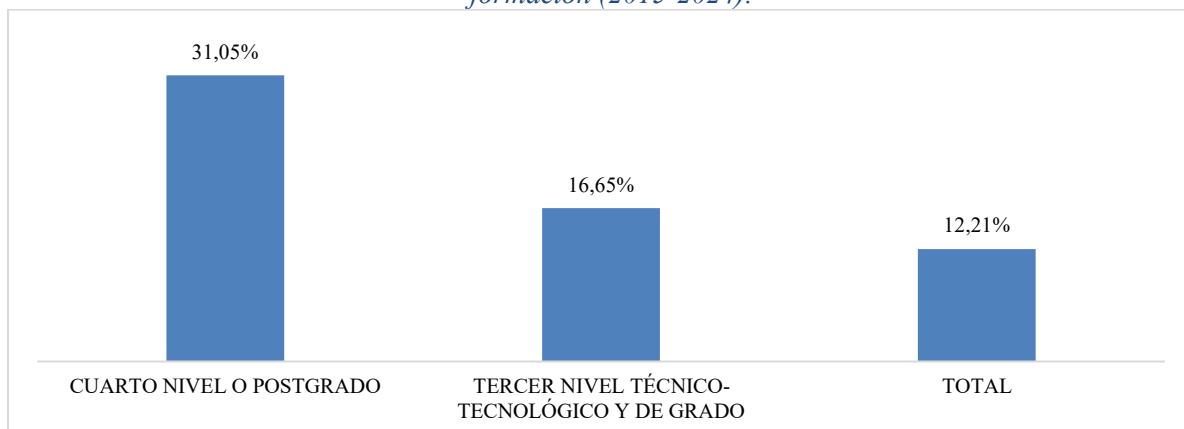
Nota técnica: *La información del 2025 se encuentra registrada al 10 de septiembre del 2025.

Para el período de análisis 2015-2024, como se muestra en la Ilustración 4 se presenta una tasa de crecimiento anual promedio de los registros de oferta académica aprobada del 12,21%. Para el tercer nivel técnico-tecnológico y de grado la tasa de variación anual promedio fue del 16,65% y para el cuarto nivel o posgrado fue del 31,05%.

Sin embargo, durante este período la aprobación de los registros de oferta académica tercer nivel técnico-tecnológico y de grado es fluctuante; especialmente en el año 2017 donde se experimenta un crecimiento importante del 126,99% respecto del año 2016. Durante los años 2018, 2019 y 2024, se evidencia una disminución del 36,76%, 60,26% y 13,80% en relación a los años previos, respectivamente.

Los registros de oferta académica aprobada de cuarto nivel o posgrado son heterogéneos, especialmente en los años 2016, 2017 y 2023 donde se evidencia una disminución del 19,05%, 48,82% y 40,26% en relación a los años previos, respectivamente. En 2018 se observa un crecimiento del 266,67% respecto de 2017.

Ilustración 4. Variación anual promedio de los registros de oferta académica aprobada por nivel de formación (2015-2024).



Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 10 de septiembre del 2025 (trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Nota técnica: * La variación anual promedio de la oferta académica aprobada corresponde al periodo 2015 - 2024, debido a que la información de la oferta académica aprobada del año 2025 está disponible hasta el 10 de septiembre de 2025.

La Tabla 3, muestra la distribución de los registros de oferta académica vigente por nivel de formación. Se observa que existe un predominio del tercer nivel de grado, con un 30,67%. Al agrupar al tercer nivel, que incluye técnico superior, tecnológico superior, tecnológico superior universitario y de grado, este porcentaje es de 61,24% (5.574). Por otra parte, los programas de cuarto nivel representan 38,76% (3.528) donde las maestrías académicas (MA) con trayectoria profesional (TP) representan el 20,29% (1.847).

Tabla 3. Registros de oferta académica vigente por nivel y tipo de formación

Nivel de Formación	Tipo de Formación	Número	Porcentaje
Cuarto Nivel o Postgrado	Maestría Académica (MA) con Trayectoria Profesional (TP)	1.847	20,29%
	Maestría Académica	966	10,61%
	Especialización	309	3,39%
	Maestría Académica (MA) con Trayectoria de Investigación (TI)	203	2,23%

	Especialización en el Campo de la Salud	95	1,04%
	Maestría Tecnológica	67	0,74%
	Doctorado	40	0,44%
	Especialización Tecnológica	1	0,01%
Tercer Nivel Técnico- Tecnológico y de Grado	Grado	2.792	30,67%
	Tecnológico Superior	2.099	23,06%
	Tecnológico Superior Universitario	401	4,41%
	Técnico Superior	282	3,10%
	Total	9.102	100,00%

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 10 de septiembre del 2025 (trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Nota técnica: * La información del 2025 se encuentra registrada al 10 de septiembre del 2025.

Por otro lado, las modalidades de estudio o aprendizaje determinan ambientes educativos diferenciados, incluyendo el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información.

Las IES pueden impartir su oferta académica en diferentes modalidades de estudio, y los organismos públicos del SES han brindado las facilidades e incentivos para implementar sistemas de educación en modalidad virtual. En ese sentido, el CES resolvió reformar la normativa pertinente para incluir la modalidad híbrida, en el año 2020. En la Tabla 4 se detalla el número de carreras y programas vigentes por modalidad de estudios.

En la actualidad, el 53,81% de los registros de oferta académica vigente se ejecutan en modalidad presencial como un esquema tradicional, por lo que aún es necesario aprovechar el uso de la tecnología de la educación en línea como un componente innovador en beneficio de la educación superior.

Tabla 4. Registros de oferta académica vigente por modalidad

Modalidad	Número	Porcentaje
Presencial	4.898	53,81%
En Línea	2.079	22,84%
Híbrida	1.333	14,65%
Semipresencial	508	5,58%
Dual	158	1,74%
A Distancia	126	1,38%
Total	9.102	100,00%

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 10 de septiembre del 2025 (trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Nota técnica: * La información del 2025 se encuentra registrada al 10 de septiembre del 2025.

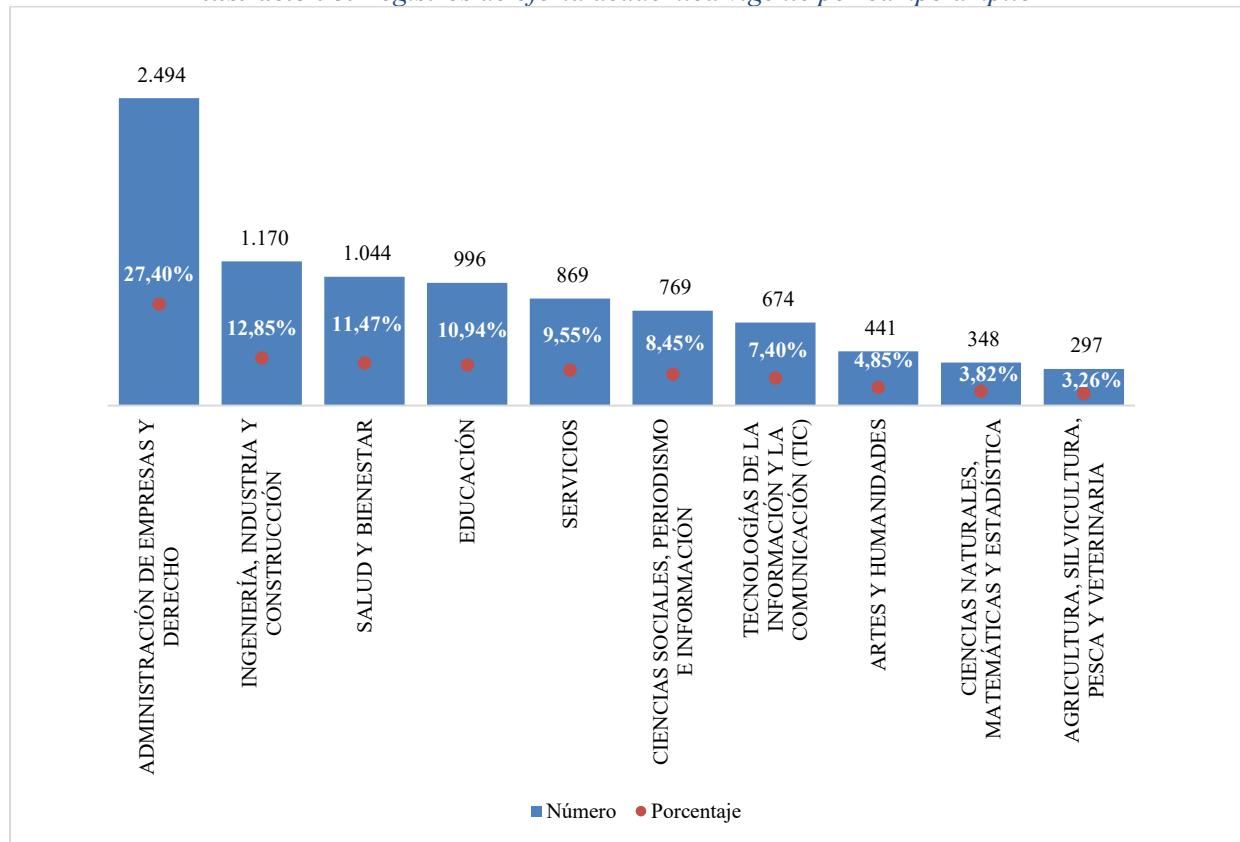
De acuerdo con la desagregación de los registros de oferta académica y según la modalidad de estudios, la presencial, es la que presenta mayor porcentaje en todos los niveles de formación. Le sigue, la modalidad en línea con un porcentaje de oferta más representativo en todos los tipos de formación, con excepción de las maestrías académicas (MA) con trayectoria de investigación (TI). Por otra parte, los doctorados son exclusivamente impartidos en la modalidad presencial.

Para definir los campos del conocimiento, el SES usa como referencia la CINE-2013 emitido por la UNESCO, que comprende diez campos amplios, con sus respectivos campos específicos y detallados, estandarizando la oferta académica. Los campos amplios son:

- Educación
- Artes y humanidades
- Ciencias sociales, periodismo, información y derecho
- Administración
- Ciencias naturales, matemáticas y estadística
- Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
- Ingeniería, industria y construcción
- Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria
- Salud y bienestar
- Servicios

A continuación, se muestran los registros de oferta académica vigente desagregada por campo amplio del conocimiento.

Ilustración 5. Registros de oferta académica vigente por campo amplio



Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 10 de septiembre del 2025 (trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Nota técnica: * La información del 2025 se encuentra registrada al 10 de septiembre del 2025.

El CES, a septiembre de 2025 mantiene 9.102 registros de carreras y programas vigentes, de los cuales casi el 72,21% se concentra en cinco (5) campos de conocimiento que incluyen administración de empresas y derecho con 27,40%; ingeniería, industria y construcción con 12,85%, salud y bienestar con el 11,47%; educación con el 10,94% y servicios con el 9,55%.

Por otra parte, los (5) campos específicos que concentran la mayor proporción de la oferta académica con un 57,98%, incluyen a educación comercial y administración con 21,97%; educación con 10,88%; salud con 10,67%; tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con 7,36%; e ingeniería y profesiones afines con 7,10%.

A continuación, en la Tabla 5 se presenta un listado de los registros de oferta académica vigente enfocada en la economía popular y solidaria, según el nivel de formación y modalidad de estudios.

Tabla 5. Registros de carreras y programas vigentes enfocados en la economía popular y solidaria.

Nivel de Formación	Tipo de carrera o programa	Carrera o Programa	Modalidad				Total
			En Línea	Híbrida	Presencial	Semipresencial	
Cuarto Nivel o Postgrado	Maestría Académica	Administración de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria	1	-	-	-	1
		Economía Social y Solidaria	2	-	-	-	2
	Maestría Académica (MA) con Trayectoria de Investigación (TI)	Economía Social y Solidaria	1	-	-	-	1
		Economía Social y Solidaria	1	-	-	-	1
	Maestría Académica (MA) con Trayectoria Profesional (TP)	Administración de las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria	1	-	-	2	3
		Economía Social y Solidaria	-	-	-	4	4
		Economía y Finanzas Populares y Solidarias	-	-	1	-	1
Tercer Nivel Técnico-Tecnológico y de Grado	Grado	Economía Social, Solidaria y Comunitaria	-	1	-	-	1
		Economía Popular y Solidaria	1	-	-	-	1
		Técnico Superior en Economía Popular y Solidaria	1	-	-	-	1
	Tecnológico Superior	Administración para Economía Popular y Solidaria, Micros y Pequeñas Empresas	-	-	2	1	3
		Economía Circular, Popular y Solidaria	-	1	-	-	1
		Finanzas Populares y Solidarias	1	-	-	-	1
		Tecnología Superior en Administración de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	-	3	-	-	3
		Tecnología Superior en Administración para Economía Popular y Solidaria, Micros y Pequeñas Empresas	-	-	-	2	2

	Tecnología Superior en Gestión de Cadenas de Producción en la Economía Popular y Solidaria	-	1	-	-	1
	Tecnología Superior en Gestión de las Finanzas Populares y Solidarias	-	1	-	-	1
	Total	8	7	3	9	27

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 10 de septiembre del 2025 (trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Notas Técnicas: La información del 2025 se encuentra registrada al 10 de septiembre del 2025. La información se encuentra en proceso de control de calidad, por cuanto es de carácter provisional sujeta a reprocesos. De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del RRA 2022 la oferta académica de IES acreditadas ya no registra fecha de fin de vigencia. La búsqueda se realizó de acuerdo con la variable "CARRERA O PROGRAMA" con las palabras clave: "economía popular", "economía social", "popular", "solidaria".

En total existen 27 registros de carreras y programas vigentes que se enfocan en la economía popular y solidaria, de las cuales 15 son de tercer nivel técnico, tecnológico y de grado, y 12 son de cuarto nivel o posgrado. Además, se evidencia que la mayoría de registros de carreras y programas vigentes se ejecutan en modalidades diferentes a la presencial, por ejemplo, la semipresencial es la modalidad donde se ejecutan la mayoría de carreras y programas vigentes, seguido de las modalidades En línea e híbrida.

La desagregación de los registros de oferta académica vigente de tercer nivel por región y provincia se detalla en la Tabla 6.

Tabla 6. Registros de oferta académica vigente de tercer nivel, por región y provincia

Región	Provincia	Número	Porcentaje
Amazonía	Pastaza	48	0,86%
	Orellana	39	0,70%
	Sucumbíos	36	0,65%
	Morona Santiago	23	0,41%
	Napo	18	0,32%
	Zamora Chinchipe	11	0,20%
Costa	Guayas	1.232	22,10%
	Manabí	413	7,41%
	Santo Domingo de los Tsáchilas	160	2,87%
	El Oro	117	2,10%
	Los Ríos	115	2,06%
	EsmERALDAS	69	1,24%
	Santa Elena	49	0,88%
Insular	Galápagos	18	0,32%
Sierra	Pichincha	1.633	29,30%
	Azuay	364	6,53%
	Loja	279	5,01%
	Tungurahua	266	4,77%
	Chimborazo	230	4,13%
	Imbabura	215	3,86%
	Cotopaxi	98	1,76%
	Cañar	62	1,11%
	Bolívar	41	0,74%
	Carchi	38	0,68%
	Total	5.574	100,00%

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 10 de septiembre del 2025 (trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Notas Técnicas: La información del 2025 se encuentra registrada al 10 de septiembre del 2025.

Los registros de oferta académica vigente de tercer nivel se concentran principalmente en la región Sierra, que representa el 57,88% del total nacional. Dentro de esta región, la provincia de Pichincha destaca con la mayor cantidad de registros de carreras, tanto a nivel regional como nacional. Por otro lado, la región Costa concentra el 38,66% de la oferta nacional, a nivel de provincia, el Guayas representa el 22,10% de la oferta a nivel nacional.

Por otra parte, la desagregación de los registros de oferta académica vigente de cuarto nivel por región y provincia se detalla en la Tabla 7.

Tabla 7. Registros de oferta académica vigente de cuarto nivel, por región y provincia

Región	Provincia	Número	Porcentaje
Amazonía	Pastaza	11	0,31%
	Napo	11	0,31%
	Orellana	7	0,20%
	Morona Santiago	5	0,14%
Costa	Guayas	910	25,79%
	Manabí	327	9,27%
	Los Ríos	53	1,50%
	Santo Domingo de los Tsáchilas	44	1,25%
	EsmERALDAS	38	1,08%
	El Oro	34	0,96%
	Santa Elena	29	0,82%
Sierra	Pichincha	1.065	30,19%
	Azuay	303	8,59%
	Tungurahua	213	6,04%
	Imbabura	133	3,77%
	Loja	121	3,43%
	Chimborazo	98	2,78%
	Carchi	46	1,30%
	Cotopaxi	37	1,05%
	Cañar	23	0,65%
	Bolívar	20	0,57%
Total		3.528	100,00%

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 10 de septiembre del 2025 (trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno del CES).

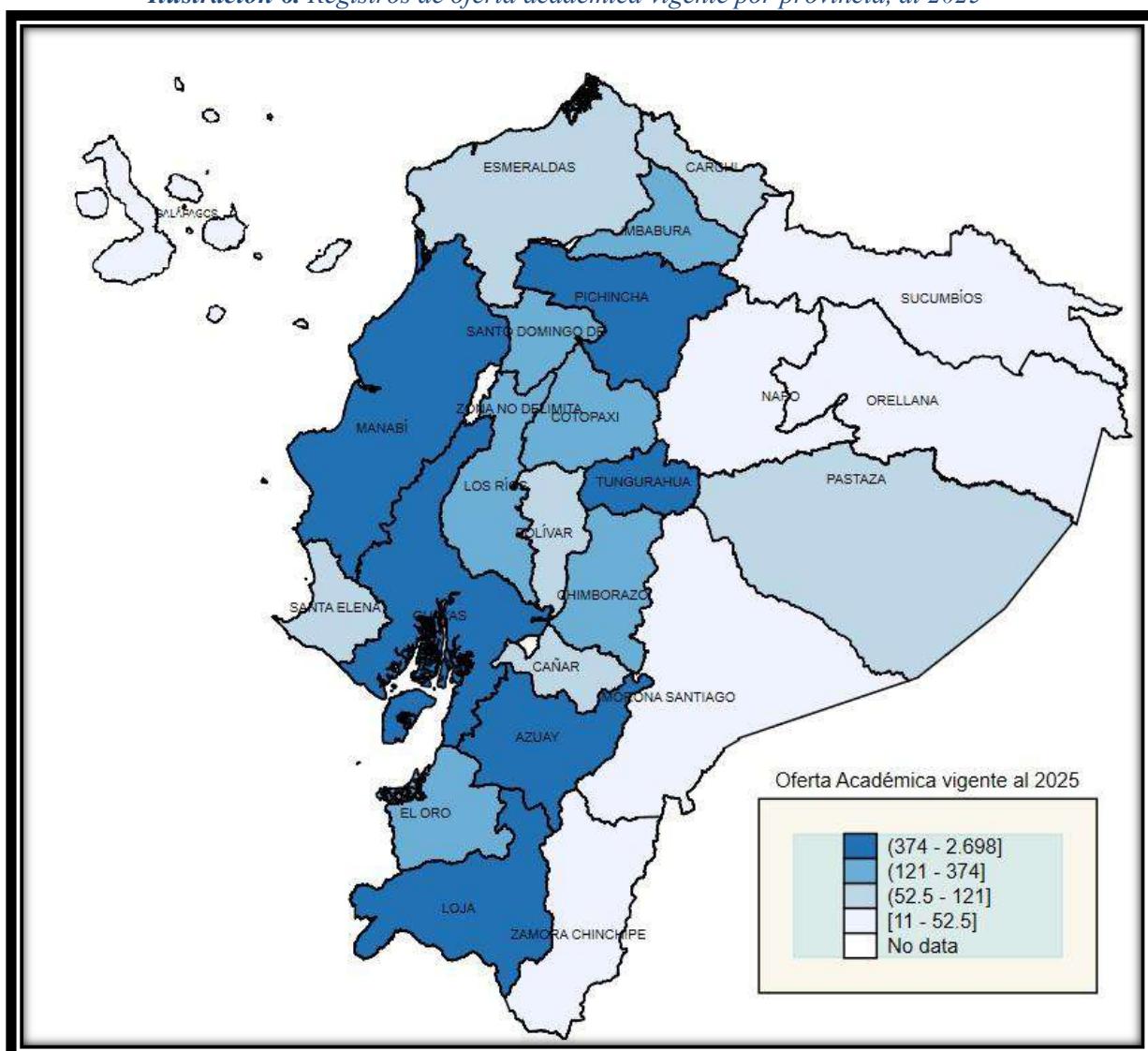
Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Notas Técnicas: La información del 2025 se encuentra registrada al 10 de septiembre del 2025.

Los registros de oferta académica vigente de cuarto nivel se concentran en la región Sierra, que representa el 58,36% del total. Le sigue la región Costa con el 40,67%. En contraste, la Amazonía cuenta con solo el 0,96% de la oferta.

Las Tablas 6 y 7 y la Ilustración 6 evidencian que las provincias con mayor concentración de registros de oferta académica son Pichincha con el 29,64%, Guayas con el 23,53% y Manabí con el 8,13%. Otras provincias con una concentración alta de oferta académica son: Azuay con el 7,33%, y Tungurahua con el 5,26%. Las provincias con menor concentración de oferta académica son: Zamora Chinchipe, Galápagos, Morona Santiago y Napo.

Ilustración 6. Registros de oferta académica vigente por provincia, al 2025²



Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 10 de septiembre del 2025 (trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Notas Técnicas: La información del 2025 se encuentra registrada al 10 de septiembre del 2025.

La estructura institucional de las IES también incluye a las instituciones interculturales e interculturales bilingües, que se incorporan a la educación superior de acuerdo con las lenguas y tradiciones ancestrales de los pueblos y nacionalidades indígenas.

² Cuatro ISTTCS son interculturales bilingües y una universidad es intercultural. Sin embargo, es importante resaltar que todas estas IES corresponden a instituciones públicas, a excepción del Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Macac, el cual es particular autofinanciado.

Tabla 8. Instituciones de Educación Superior Interculturales

Nro.	Nombre de la IES	Tipo de IES	Provincia
1	Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Jaime Roldós Aguilera	Pública	Chimborazo
2	Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Quilloac	Pública	Cañar
3	Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Canelos	Pública	Pastaza
4	Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Shuar-Achuar	Pública	Morona Santiago
5	Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi	Pública	Pichincha

Fuente: Coordinación de Monitoreo e Información del SES. Base de estructura institucional, con corte al 30 de septiembre de 2025.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

5.1.1.1. Carreras de Interés Público

Con base en el Informe SIES-DGATCN-ITINT-2023-023 de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se ha determinado las carreras de interés público conforme a la siguiente consideración: “(...) *listado de carreras consideradas de interés público, se seleccionan aquellas que se encuentren en los cuartiles 1 y 2 (resultados entre el 51% al 100%) y que cumplan con la variable de decisión. Adicionalmente, se consideran las carreras que no cumplen con la variable de decisión, para ello, se dividen en quintiles y se seleccionan a las carreras con resultados mayores al 80% en el resultado de la sumatoria de las variables cualitativas y cuantitativas (2/3 de la calificación final). Como resultado final se obtuvieron 58 carreras de tercer nivel técnico-tecnológico superior y 105 carreras de tercer nivel de grado a nivel nacional. (...)*”.

La SENESCYT través del Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0033-AC emitido el 23 de noviembre del 2023, declaró de interés público a las siguientes carreras de tercer nivel Técnico - Tecnológico Superior y de Grado:

Tabla 9. Carreras de interés público de tercer nivel Técnico - Tecnológico Superior, según campo amplio. (Ver Anexo 1)

Campo amplio	Número de carreras	Porcentaje
Salud y bienestar	14	24,14%
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	12	20,69%
Servicios	11	18,97%
Ingeniería, industria y construcción	10	17,24%
Educación	4	6,90%
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	4	6,90%
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	3	5,17%
Total	58	100,00%

Fuente: Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2023-0033-AC.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

La distribución de las carreras de interés público de tercer nivel técnico-tecnológico evidencia una concentración significativa en los campos de Salud y Bienestar (24,14%), Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria (20,69%) y Servicios (18,97%), que en conjunto representan más del 60% de la oferta priorizada. No obstante, áreas clave para la transformación digital,

como Tecnologías de la Información y la Comunicación (6,90%), y para la innovación científico-tecnológica, como Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística (5,17%), mantienen una presencia reducida. Asimismo, el campo de Ingeniería, Industria y Construcción (17,24%) registra una proporción moderada, pese a su importancia para la competitividad y la infraestructura nacional.

Tabla 10. Carreras de interés público de Tercer Nivel de Grado, según campo amplio. (Ver Anexo 2)

Campo amplio	Número de carreras	Porcentaje
Salud y bienestar	21	20,00%
Educación	18	17,14%
Ingeniería, industria y construcción	18	17,14%
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	14	13,33%
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	10	9,52%
Servicios	9	8,57%
Ciencias sociales, periodismo e información	8	7,62%
Administración de empresas y derecho	4	3,81%
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	3	2,86%
Total	105	100,00%

Fuente: Acuerdo SENESCYT-SENECYT-2023-0033-AC.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

En función del artículo Nro. 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior “*Examen de habilitación.- El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, desarrollará un examen de habilitación para el ejercicio profesional en aquellas carreras que pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía. (...)*”; se detallan 61 carreras, según su campo amplio que cumplen con la normativa antes citada.

Tabla 11. Carreras de Interés Público Examen de Habilitación. (Ver Anexo 3)

Campo amplio	Número de carreras	Porcentaje
Salud y bienestar	21	34,43%
Educación	14	22,95%
Ingeniería, industria y construcción	8	13,11%
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	7	11,48%
Servicios	7	11,48%
Administración de empresas y derecho	1	1,64%
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	1	1,64%
Ciencias sociales, periodismo e información	1	1,64%
información y la comunicación (TIC)	1	1,64%
Total	61	100,00%

Fuente: Acuerdo SENESCYT-SENECYT-2023-0033-AC.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Con base en la información presentada, se actualiza el listado de carreras consideradas de interés público emitidas mediante el Acuerdo Nro. 2013-160 del 18 de diciembre de 2023. Del total de 224 carreras determinadas como de interés público en el Acuerdo Nro. SENESCYT-SENECYT-2023-0033-AC, 61 corresponden a programas sujetos a examen de habilitación, de las cuales 35 se ubican dentro de los campos amplios de Salud y Bienestar y Educación, que concentran, respectivamente, el 34,43% y el 22,95% de la oferta sujeta a este mecanismo de

evaluación. Esta distribución confirma la importancia estratégica de ambos campos en la formación de profesionales cuyo ejercicio requiere un control riguroso orientado a la protección del interés público y la calidad del servicio.

5.1.1.2. Estudiantes

En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “*Ecuador No Se Detiene*” 2025–2029, y con el propósito de fortalecer un proceso de acceso ordenado, transparente y progresivo a la educación superior, resulta fundamental impulsar acciones orientadas a reducir las brechas que persisten en la educación media. En este ámbito, el MINEDEC desempeña un rol clave como organismo responsable del diseño, la coordinación y el seguimiento de la implementación del sistema de nivelación y admisión, articulando esfuerzos con los distintos actores del SES público.

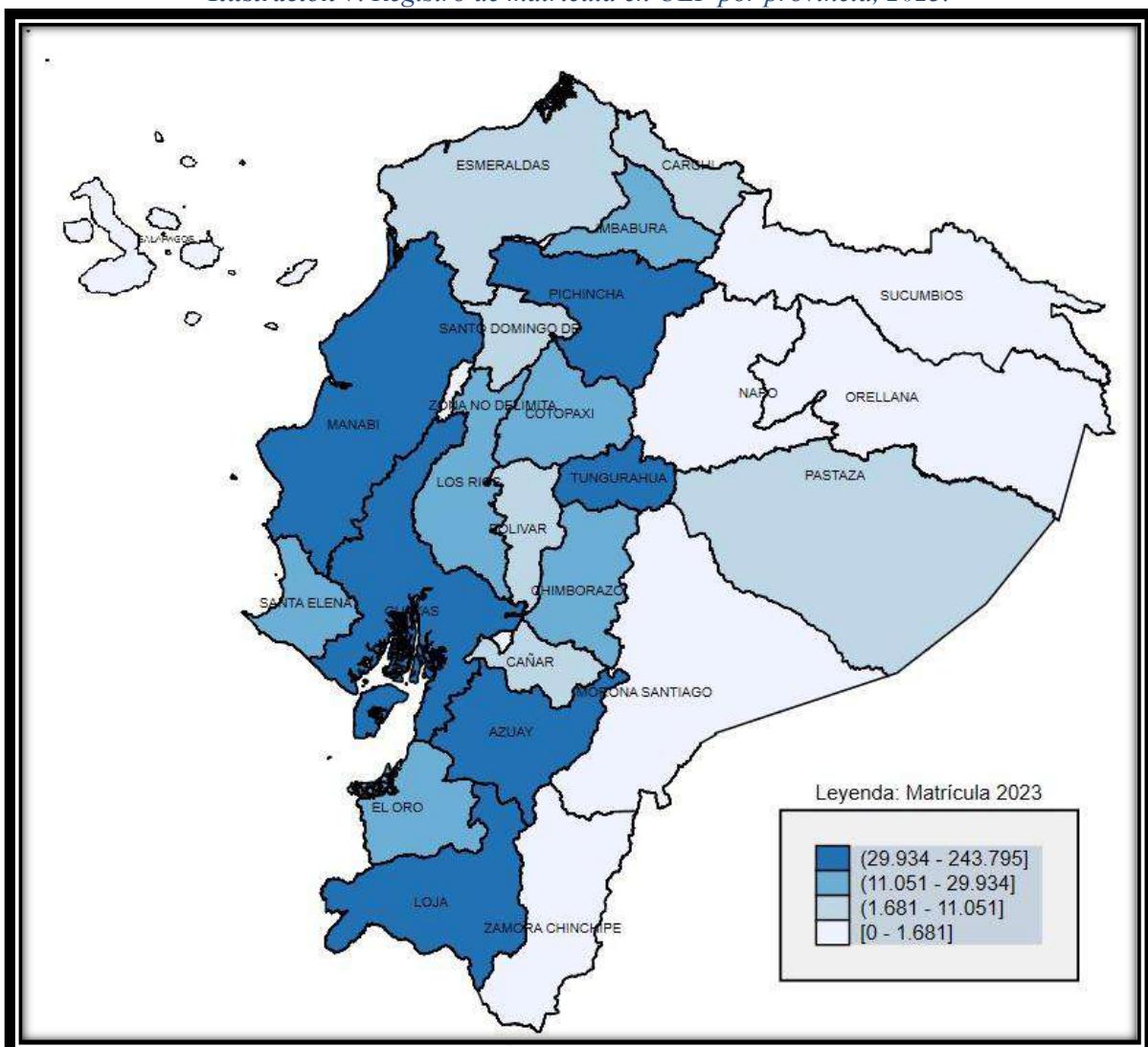
De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior*, expedido mediante Decreto Ejecutivo N.º 494 y publicado en el Registro Oficial Suplemento N.º 110 del 21 de julio de 2022, los procesos de admisión son ejecutados por las instituciones de educación superior públicas en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera, considerando procesos unificados de inscripción, evaluación y asignación de cupos conforme a la oferta académica disponible en cada institución .

El mismo artículo dispone que la verificación del cumplimiento de las normas aplicables es responsabilidad del órgano rector de la política pública de educación superior, el cual podrá realizar auditorías sobre dichos procesos.

Asimismo, el Reglamento establece que, en los casos en que una institución de educación superior pública justifique de manera fundamentada no encontrarse en capacidad de realizar su propio proceso de admisión, podrá solicitar al órgano rector que, de manera excepcional, lleve a cabo dicho proceso en su nombre. Esta medida está prevista exclusivamente para circunstancias excepcionales, preservando el principio de autonomía responsable de las instituciones.

De acuerdo con las cifras del Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES), durante el período 2015 al 2023, el registro de matrícula experimentó un crecimiento anual promedio del 5,21% en Universidades y Escuelas Politécnicas; mientras que los matriculados en los ISTTCS, entre en segundo período 2017 y el segundo período 2023, presentó un crecimiento anual promedio del 4,30%, debido a las diferentes medidas adoptadas durante esta etapa que incentivaron un crecimiento en el acceso y una mejora de la calidad; lo que refleja los esfuerzos del SES para incrementar el número de estudiantes en educación superior.

Ilustración 7. Registro de matrícula en UEP por provincia, 2023.



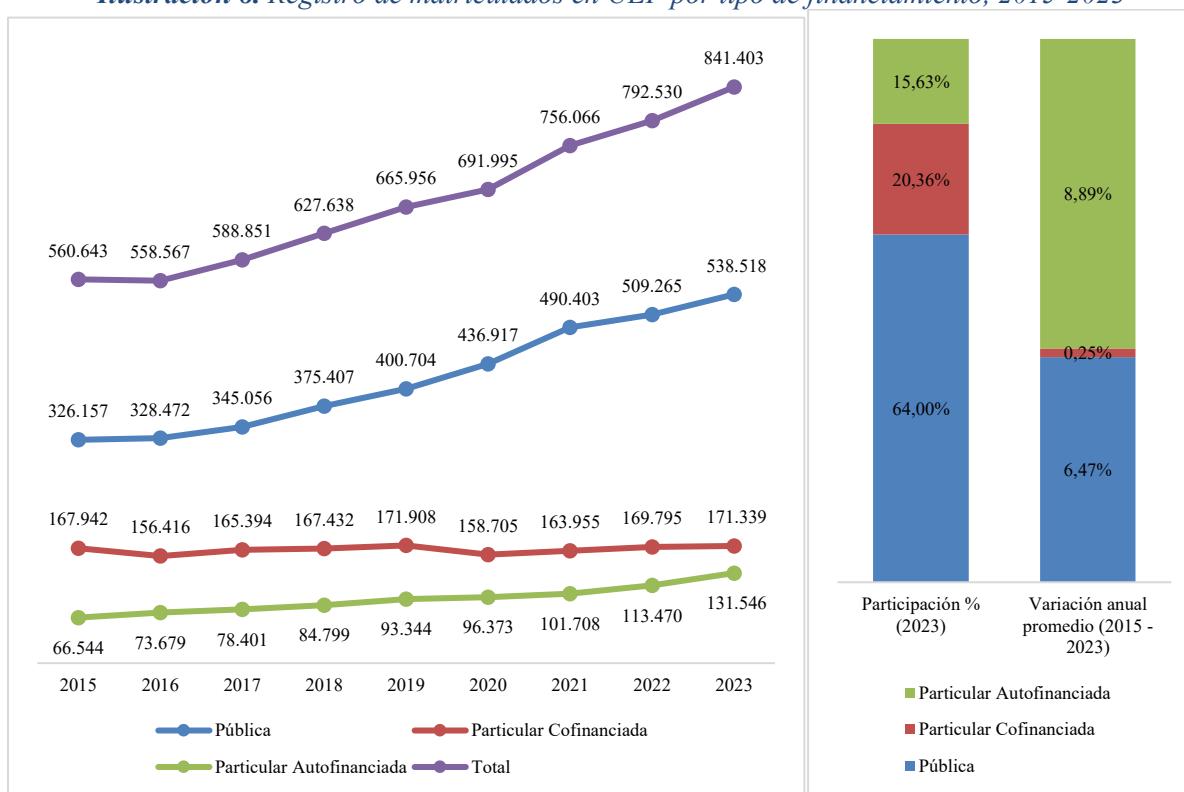
Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

La Ilustración 7 muestra que las provincias donde se concentra la mayoría de los matriculados al año 2023, son en Guayas, Pichincha y Manabí con el 60,39% de matriculados en universidades y escuelas políticas entre las tres provincias. Otras provincias donde también se presenta una concentración alta de matriculados son Loja, Azuay y Tungurahua.

La Ilustración 8 muestra la evolución de las matrículas en las universidades y escuelas políticas durante el período 2015 al 2023, de acuerdo con su tipo de financiamiento, que a nivel general creció un 5,21%.

Ilustración 8. Registro de matriculados en UEP por tipo de financiamiento, 2015-2023



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

El registro de matrícula del SIIIES muestra que, entre 2015 y 2023, la participación femenina en la educación superior ha sido consistentemente mayor que la masculina. Para el año 2023, las mujeres representaron el 56,64% de la matrícula total, mientras que los hombres alcanzaron el 43,36%. Esta tendencia se mantiene en línea con el comportamiento observado en diversos países de América Latina, donde la proporción de mujeres matriculadas en educación superior también supera a la de los hombres.³

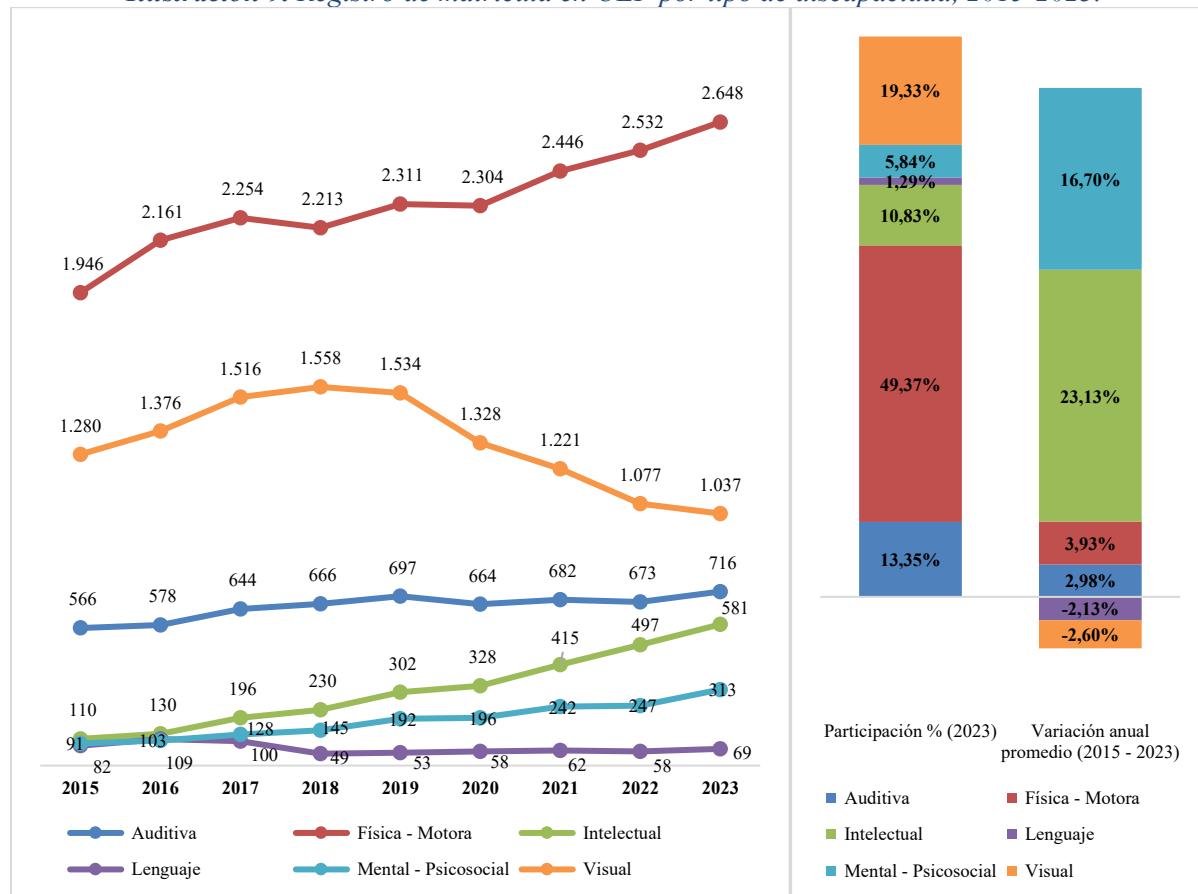
En cuanto al registro de títulos por sexo, en 2025 se observa igualmente una mayor participación de mujeres: el 57,35% de los títulos nacionales y el 55,25% de los títulos extranjeros fueron obtenidos por mujeres. La variación anual promedio del periodo 2015–2025 evidencia una leve disminución en la titulación extranjera tanto de hombres como de mujeres. No obstante, en los títulos nacionales se registra un incremento ligeramente superior para las mujeres en comparación con los hombres, lo que refleja una consolidación progresiva de su permanencia y culminación de estudios en el sistema.

³ Por ejemplo, en 2023, las mujeres representaron el 61,40% de los matriculados en Argentina, el 54,57% en Chile y el 53,11% en Colombia (Consejo Nacional de Educación – Chile, 2023; Ministerio de Educación Argentina, 2023; Ministerio de Educación Nacional – Colombia, 2024).

El SES incorpora entre sus registros estadísticos información relevante sobre la participación de personas con discapacidad, lo cual constituye un insumo fundamental para garantizar el principio de igualdad de oportunidades previsto en la Constitución y la LOES. Como se observa en la Ilustración 9, la matrícula de personas con discapacidad evidencia una tendencia creciente durante el periodo analizado, con una variación anual promedio del 3,50%.

Para el año 2023 se registran 5.364 estudiantes con discapacidad. La discapacidad de mayor representación corresponde a la física/motora, con un 49,37% (2.648 personas), seguida de la visual con 19,33% (1.037) y la auditiva, con 13,35% (716). En contraste, la discapacidad del lenguaje registra la menor participación, con 1,29% (69). Finalmente, destaca el incremento registrado en el grupo de personas con discapacidad intelectual, cuya variación anual promedio asciende al 23,13%, evidenciando una mejora progresiva en su acceso al sistema.

Ilustración 9. Registro de matrícula en UEP por tipo de discapacidad, 2015-2023.



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES).

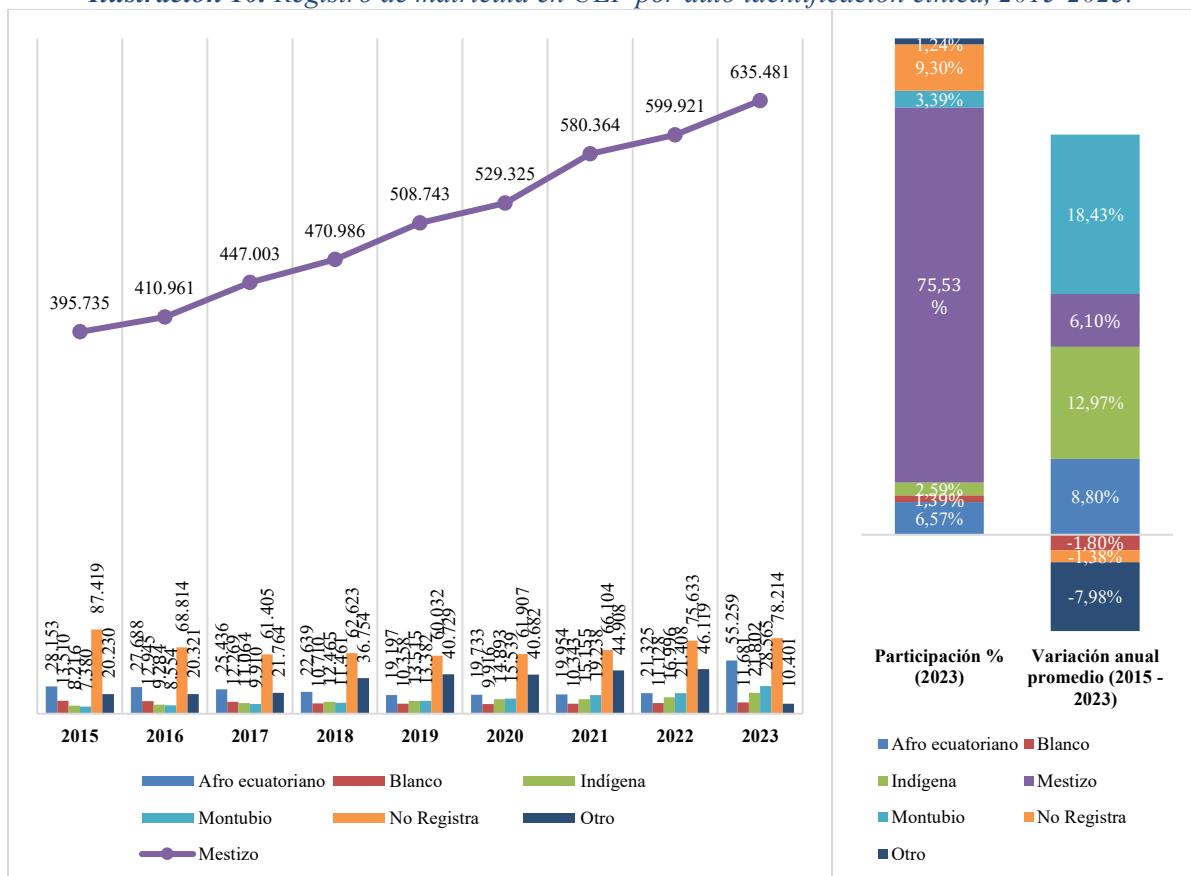
Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

Así mismo, el registro de matrícula en UEP por auto identificación étnica (Ilustración 10) nos muestra que, para el año 2015, el 70,59% se auto identificó como mestizo, mientras que para el 2023, lo hizo el 75,53%.

El grupo étnico que se auto identifica como blanco es el que menor porcentaje de estudiantes registra en el período 2018-2023, con un porcentaje en 2023 de 1,39%. Por su parte, los estudiantes auto identificados como indígenas incrementaron su participación del 1,47% en el 2015 a 2,59% en el 2023, evidenciando, además un incremento porcentual anual promedio del 12,97%.

Ilustración 10. Registro de matrícula en UEP por auto identificación étnica, 2015-2023.



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

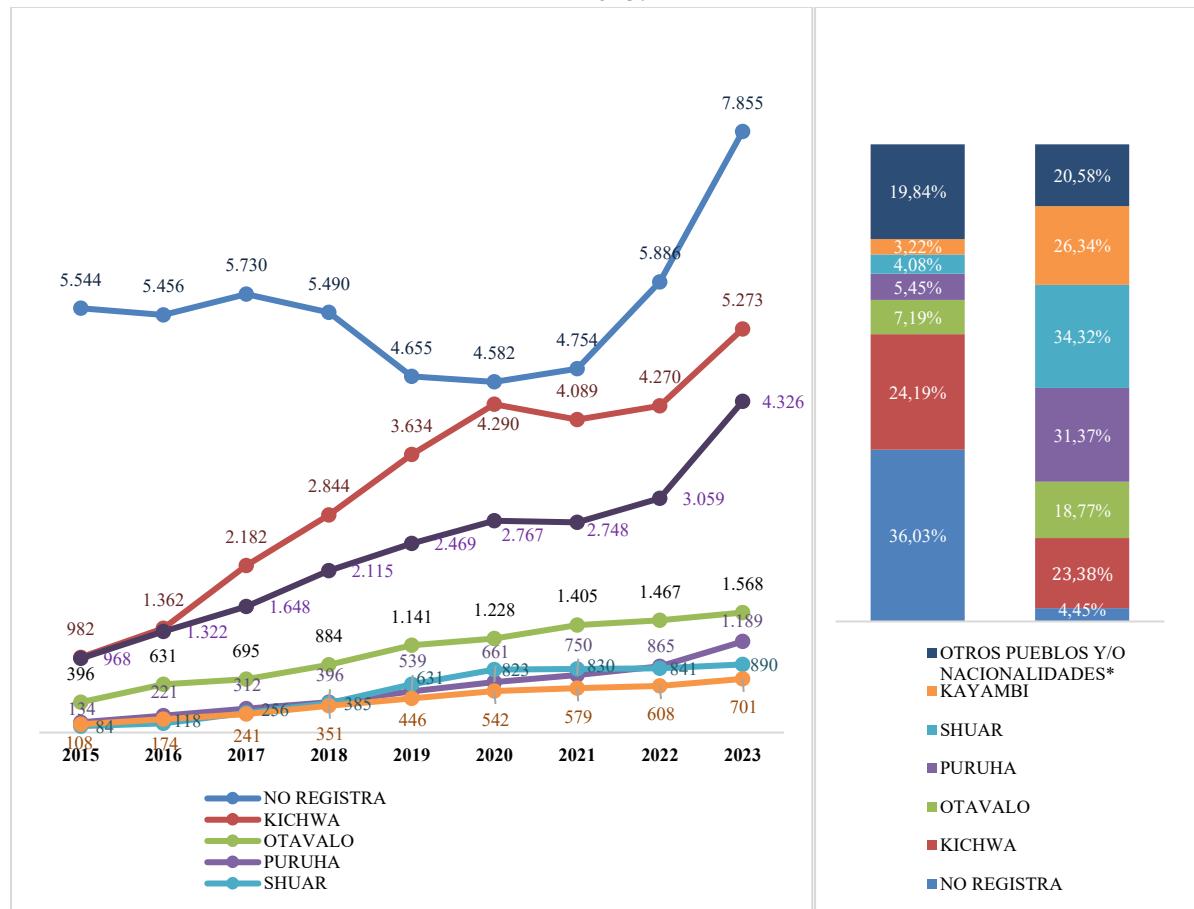
Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

En cuanto al registro de títulos por etnia, para el año 2025, el mayor registro de títulos nacionales y extranjeros corresponde a la etnia “mestizo”, con una participación del 93,22% en títulos extranjeros y del 91,99% en títulos nacionales. Al examinar la variación anual promedio para títulos extranjeros del período 2015 a 2025, la etnia “Afroecuatoriano” es la que registra el mayor incremento con un 54,60%, mientras que la etnia “Mulato” tiene la mayor disminución con un 21,22%. Respecto a los títulos nacionales, la etnia “Mulato” durante el período 2016-2025 tuvo la mayor disminución con un 7,64%, en contraste con la etnia “Indígena” que tuvo un crecimiento del 7,05% para este mismo período.

Es importante mencionar que una de las etnias que tuvo el mayor crecimiento durante el período 2015-2023, fue la etnia indígena con una variación anual promedio del 12,97%. Asimismo, esta etnia abarca a un sinnúmero de pueblos y/o nacionalidades que crecieron a este ritmo.

En ese sentido, se muestra la Ilustración 11 donde se resumen los pueblos y/o nacionalidades de la etnia indígena, ordenado por las categorías de mayor incidencia del año 2023.

Ilustración 11. Registro de matrícula en UEP por pueblo y/o nacionalidad de la etnia indígena, 2015-2023.



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

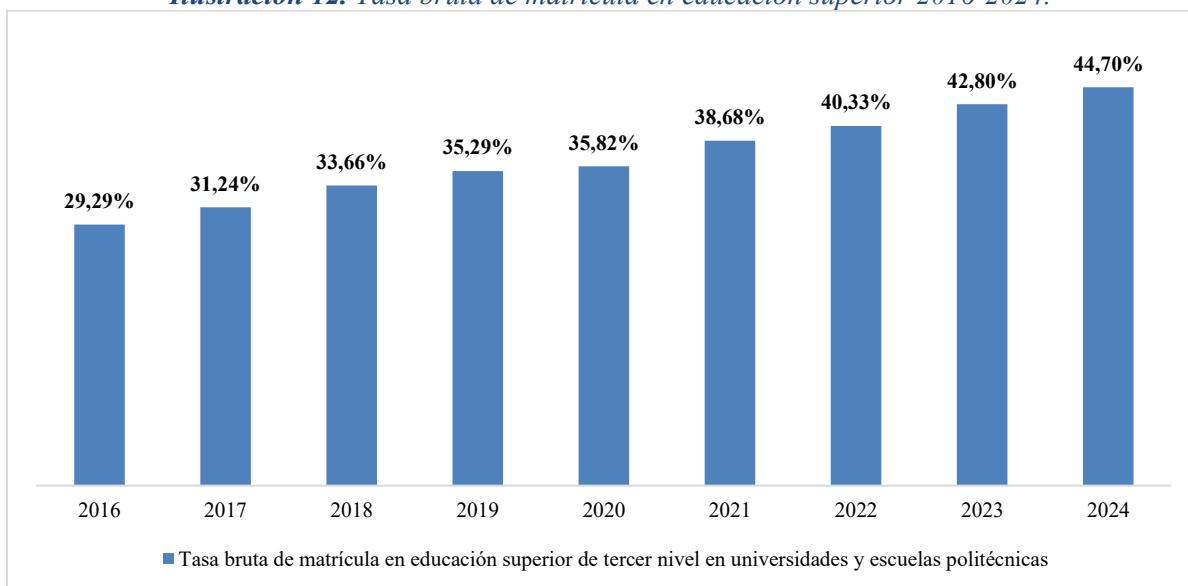
Nota técnica: * No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018. * La categoría “Otros pueblos y/o nacionalidades” contiene a las categorías: Saraguro, Kañari, Panzaleo, Tsáchila, Chibuleo, Achuar, Karanki, Chachi, Salasaka, Tomabela, Waranka, Kitukara, Kisapincha, Manta, Awa, Natabuela, Huancavilca, Paltas, Waorani, Pastos, Epera, Al_Cofan, Andoa, Huaorani, Shiwiar, Zapara, Siona y Secoya.

El grafico anterior evidencia que la mayoría del registro de matrícula que se auto identificó como indígena no registra el pueblo y/o nacionalidad a la que pertenece, lo que representa el 36,03%, el 24,19% se auto identificó como “KICHWA”, el 7,19% como “OTAVALO”, el 5,45% como “PURUHA”, el 4,08% como “SHUAR”, el 3,22% como “KAYAMBI”, mientras que el restante 19,84% se identificó como de otro pueblo y/o nacionalidad. Durante este

período, el pueblo y/o nacionalidad de mayor crecimiento fue la Shuar con el 34,32%, seguido de la Puruhá con el 31,37%.

Por otro lado, en la Ilustración 12, del 2016 -2024, se observa que la tasa bruta de matrícula en educación superior en los últimos nueve (9) años, presenta una media de 36,87%, misma que desde el 2016 a 2024 tuvo un incremento de 15,41 puntos porcentuales, pasando del 29,29% en el año 2016 al 44,70% en el año 2024. En este sentido, el mayor incremento promedio en la tasa bruta de matrícula se observa en el período 2020-2021, en el cual el indicador incrementó en 2,86 puntos porcentuales, mientras que para el período 2019 – 2020 el incremento fue apenas de 0,54 puntos porcentuales, probablemente causado por la pandemia COVID-19.

Ilustración 12. Tasa bruta de matrícula en educación superior 2016-2024.



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC).

- Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) - corte al 08 de septiembre de 2025 (año 2024) / corte al 26 de septiembre de 2024 (año 2023)
- Sistema de Levantamiento de Información de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos - corte 03 de abril de 2025 (periodos del 2024) / corte al 09 de diciembre de 2024 (Año 2023).
- Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA) (Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos públicos adscritos) corte al 07 de agosto de 2023 (II semestre 2022) / corte al 09 de diciembre de 2024 (periódos del año 2023)
- Información de proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, censo 2022. De acuerdo a lo determinado por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), para el dato nacional se debe utilizar las estimaciones y proyecciones de población publicadas por el INEC.

Elaborado por: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) - Dirección de Análisis y Estudios de Información (DAEI). / Consejo de Educación Superior (CES) - Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Nota técnica 1: Para el año 2024, la información de registro de matrícula de Universidades y Escuelas Politécnicas, se encuentra en proceso de fortalecimiento de calidad, entre las instituciones rectoras de la Educación Superior (Consejo de Educación Superior - CES; Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior - CACES; y MINEDEC), y por ende es provisional.

Nota técnica 2: Para recuperar mayor información de tasa bruta de matrícula además de los cruces con oferta se procede a imputar los códigos de carrera 65 para tercer nivel y 54 y 55 para nivel técnico tecnológico.

En varios países de América Latina se levanta el indicador de tasa de matrícula y es un comparativo importante que permite conocer cómo está Ecuador frente a los demás países de realidades sociales similares.

Para el cálculo de la tasa bruta de matrícula, es importante mencionar que en los países de América Latina investigados, la metodología de cálculo no varía, lo que difiere es la denominación del indicador y los niveles de formación o tipo de institución que se consideran en la construcción del indicador, por ejemplo, en Ecuador, el indicador se denomina “Tasa bruta de matrícula en educación superior” y corresponde a la información de las UEP y de los ISTTCS; en Colombia se denomina “Tasa de cobertura bruta en educación superior alumnos matriculados” y corresponde a información de nivel de pregrado, es decir, nivel técnico profesional, tecnológico y universitario; y en Perú se denomina de igual forma que en Ecuador, sin embargo, la información para el cálculo corresponde a educación superior universitaria y no universitaria.

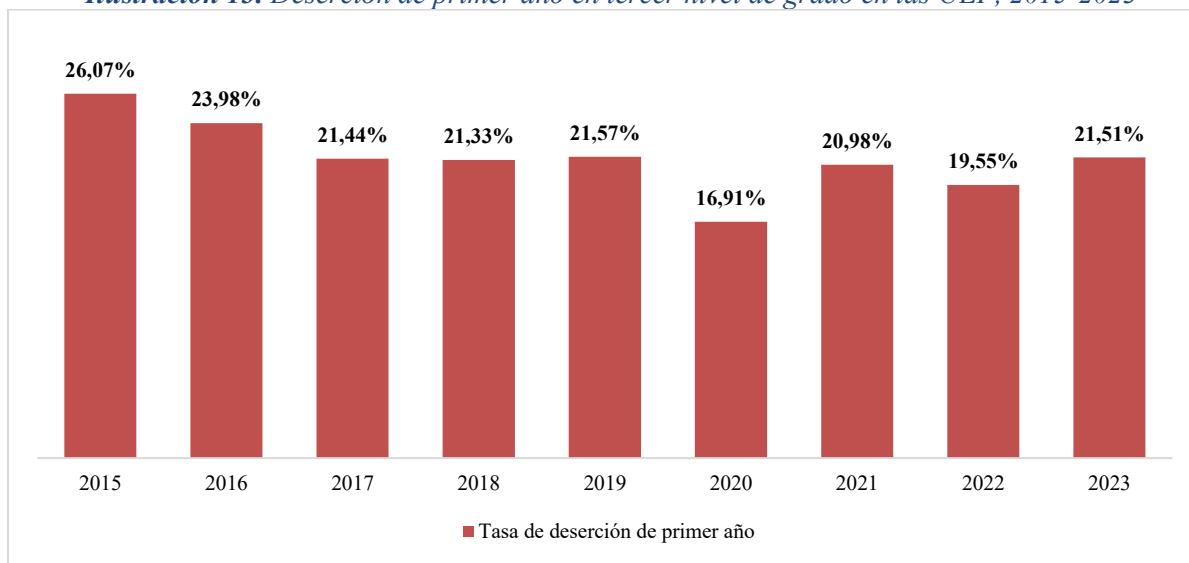
De acuerdo con las consideraciones expuestas en el párrafo precedente sobre el cálculo de la tasa bruta de matrícula, cobertura o escolarización, según la denominación empleada por cada país, se observa que la tasa bruta de matrícula del Ecuador se encuentra en 42,80% en 2023, ubicándose por encima de la reportada por Perú del 33,30% (INEI, 2023). No obstante, se encuentra por debajo de las tasas de países como Colombia del 55,38% (MEN, 2024) y del 56% de Argentina (MEA, 2023).

Por otra parte, si desagregamos la tasa bruta de matrícula por sexo, se evidencia que durante el periodo 2016 al 2024 creció 11,29 puntos porcentuales para los hombres y 19,69 puntos porcentuales para las mujeres. En el año 2024, la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria en universidades y escuelas polítécnicas para los hombres fue de 38,48%, mientras que para las mujeres fue de 51,13%.

Si comparamos estas cifras con las existentes en países de América Latina, se evidencia que para el año 2023 en Perú, la tasa bruta de matrícula para las mujeres fue del 36% y para los hombres fue del 30,60% (Instituto Nacional de Estadística e Información. Perú., 2023), cifras que son inferiores a las obtenidas en Ecuador. No obstante, Colombia se ubica por sobre estos dos países al tener una tasa bruta de matrícula del 51,32% en los hombres y del 59,55% en las mujeres. (Ministerio de Educación Nacional - Colombia., 2024) (Ver Anexo 5)

Por otro lado, la deserción estudiantil de primer año durante el periodo 2015 al 2023 ha disminuido, como se muestra en la Ilustración 13, sin embargo, se ha mantenido en alrededor del 21%, a excepción del año 2020 que fue un año atípico, debido a la pandemia de la COVID-19.

Ilustración 13. Deserción de primer año en tercer nivel de grado en las UEP, 2015-2023



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC).

- Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) - corte al 08 de septiembre de 2025 (año 2024) / corte al 26 de septiembre de 2024 (año 2023)
- Sistema de Levantamiento de Información de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos - corte 03 de abril de 2025 (periodos del 2024) / corte al 09 de diciembre de 2024 (Año 2023).
- Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA) (Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos públicos adscritos) corte al 07 de agosto de 2023 (II semestre 2022) / corte al 09 de diciembre de 2024 (periódos del año 2023)
- Información de proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, censo 2022. De acuerdo a lo determinado por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), para el dato nacional se debe utilizar las estimaciones y proyecciones de población publicadas por el INEC.

Elaborado por: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) - Dirección de Análisis y Estudios de Información (DAEI). / Consejo de Educación Superior (CES) - Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Notas técnicas:

- * El proceso de seguimiento se lo realiza para personas por UEP; es decir, una persona será contabilizada una sola vez dentro de la misma UEP. Sin embargo, esta puede encontrarse matriculada en más de una Institución de Educación Superior, en cuyo caso constará también en las otras IES.
- * La serie de datos histórica puede cambiar debido a re-procesos en las bases de información primaria.
- * Para el año 2024, la información de registro de matrícula de Universidades y Escuelas Politécnicas, se encuentra en proceso de fortalecimiento de calidad, entre las instituciones rectoras de la Educación Superior (Consejo de Educación Superior - CES; Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior - CACES; y MINEDEC), y por ende es provisional.
- * El reporte de información de universidades y escuelas politécnicas que se realiza está asociado a la culminación del año académico de los establecimientos de educación superior, lo cual difiere del año calendario, por tanto la disponibilidad de la información es a año caído.
- * El reporte del indicador se realizará con dos años de rezago, debido a que como se menciona en el punto anterior, la información del Sistema Integral de Información de Educación Superior - SIIES es a año caído; y para el cálculo del indicador en el año t, se necesita la información del año t+1.

5.1.1.2.1. Acceso a la Educación Superior

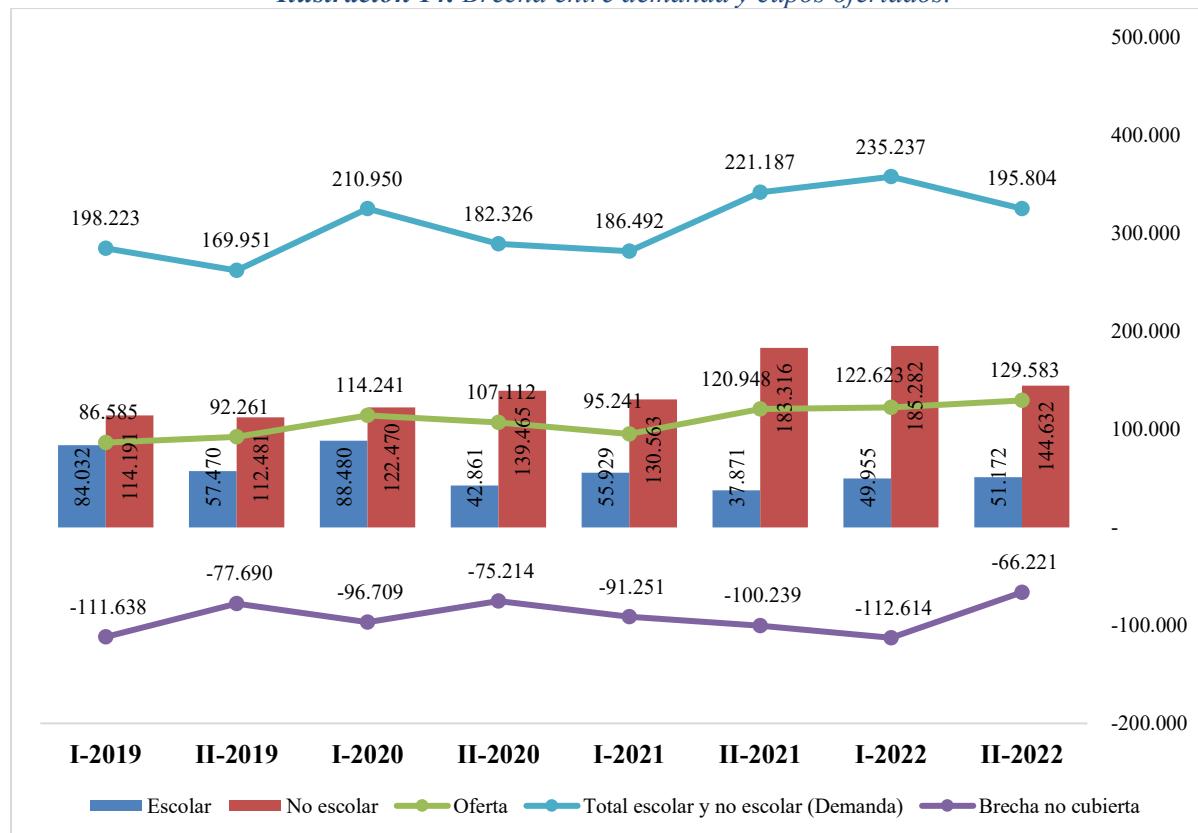
La oferta académica es el puente entre la población estudiantil y las instituciones de educación superior del país. La gestión realizada por las entidades que regulan el SES como el CES, el MINEDEC y el CACES, buscan generar más oportunidades para que las Instituciones de Educación Superior pongan a disposición de la juventud carreras variadas y de calidad, con el fin de fomentar el desarrollo productivo del Ecuador.

El principal desafío es la cantidad de cupos ofertados en relación a la demanda potencial para las carreras de tercer nivel. Partiendo del principio constitucional de que la educación superior es un derecho, el objetivo de los entes es democratizar el acceso a la educación a través de un proceso meritocrático y transparente.

El incremento de la demanda potencial debe responder de manera proporcional a la oferta académica. La población escolar y no escolar que aspira ingresar al SES, se ha concentrado en carreras históricamente demandadas en muchos de los casos sin observar la variada oferta que existe en los ISTTCS.

En el siguiente gráfico se evidencia la brecha que existe entre la demanda y la oferta académica:

Ilustración 14. Brecha entre demanda y cupos ofertados.



Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Fuente: SNNA-MINEDEC 2022.

Como se evidencia en la Ilustración 14, en el segundo periodo académico 2022 existieron un total de 195.804 postulantes entre escolares y no escolares, contando con una oferta de 129.583 cupos, es decir, la brecha 66.221 postulantes en el periodo académico mencionado.

Es importante señalar que, con la entrada en vigencia del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 494, suscrito el 14 de julio 2022, a partir del año 2023, el acceso a las UEP públicas es competencia de cada institución de educación superior, las cuales en ejercicio de su autonomía administrativa responsable deberán diseñar, desarrollar e implementar sus propios procesos de admisión, tomando en cuenta para

el efecto, lo que establezca el ente rector de la política pública de educación superior y demás normativa vigente, expedidas por los distintos actores del SES Público.

5.1.1.3.Docentes

Las IES tienen tres funciones principales: docencia, vinculación con la sociedad e investigación. Los docentes desempeñan sus actividades en estas tres funciones, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del SES.

En el SES, en el año 2023, en universidades y escuelas políticas registraron un total de 37.140 docentes, de los cuales el 57,64% son hombres y el 42,36% son mujeres. En cuanto al tipo de personal académico, el 41,55% de los docentes son titulares y el 58,44% son no titulares. Es importante mencionar que, a nivel general los docentes de las UEP han tenido un ligero incremento anual promedio durante el período 2015 – 2023 de 1,86%.

Según el artículo 117 de la LOES (2018), respecto a las funciones sustantivas, la investigación es parte fundamental de las instituciones de educación superior, para que a través de su desarrollo e implementación aporte al mejoramiento de las condiciones sociales de la comunidad.

Es imperativo el aprovechamiento de la investigación como eje de crecimiento y desarrollo de la educación superior. En el informe de la UNESCO sobre el futuro de la ciencia, sobre América Latina señala: “*Estos países han dado grandes pasos en cuanto al acceso a la enseñanza superior, la movilidad y la producción científica. Sin embargo, pocos de ellos parecen haber aprovechado el auge de los productos básicos para volcarse en una competitividad impulsada por la tecnología.*” (UNESCO, 2015). En este sentido, Ecuador ha invertido una importante cantidad de recursos para el crecimiento de la investigación y la formación de investigadores. En los últimos 15 años, la producción de publicaciones se ha incrementado en más de 900% pasando de tener poco menos de 500 publicaciones en 2007 a más de 5000 en 2020. (Herrera-Franco, Montalván-Burbano, Mora-Frank, & Bravo-Montero, 2021).

A pesar del crecimiento global en el número de publicaciones, desde el 2018 se evidencia que existe una disminución importante en la generación de libros y capítulos de libros hasta el 2020, incrementándose nuevamente en el 2021 y manteniendo la tendencia en el 2022 y 2023, sin embargo, todavía no se alcanza los niveles de publicaciones de libros generados en 2017. Esta disminución incide en la productividad per cápita de las universidades y escuelas políticas, y podría estar asociada a diversos factores institucionales, académicos y contextuales que requieren un análisis más profundo a través de estudios específicos.

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en su artículo 1.2.1.4.1., bajo el apartado de Atribuciones y responsabilidades, se establece lo siguiente “*Promover la producción científica de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales*”. En relación con este punto, el MINEDEC ofrece el servicio de evaluación o reevaluación Latindex para publicaciones científicas. Este procedimiento permite

evaluar o reevaluar las revistas seriadas con contenido científico según los criterios del sistema de información Latindex y las características de sus publicaciones.

En cuanto a las publicaciones de artículos, han mantenido un crecimiento constante durante el período 2015 – 2023 con una tasa de crecimiento anual promedio del 18,43%, esta tendencia se mantiene para los artículos publicados en la revista indexada a la base bibliográfica de Scopus que conserva un crecimiento anual promedio del 23,39% durante el mismo período. Para los artículos publicados en la revista indexada a Latin Index, en el año 2018 tuvieron un ligero decremento, sin embargo, en el año 2020 volvieron a incrementarse y a mantener esa tendencia hasta el año 2022. En cuanto a la publicación de los artículos en la revista indexada a Erihplus, durante el período 2015 – 2023, ha sido la de mayor crecimiento anual promedio con el 100,62%, crecimiento que en el año 2023 permitió ubicarse como la tercera base de indexación más popular, incluso por sobre *Web of Science*.⁴

El término STEM, por sus siglas en inglés hace referencia a la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Para definir las publicaciones que corresponde a STEM se consideran los campos amplios de ciencias naturales, matemáticas y estadística; de ingeniería, industria y construcción y de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Las publicaciones relacionadas a los campos amplios de STEM, en el Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES) para el año 2023, fue del 25,60% para las publicaciones de artículos, el 64,30% para los artículos de revistas indexadas de Scopus y *Web of Science*, el 4,51% para las publicaciones en libros y el 5,59% para las publicaciones en capítulos de libros.

Contar con investigadores acreditados en las IES permite que el desarrollo de las actividades de investigación se ejecute con el más alto nivel.

A abril de 2024, el Sistema de Registro, Acreditación y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros cuenta con 2.704 investigadores acreditados, de los cuales el 87,39% de los investigadores acreditados tienen nacionalidad ecuatoriana, mientras que el 12,61% tienen nacionalidad extranjera. Del total de investigadores acreditados predominan los que están vinculados al área de Ingeniería con el 23,96%.

5.1.1.4. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad

El cambio del modelo de producción del país incluye la generación de conocimientos y en este tema, las instituciones de educación superior juegan un papel fundamental al formar parte de los objetivos del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador, a través del impulso de las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad, para lo cual, se debe fortalecer el SES, mejorando el acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia, así como también, desarrollar nuevas carreras y

⁴ (Ver Anexo 6)

modalidades de estudio, profundización de la educación técnica tecnológica y el fomento de la investigación, desarrollo e innovación, establecidos en el eje social.

Con el fin de contribuir al desarrollo local y nacional y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador, las IES mantienen proyectos de vinculación con la comunidad, encaminados a generar un impacto importante, a través de los conocimientos que se intercambian con la sociedad, principalmente en aquellos sectores que más lo requieran. Establecer estos proyectos de manera pertinente contribuye al cumplimiento de varios fines de la educación superior, siendo necesario que se desarrolle aún más, dentro de las IES.

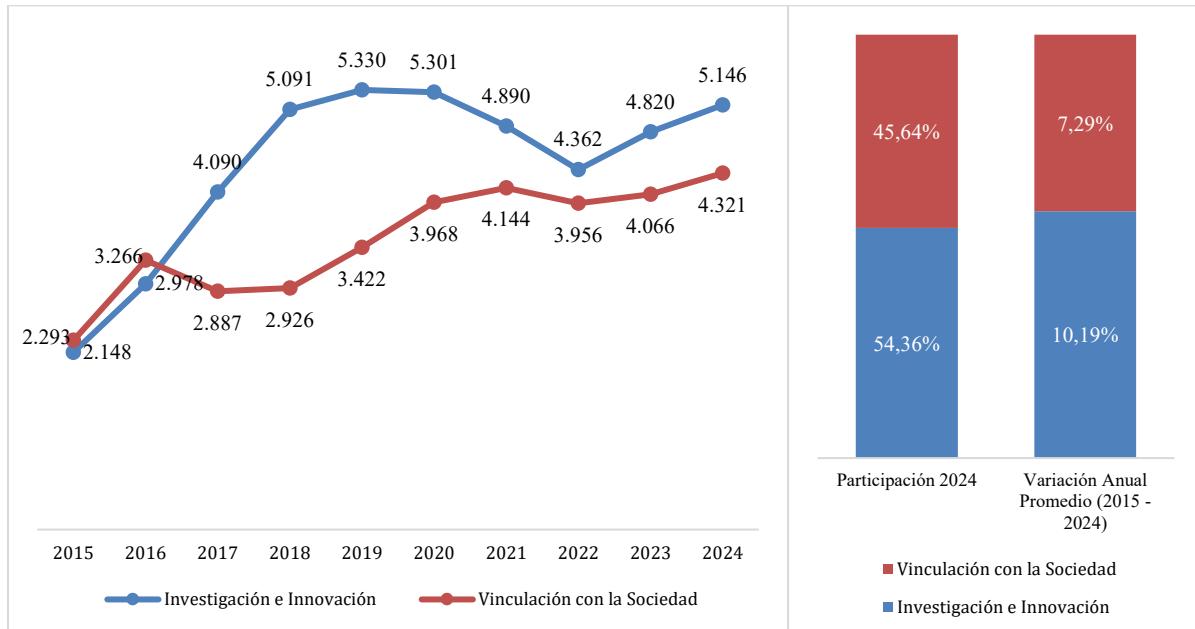
En la evaluación del modelo de vinculación con la sociedad de una universidad ecuatoriana, se consideran algunos criterios como: la satisfacción de las personas que intervienen en el proceso de vinculación con la sociedad, la adecuada definición de los procesos, el uso correcto de los recursos humanos y materiales y, el impacto que tiene el trabajo de vinculación con la sociedad.

Por otro lado, los recursos también son importantes en el desarrollo de este tipo de proyectos. El presupuesto devengado para la gestión de vinculación con la sociedad de los últimos 7 años ha sido muy variable, pero en definitiva en el año 2021 ha disminuido un 23,63% respecto al año 2015. Esta variación negativa podría comprometer el desarrollo y aplicación de estos proyectos en campos considerados prioritarios. Sin embargo, las IES mantienen alianzas y convenios con el sector público y privado, de tal modo que logran ejecutar sus proyectos de vinculación con la sociedad.

Según la LOES (2018), la investigación científica y la vinculación con la sociedad son parte de los ejes fundamentales que permiten contribuir al desarrollo local y nacional, y al mejoramiento, protección y desarrollo sostenible del medio ambiente, a través de programas de carácter científico, tecnológico y pedagógico. En esta línea, la investigación y los proyectos de vinculación se diseñan con el fin de incrementar la productividad, innovación y competitividad del país, así como para incrementar la capacidad de resolución de problemas de desarrollo.

De igual forma, la investigación y la vinculación con la sociedad dentro del ámbito de la educación superior son parte de los medios que procuran altos niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia. Para esto es necesario que la investigación y la vinculación con la sociedad se desarrolle aún más, dentro de las IES.

Ilustración 15. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de UEP en todos sus estados. 2015 – 2024



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2024. Fecha de descarga de la información, 8 de septiembre de 2025.

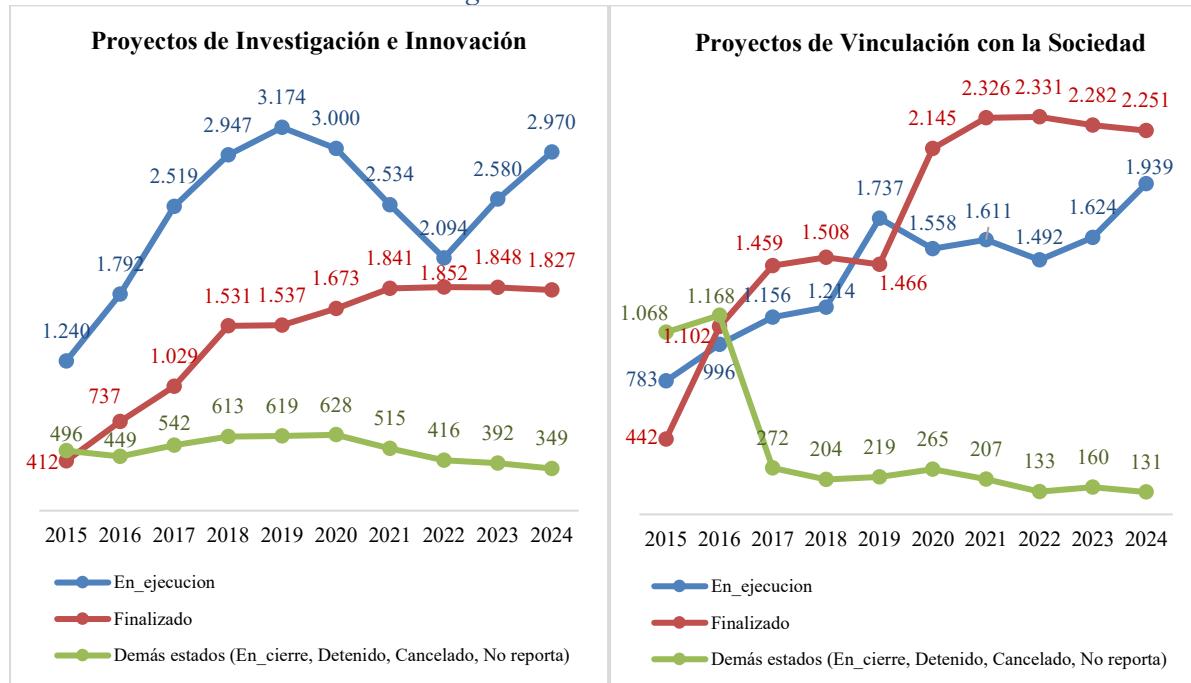
Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

En el periodo analizado, los proyectos de vinculación con la sociedad de las universidades y escuelas políticas, registraron un crecimiento anual promedio del 7,29%, siendo el menor en relación a los años 2016, 2019 y 2020, los cuales fueron de 42,43%, 16,95% y 15,96% respectivamente. Los proyectos de investigación e innovación han mantenido un crecimiento permanente hasta el 2019, aunque cada vez menor, desde el año 2020 comienzan a disminuir hasta el año 2022, donde vuelve a crecer. La variación anual promedio para estos proyectos es del 10,19%.

Desde el año 2017, los proyectos de investigación e innovación y los proyectos de vinculación con la sociedad han presentado tendencias similares, incluyendo el leve decremento registrado en 2022. No obstante, a lo largo de todo el periodo, los proyectos de investigación e innovación han mantenido una participación superior a los de vinculación. En el año 2024, por ejemplo, estos representaron el 54,36% del total, frente al 45,64% correspondiente a los proyectos de vinculación con la sociedad. Esta relación se ha sostenido de manera consistente durante el periodo 2015–2024, reflejando una mayor presencia relativa de iniciativas orientadas a la producción de conocimiento y el desarrollo científico-tecnológico.

A continuación, la Ilustración 16 muestra la evolución de los proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad según el estado de ejecución.

Ilustración 16. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de UEP, según su estado. 2015 - 2024



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

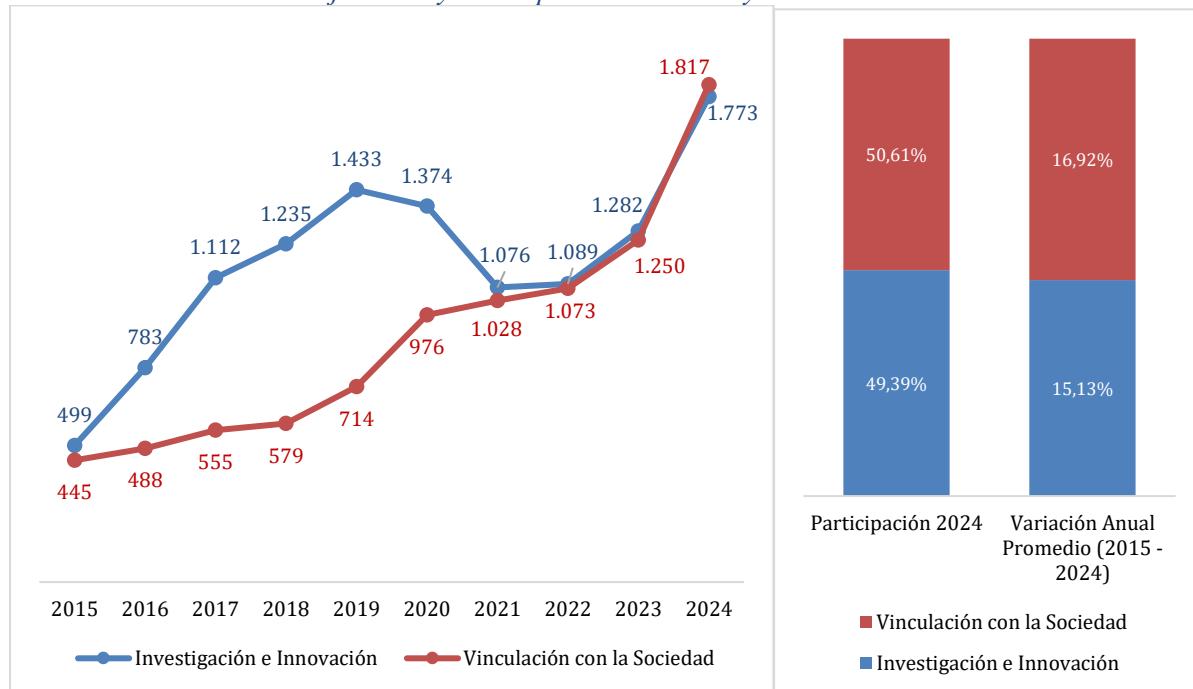
Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2024. Fecha de descarga de la información, 8 de septiembre de 2025.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

En el caso de los proyectos de investigación e innovación durante el período 2015-2024, la mayoría se encuentran en estado “en ejecución”, sin embargo, a partir del 2020 los proyectos con este estado comenzaron a decrecer, para nuevamente incrementarse en el 2023 y 2024. En el año 2022 los proyectos “en ejecución” alcanzaron el punto más bajo, representando el 48,01% frente a los proyectos con estado “finalizado” o con algún otro estado. Mientras que, en el año 2024 los proyectos “en ejecución” representaron el 57,71% respecto de los demás estados.

En el caso de los proyectos de vinculación con la sociedad durante el período 2015-2024, la mayoría se reportan como finalizados, a excepción de los años 2015 y 2019, donde los proyectos de vinculación en ejecución superaron a los proyectos de vinculación finalizados. En el caso de los proyectos de vinculación con estado en ejecución, a partir del año 2020 presentan un decremento, sin embargo, desde 2023 vuelven a crecer de manera sostenida, lo que provoca que, en 2024, la distribución de los proyectos de vinculación con estado en ejecución represente el 44,87%, respecto de los demás estados.

Ilustración 17. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de UEP con estado en ejecución y con impacto económico y/o social. 2015 – 2024.



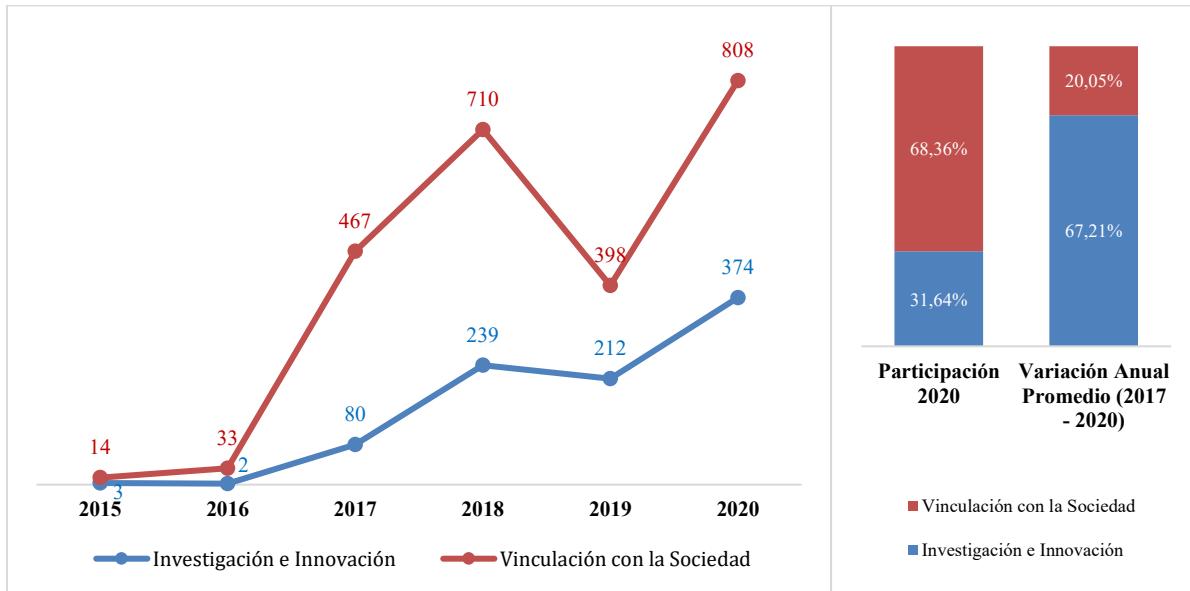
Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2024. Fecha de descarga de la información, 8 de septiembre de 2025.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

En la Ilustración 17, se muestran los proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad que se encuentran con estado en ejecución y que han reportado tener algún tipo de impacto económico y/o social. En ese sentido, durante el período 2015 al 2024, los proyectos de vinculación con la sociedad alcanzaron un crecimiento anual promedio del 16,92%, mientras que los proyectos de investigación e innovación 15,13% en el periodo analizado. El motivo para que la tasa anual promedio de crecimiento, sea inferior en los proyectos de investigación e innovación, puede deberse a que durante los años 2020 y 2021 sufrieron un decremento considerable, mientras que en el 2022 mostró un muy bajo crecimiento.

Ilustración 18. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de ISTT en todos sus estados. 2015 - 2020.



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

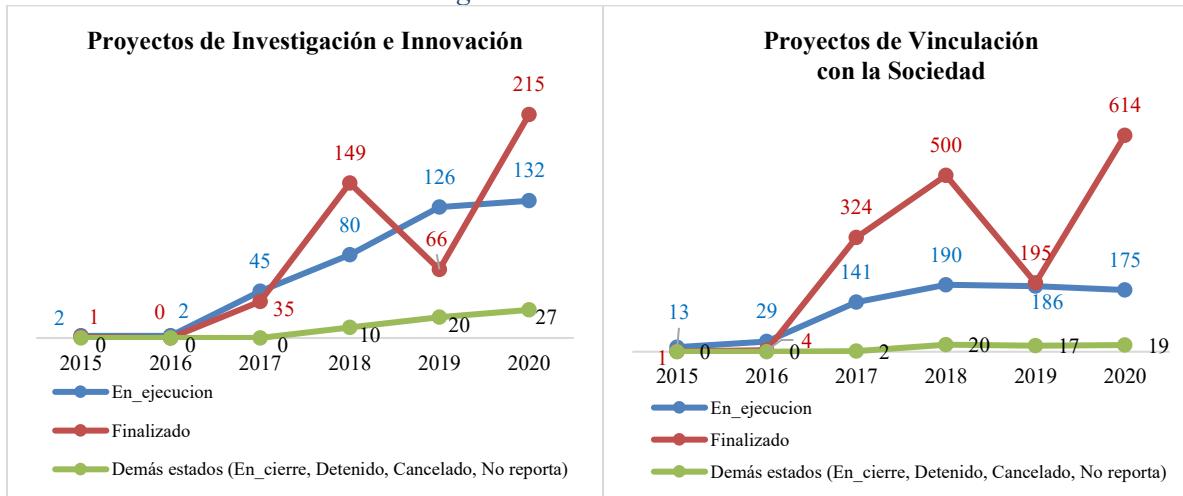
Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2020. Fecha de descarga de la información, 20 de enero de 2022.

Nota técnica: Los datos de los años comprendidos entre el 2015 y 2016 al ser atípicos, no se consideran para el cálculo de la variación promedio, por lo que no son comparables entre el periodo analizado y se presenta únicamente como informativo.

La ilustración 18 hace referencia al número de proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad en todos sus estados de los 113 ISTTCS considerados en este levantamiento, donde se ha mantenido una tendencia creciente año a año, a excepción del año 2019, en el que hubo un decrecimiento significativo del 11,30% y 43,94% respectivamente.

Entre el 2017 a 2020, los proyectos de vinculación con la sociedad tuvieron un crecimiento anual promedio del 20,05%. Este crecimiento es menor si se lo compara al promedio de crecimiento de los años 2019 y 2020, el cual fue del 103,02%. La variación media anual de los proyectos de investigación e innovación para el período 2017-2020, es del 67,21%. La participación de los proyectos de investigación e innovación en el año 2020 es de 31,64%, y de los proyectos de vinculación con la sociedad es del 68,36%.

Ilustración 19. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de ISTT, según su estado. 2015 – 2020.



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2020. Fecha de descarga de la información, 20 de enero de 2022.

Nota técnica: Los datos de los años comprendidos entre el 2015 y 2016 al ser atípicos, no se consideran para el cálculo de la variación promedio, por lo que no son comparables entre el periodo analizado y se presenta únicamente como informativo.

Los proyectos de investigación e innovación que se encuentran con estado “en ejecución” en los años 2017 y 2019 superaron a los proyectos con estado “finalizado”. En el año 2020 los proyectos de investigación e innovación finalizados representaron el 57,49%, mientras que los proyectos en ejecución representaron el 35,29%.

En el caso de los proyectos de vinculación con la sociedad durante el período 2017-2020, la mayoría se reportan como finalizados. En el año 2019 el número de proyectos de vinculación finalizados tuvieron una reducción del 61% respecto del año anterior. En el año 2020, los proyectos de vinculación en ejecución representan el 21,66%.

Ilustración 20. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de ISTT con estado en ejecución y con impacto económico y/o social. 2015 – 2020.



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2020. Fecha de descarga de la información, 20 de enero de 2022.

Nota técnica: Los datos de los años comprendidos entre el 2015 y 2016 al ser atípicos, no se consideran para el cálculo de la variación promedio, por lo que no son comparables entre el periodo analizado y se presenta únicamente como informativo.

En la Ilustración 20, se evidencia que durante el período 2017 al 2020, los proyectos de investigación e innovación con estado en ejecución y que reportan algún impacto económico y/o social de los ISTTCS, han mantenido un crecimiento anual promedio del 56,59%, mientras que los proyectos de vinculación con la sociedad han crecido con una variación anual promedio del 17,45%, sin embargo, en el año 2019 estos proyectos presentan un decrecimiento del 23,49% respecto del año anterior.

Para las universidades y escuelas políticas, la Tabla 12 detalla los proyectos de investigación e innovación en todos sus estados por campo de amplio y específico de conocimiento.

Tabla 12. Proyectos de investigación e innovación de UEP en todos sus estados por campo amplio y campo específico, 2015 – 2022.

Campo amplio	Campo específico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Participación 2024	Variación Anual Promedio (2015 - 2024)
Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	157	220	314	414	441	449	414	343	331	351	6,81%	9,35%
	Derecho	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,02%	-
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	159	227	260	306	276	281	254	213	233	251	4,87%	5,20%
	Pesca	11	14	16	25	17	19	16	14	14	14	0,27%	2,72%
	Silvicultura	9	10	24	35	35	48	39	25	30	27	0,52%	12,98%
	Veterinaria	42	52	60	85	90	77	62	63	77	71	1,38%	6,01%
Artes y humanidades	Artes	52	75	144	182	157	100	176	204	182	142	2,76%	11,81%
	Humanidades	50	52	51	72	65	57	50	47	51	49	0,95%	-0,22%
	Idiomas	27	24	29	38	35	28	24	25	24	32	0,62%	1,91%
Ciencias naturales, matemáticas y estadísticas	Ciencias biológicas y afines	120	174	260	306	379	417	381	358	443	492	9,55%	16,97%
	Ciencias físicas	58	85	148	183	234	242	203	150	181	181	3,51%	13,48%
	Matemáticas y estadística	18	33	55	70	85	84	94	89	93	95	1,84%	20,30%
	Medio ambiente	156	207	270	318	325	329	295	232	272	299	5,80%	7,50%
Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Ciencias sociales y del comportamiento	333	452	550	715	812	788	650	604	686	737	14,31%	9,23%
	Derecho	88	87	95	109	99	113	101	77	78	79	1,53%	-1,19%
	Periodismo e información	32	41	52	70	64	68	65	69	66	58	1,13%	6,83%
Educación	Educación	130	210	272	349	362	380	394	381	445	466	9,05%	15,24%
Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	80	91	156	210	234	199	155	150	174	193	3,75%	10,28%
	Industria y producción	53	72	122	141	132	147	171	156	189	228	4,43%	17,60%
	Ingeniería y profesiones afines	165	253	344	408	425	401	378	332	329	366	7,11%	9,26%
Programas Genéricos y Calificaciones	Alfabetización y aritmética	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo y habilidades Personales	3	3	2	2	2	-	-	1	1	1	0,02%	-11,49%
	Programas y cualificaciones básicas	5	9	16	22	28	23	6	-	-	-	-	-
Salud y Bienestar	Bienestar	20	21	28	38	52	42	35	23	25	28	0,54%	3,81%
	Salud	207	293	433	530	577	600	519	434	520	589	11,43%	12,32%
Servicios	Servicio de transporte	1	4	5	7	5	1	5	6	4	5	0,10%	19,58%

Servicios de protección	8	16	22	21	20	21	25	21	25	19	0,37%	10,09%
Servicios de seguridad	2	5	4	5	4	8	6	5	5	5	0,10%	10,72%
Servicios personales	28	38	58	79	66	61	60	56	55	75	1,46%	11,57%
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	134	210	300	350	308	317	312	284	287	297	5,77%
Total		2.148	2.978	4.090	5.091	5.330	5.301	4.890	4.362	4.820	5.151	100,00%
												10,21%

Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2024. Fecha de descarga de la información, 8 de septiembre de 2025.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

En la tabla anterior se muestra que para el año 2024, la mayoría de los proyectos de investigación se concentran en el campo amplio de las ciencias naturales, matemáticas y estadística (20,71%), seguido del campo amplio ciencias sociales, periodismo, información y derecho (16,97%) e Ingeniería, industria y construcción (15,28%). Adicionalmente, los campos específicos de mayor concentración son los referentes a las Ciencias sociales y del comportamiento (14,31%), el de la salud (11,43%) y de Ciencias biológicas y afines (9,55%).

Los dos campos amplios en los que existe menor participación de proyectos en 2024 son el de los servicios con el 2,02% y el de programas genéricos y calificaciones con el 0,02%. Por campo específico los proyectos de investigación e innovación con menor participación se concentran en las áreas de desarrollo y habilidades personales (0,02%), servicios de seguridad (0,10%), servicio de transporte (0,10%) y de pesca (0,27%).

En el campo específico de las matemáticas y estadística, a pesar de tener una participación baja en 2024 (1,84%), los proyectos en este campo se han incrementado respecto al año 2015, donde apenas se contaba con 18 proyectos de investigación y ahora se cuenta con 95 de ellos. Lo mismo sucede en las áreas específicas de servicio de transporte, de industria y producción y de ciencias biológicas y afines, que tienen una variación promedio anual alta, con respecto a otros campos específicos.

En la Tabla 13 se presentan proyectos de investigación e innovación en todos sus estados por campo amplio y campo específico de los ISTTCS.

Tabla 13. Proyectos de investigación e innovación de ISTT en todos sus estados por campo amplio y campo específico, 2015 – 2020.

Campo amplio	Campo específico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Participación 2020	Variación Anual Promedio (2017 – 2020)
Administración	Educación comercial y administración	1	-	12	28	39	68	18,18%	78,28%
	Agricultura	-	-	1	5	7	13	3,48%	135,13%

Campo amplio	Campo específico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Participación 2020	Variación Anual Promedio (2017 – 2020)
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Veterinaria	-	-	-	-	-	12	3,21%	-
Artes y humanidades	Artes	1	1	7	13	12	25	6,68%	52,86%
	Idiomas	-	-	-	-	1	1	0,27%	-
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Matemáticas y estadística	-	-	-	-	1	2	0,53%	-
	Medio ambiente	-	-	3	6	3	6	1,60%	25,99%
Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Ciencias sociales y del comportamiento	-	-	-	2	5	3	0,80%	-
	Periodismo e información	-	-	-	3	3	3	0,80%	-
Educación	Educación	-	-	8	58	20	82	21,93%	117,22%
Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	-	-	-	3	5	4	1,07%	-
	Industria y producción	-	-	2	10	12	22	5,88%	122,40%
	Ingeniería y profesiones afines	1	1	22	74	52	47	12,57%	28,79%
Salud y Bienestar	Bienestar	-	-	2	2	7	7	1,87%	51,83%
	Salud	-	-	3	3	5	15	4,01%	71,00%
Servicios	Servicio de transporte	-	-	-	-	-	1	0,27%	-
	Servicios de protección	-	-	1	1	1	1	0,27%	0,00%
	Servicios de seguridad	-	-	2	3	2	2	0,53%	0,00%
	Servicios personales	-	-	9	12	10	22	5,88%	34,71%
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	-	-	8	16	27	38	10,16%	68,10%
Total		3	2	80	239	212	374	100,00%	67,21%

Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2020. Fecha de descarga de la información, 20 de enero de 2022.

Nota: Los datos de los años comprendidos entre el 2015 y 2016 al ser atípicos, no se consideran para el cálculo de la variación promedio, por lo que no son comparables entre el periodo analizado y se presenta únicamente como informativo.

La tabla anterior muestra que para el año 2020, la mayoría de los proyectos de investigación se concentran en el campo amplio de la educación (21,93%), seguido del campo amplio de la ingeniería, industria y construcción (19,52%) y administración (18,18%). Adicionalmente, los campos específicos de mayor concentración son los de educación (21,93%), educación comercial y administración (18,18%) e ingeniería y profesiones afines (12,57%).

Los dos campos amplios en los que existe menor participación de proyectos en 2020 son el de las ciencias sociales, periodismo, información y derecho con el 1,60% y ciencias naturales, matemáticas y estadística con el 2,14%. Por campo específico, los proyectos de investigación e innovación con menor participación se concentran en las áreas de idiomas (0,27%), servicios de transporte (0,27%), servicios de protección (0,27%), matemáticas y estadística (0,53%) y servicios de seguridad (0,53%).

5.1.1.5.Fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica

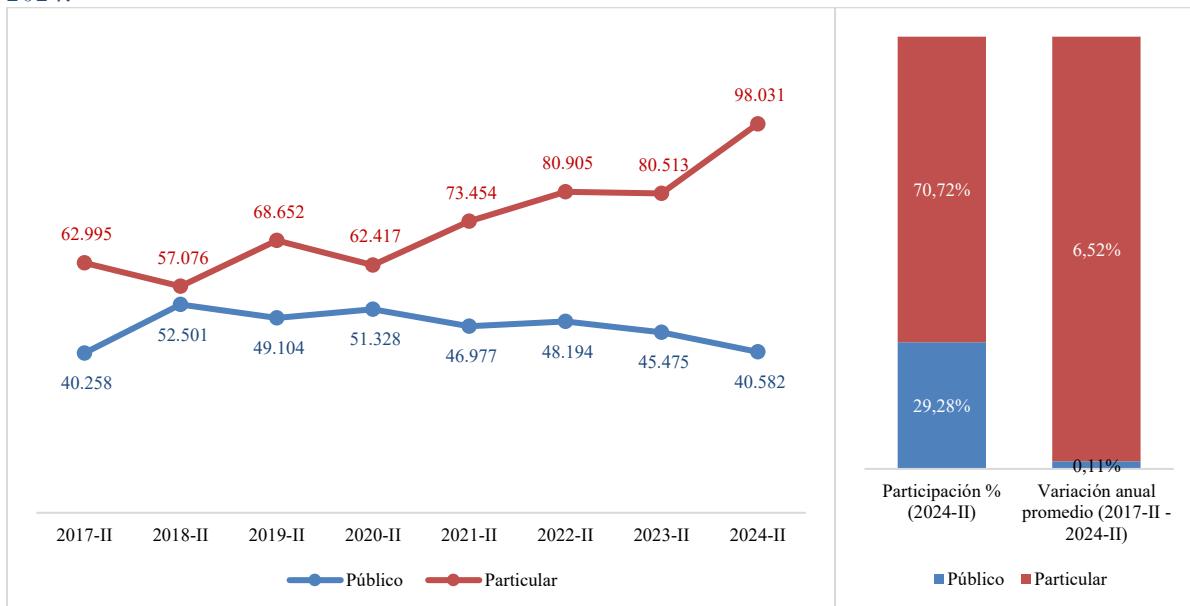
En el marco de la Constitución de 2008, la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, además que constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para una vida productiva y de calidad.

En este sentido, al hablar de la educación técnica y tecnológica se habla de un nivel de formación que posee una mayor preferencia en los grupos más excluidos de la población, teniendo una penetración mayor en zonas rurales y en provincias con menor orientación hacia el sector servicios, pero sobre todo se asocia a una incorporación más temprana en los mercados laborales. (Tomaselli, 2018).

Con el objetivo de cumplir con el artículo 118 de la LOES (2018) sobre la condición universitaria de los ISTTCS, se les ha otorgado esta condición a 49 ISTTCS, para que estos puedan otorgar títulos de tercer nivel tecnológico superior universitario y posgrados tecnológicos. Sin embargo, del total de ISTTCS que existen en el país, aquellos que mantienen esta condición representan un 23,67%. Además, es importante señalar que los ISTTCS absorbieron alrededor del 14% de los estudiantes matriculados en el SES al 2022, cifra que podría considerarse baja dado que existen muchos más ISTTCS que UEP.

A nivel mundial, la formación técnica y tecnológica ha cobrado gran importancia; por ejemplo, en la comunidad europea, países como Alemania, Inglaterra, Rusia y Finlandia son referentes mundiales por sus avances en el área industrial y educativa, basados en la tecnología. (MINEDEC, 2019). En el Ecuador, el registro de matriculados en los ISTTCS, tuvo una variación anual promedio del 4,30% entre el periodo II de 2017 al periodo II de 2024.

Ilustración 21. Registro de matrícula en ISTT por tipo de financiamiento, período II 2017- período II 2024.



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - Sistema de Levantamiento de Información de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos - Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA) - corte al 07 de agosto de 2023 (II Semestre 2022) / corte al 09 de diciembre de 2024 (periodos del 2023) / corte 03 de abril de 2025 (periodos del 2024).

Elaborado por: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - Dirección de Análisis y Estudios de Información (DAEI). / Consejo de Educación Superior (CES) - Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Notas técnicas:

* La información de registro de matrícula de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos se encuentra en una fase validación y ajuste entre la Dirección de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores y la Dirección Nacional de Gestión de la Información, y por ende es provisional.

* La información de registro de matrícula de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos públicos adscritos del II semestre 2022 al II semestre 2024 se extrae del SIGA, mientras que la información del resto de ISTT se extrae del Sistema de Levantamiento de Información de los ISTT (3 ISTT Públicos y Particulares).

* Para el II Semestre 2024, se encuentra pendiente la carga de 5 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos Particulares.

* Para la generación del reporte de registro de matrícula se realiza el conteo total de todos los registros de Los ISTT públicos, es decir que una persona puede estudiar más de una carrera en una o más ISTT.

La Tabla 14 muestra que entre el segundo período de 2017 y el segundo período de 2024, las provincias que tuvieron un mayor crecimiento en el registro de matriculados en los ISTTCS fueron, Guayas (13,64%), Orellana (12,85%), y Santo Domingo (9,90%). Por el contrario, las provincias que tuvieron el mayor decrecimiento en el registro de matriculados fueron Morona Santiago (-9,46%), Zamora Chinchipe (-7,31%), Sucumbíos (-5,68%) y Los Ríos (-5,35%).

Tabla 14. Registro de matrícula en ISTT por provincia, período II 2017- período II 2024.

Provincias	2017-II	2018-II	2019-II	2020-II	2021-II	2022-II	2023-II	2024-II	Participación 2024-II	Variación semestral 2017 - II - 2024-II
Azuay	3.325	3.460	3.404	3.219	3.733	4.220	3.680	4.512	3,26%	4,46%
Bolívar	450	760	662	936	887	653	527	477	0,34%	0,84%
Cañar	1.001	1.276	1.097	986	811	744	785	797	0,57%	-3,20%
Carchi	531	644	520	591	526	574	609	499	0,36%	-0,88%
Chimborazo	6.564	5.758	5.678	6.241	5.839	5.395	5.603	6.628	4,78%	0,14%
Cotopaxi	2.498	2.869	2.712	3.013	2.761	2.907	2.487	1.977	1,43%	-3,29%
El Oro	2.370	2.271	2.221	1.995	1.848	1.731	1.654	1.778	1,28%	-4,02%
EsmERALDAS	1.014	1.253	1.195	1.027	957	1.045	905	1.194	0,86%	2,36%
Galápagos	-	-	-	-	-	6	194	253	0,18%	-
Guayas	17.224	26.257	28.453	27.191	36.503	36.539	36.350	42.159	30,41%	13,64%
Imbabura	3.256	3.924	4.074	4.051	4.268	4.320	4.658	4.576	3,30%	4,98%
Loja	2.696	2.927	3.696	3.875	3.879	3.747	2.434	3.267	2,36%	2,78%

Los Ríos	2.247	3.293	3.271	3.491	3.396	2.957	2.462	1.529	1,10%	-5,35%
Manabí	3.185	3.105	2.620	2.338	2.649	2.838	2.491	2.341	1,69%	-4,30%
Morona Santiago	419	404	340	286	191	234	209	209	0,15%	-9,46%
Napo	622	970	757	834	717	759	633	528	0,38%	-2,31%
Orellana	780	860	1.312	1.119	1.044	1.588	2.042	1.818	1,31%	12,85%
Pastaza	643	983	913	850	779	996	1.186	1.043	0,75%	7,15%
Pichincha	47.009	39.972	44.158	38.911	35.542	44.172	43.793	51.601	37,23%	1,34%
Santa Elena	234	115	385	342	155	322	498	241	0,17%	0,42%
Santo Domingo de los Tachillas	2.468	3.258	4.211	4.282	4.800	4.635	4.133	4.780	3,45%	9,90%
Sucumbíos	1.224	1.290	1.334	1.236	1.168	1.138	1.217	813	0,59%	-5,68%
Tungurahua	3.311	3.734	4.526	6.691	7.790	7.457	7.302	5.486	3,96%	7,48%
Zamora Chinchipe	182	194	217	240	188	122	136	107	0,08%	-7,31%
Total	103.253	109.577	117.756	113.745	120.431	129.099	125.988	138.613	100,00%	4,30%

Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - Sistema de Levantamiento de Información de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos - Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA) - corte al 07 de agosto de 2023 (II Semestre 2022) / corte al 09 de diciembre de 2024 (períodos del 2023) / corte 03 de abril de 2025 (períodos del 2024).

Elaborado por: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - Dirección de Análisis y Estudios de Información (DAEI). / Consejo de Educación Superior (CES) - Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Notas técnicas:

* La información de registro de matrícula de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos se encuentra en una fase validación y ajuste entre la Dirección de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores y la Dirección Nacional de Gestión de la Información, y por ende es provisional.

* La información de registro de matrícula de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos públicos adscritos del II semestre 2022 al II semestre 2024 se extrae del SIGA, mientras que la información del resto de ISTT se extrae del Sistema de Levantamiento de Información de los ISTT (3 ISTT Públicos y Particulares).

* Para el II Semestre 2024, se encuentra pendiente la carga de 5 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos Particulares.

* Para la generación del reporte de registro de matrícula se realiza el conteo total de todos los registros de Los ISTT públicos, es decir que una persona puede estudiar más de una carrera en una o más ISTT.

5.1.1.6. Educación superior a raíz de la pandemia causada por la COVID-19

¿Qué está pasando en el siglo XXI en el mundo? A raíz de la pandemia por la COVID-19, se pudo evidenciar que de un día a otro la población puede experimentar cambios drásticos en su forma de vida, obligando a la sociedad a adaptarse al entorno. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud (OMS) decidió declarar a la COVID-19 como pandemia por los niveles alarmantes de propagación y gravedad del virus. Desde ese momento, los países de todo el mundo empezaron a confinar a su población.

La pandemia por la COVID-19 provocó fuertes impactos en el ámbito educativo, afectando negativamente en el cierre de escuelas, colegios y universidades, y despidos de personal docente, lo cual obligó a los países a fortalecer estrategias direccionaladas a la oferta del servicio educativo a través de medios virtuales, encontrando grandes problemas en los hogares con falta de recursos digitales que afectaron el proceso de aprendizaje. Esto incrementó las brechas de desigualdad ya existentes, provocando un debate sobre la calidad, eficiencia y meritocracia de la educación a distancia (CEPAL, 2022).

Sánchez & Escamilla (2018) plantean que, “*la innovación educativa en educación superior implica creatividad de los docentes organizados en torno a un fin común, y requiere apoyo institucional para que se pueda diseminar, escalar e institucionalizar*”, esta visión se puso a prueba con la emergencia sanitaria declarada a partir de la pandemia la COVID-19, pocas instituciones, estuvieron preparadas para enfrentar la virtualización del sistema educativo. Consecuentemente, las condiciones obligaron a todos los actores involucrados en el proceso educativo a adaptarse para alcanzar los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

Lo positivo que se puede extraer de esta experiencia es la creatividad con la que se respondió a la necesidad de acoger lo virtual y las clases en línea. Las IES adaptaron los contenidos, los recursos y las evaluaciones. El uso de la tecnología y la virtualidad han llegado para quedarse, como señala García (2021) “*Además de la necesaria flexibilización, reestructuración y adecuación de espacios educativos físicos que preserven la habitabilidad y seguridad sanitaria y que acojan servicios tecnológicos, se hacen precisos nuevos enfoques pedagógicos más abiertos, diversos, combinados y flexibles...*” esto ha generado un conjunto de posibilidades para el desarrollo de ofertas académicas, a tono con el signo de los tiempos.

En Ecuador, el primer caso de COVID se identificó el 29 de febrero de 2020 en la provincia de Guayas y obligó a las autoridades a tomar medidas para combatir esta enfermedad. Es así que, el 13 de marzo de 2020 se activó el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE); sin embargo, el virus se propagó a una velocidad acelerada en el país. Por esta razón, las autoridades decidieron declarar cuarentena nacional el 17 de marzo del 2020, fecha en la que todas las actividades se paralizaron, entre ellas el sistema educativo en todos sus niveles, lo cual obligó a que las instituciones educativas y los actores involucrados se adapten para poder alcanzar los objetivos de enseñanza-aprendizaje (Parra & Carrera, 2021).

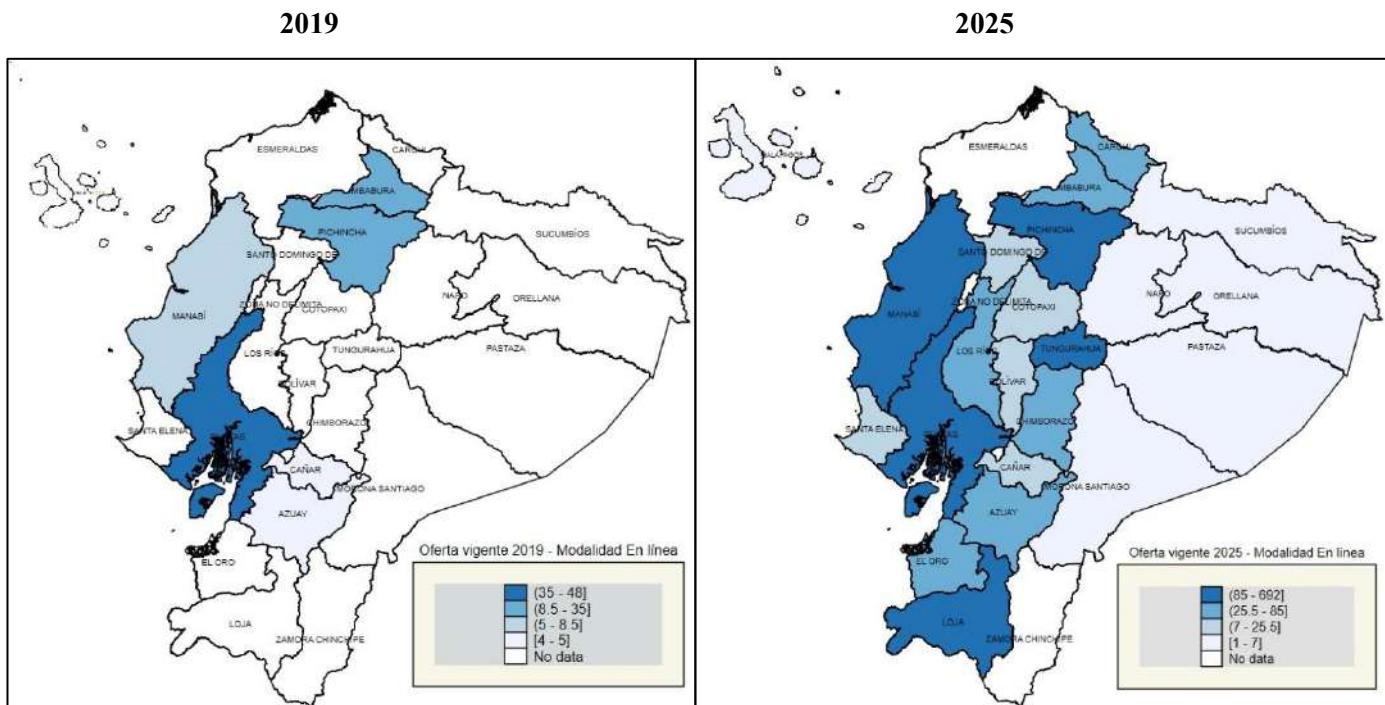
A septiembre de 2025, el 46,19% o 4.204 programas y carreras funcionan en modalidades en línea, híbrida, semipresencial, dual y a distancia; si bien es cierto que el porcentaje no es superior a la modalidad presencial, es necesario aprovechar los recursos disponibles en el campo de la educación en línea y el uso de la tecnología para los nuevos desafíos en la educación superior. Así mismo, el desarrollo de la educación involucra la innovación educativa, la cual se basa en tres pilares clave: la novedad de nuevas estrategias y recursos, la creatividad en la utilización de estas estrategias y recursos, y la mejora como resultado de su implementación (Rinaldi, Durand, & Salas Urdaneta, 2021).

Para tener una visión más clara de la evolución de las modalidades no presenciales, antes y después de la pandemia, se evidencia que, en el año 2019, las modalidades no presenciales (Dual, En línea, A distancia, Semipresencial) representaban el 14,34% de los registros de oferta académica vigente, mientras que en el 2025 representan el 31,54%. Es importante mencionar que en el año 2020 se incluye una nueva modalidad híbrida, misma que al año 2025 representa el 14,65%.

La modalidad que más crecimiento ha tenido es la modalidad en línea, dado que en el año 2019 apenas tenía 109 registros de oferta académica vigente, y al año 2025 pasa a tener 2.079 registros de oferta académica vigente en modalidad en línea, lo que representa un crecimiento de 1.807%.

En el siguiente mapa, se muestra un contraste entre los años 2019 y 2025, respecto de la distribución a nivel provincial de los registros de oferta académica vigente de la modalidad en línea.

Ilustración 22. Registros de oferta académica vigente de la modalidad en línea por provincia, 2019 y 2025.



Fuente: Oferta académica vigente - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte al 10 de septiembre del 2025 (trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno del CES)

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

La distribución de los 109 registros de oferta académica vigente en el año 2019 se concentra en las provincias de Guayas y Pichincha, quienes juntas agrupan el 76,15% de registros de oferta vigente. Mientras que, en el año 2025, los 2.079 registros de oferta académica vigente de modalidad en línea, se concentran en estas mismas provincias, sin embargo, en provincias como Manabí, Tungurahua y Loja también tienden a incrementar la oferta académica de modalidad en línea.

5.1.1.7.Crédito educativo y becas para la educación superior

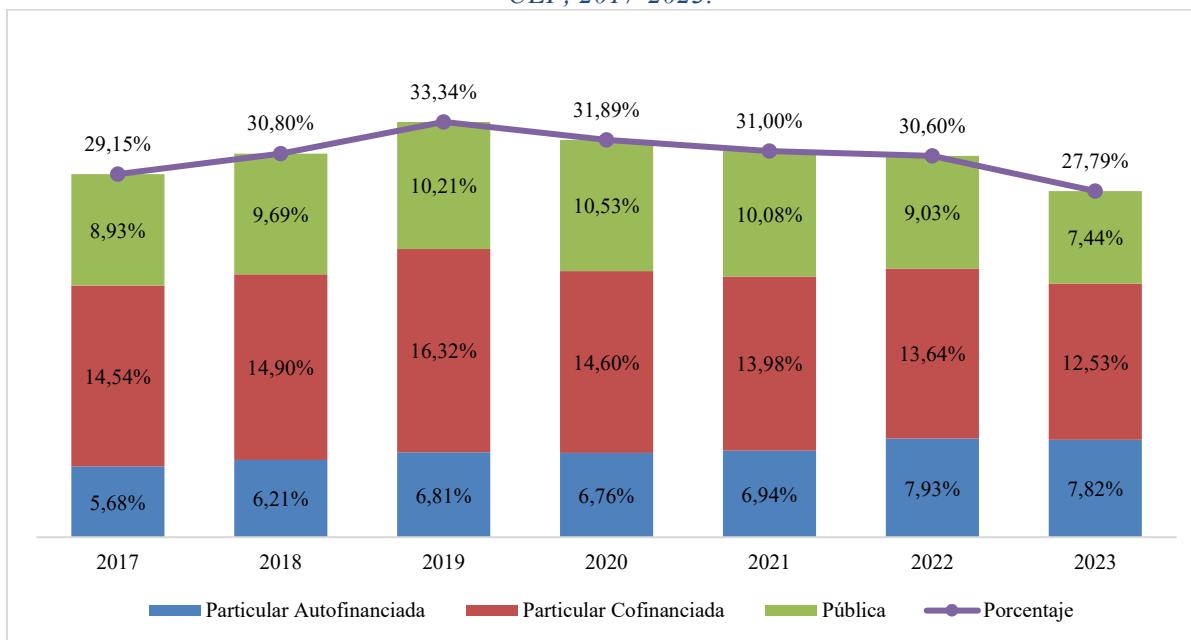
En el artículo 356 de la Constitución de la República, se garantiza la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia, movilidad y egreso de las IES privadas y/o públicas para los ecuatorianos/as. Adicionalmente, en el artículo 30 de la LOES consta que las instituciones particulares que reciban fondos del Estado deberán destinarlos al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes de cualquier nivel, que por su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación.

Así también, en su artículo 77, la LOES (2018) establece que las instituciones de educación superior instaurarán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior, beneficiando a estudiantes con escasos recursos

económicos, a estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, migrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución.

De acuerdo con la Constitución⁵, es un deber primordial del Estado ecuatoriano garantizar el efectivo goce del derecho a la educación. En este contexto, en la Ilustración 23 se muestra la tasa de becas entregadas a los estudiantes de las UEP entre los años 2017 al 2023, las cuales han mantenido una tendencia creciente anual promedio del 5,29%, pasando del 29,15% en 2017 al 27,79% en 2023, siendo el año 2019 el de mayor crecimiento.

Ilustración 23. Registro de matrícula que reportan tener beca, según el tipo de financiamiento de las UEP, 2017-2023.



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Nota técnica:

Nota 1: La información del registro de matrícula que reportan tener una beca en las Universidades y Escuelas Politécnicas, se encuentra en proceso de fortalecimiento de calidad, entre las instituciones rectoras de la Educación Superior (CES, CACES y SENESCYT), y por ende es provisional.

Nota 2: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

Ante la necesidad de preparar mejores profesionales es imprescindible fortalecer y ampliar la cobertura de los niveles de formación técnico-tecnológico y de grado. Por ello, es preponderante generar políticas públicas en beneficio de los ciudadanos, que estén articuladas al financiamiento, como el otorgamiento de becas, las ayudas económicas y los créditos

⁵ Constitución de la República del Ecuador, 2018. Artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)

educativos en las distintas instituciones de educación superior nacionales, así como levantar información sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la LOES, a fin de cuantificar y evaluar el impacto del otorgamiento de becas en los beneficiarios.

Esto permitirá aportar en la reducción de brechas sociales y de acceso y permanencia en la educación superior, especialmente de grupos prioritarios, históricamente excluidos o discriminados y de aquellos que por mandato de la Ley les corresponde este derecho. Esto conlleva, a la igualdad de oportunidades, permanencia y egreso del SES, a través de mecanismos de inclusión y equidad social, de conformidad con la normativa vigente; bajo criterios de progresividad, excelencia académica y pertinencia, conforme lo establece la LOES.

Así, los programas de becas ofertados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura están dirigidos a las personas con nacionalidad ecuatoriana que están en territorio nacional o internacional, que cumplen con los requisitos determinados en los distintos programas de becas, y deseen continuar con su formación académica y profesional para la posterior transferencia de conocimientos.

Los programas de becas impulsados por el MINEDEC se centran en la formación de tercer y cuarto nivel, cubriendo total o parcialmente los rubros necesarios para culminar los estudios de educación superior y formación continua a nivel nacional o internacional. Esta inversión en la educación abre oportunidades para continuar con la generación y fortalecimiento de capacidades a lo largo de la educación superior, y brindar dicho beneficio a toda la población vulnerable, menos instruida y capacitada.

Con el objetivo de regular el cobro de los aranceles, matrículas y derechos a estudiantes que cursen carreras o programas en las IES, en el 2022, el CES expidió el Reglamento de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación superior que define los criterios y parámetros para la fijación de aranceles, matrícula y derechos.

5.1.1.8.Presupuesto

Uno de los principales hitos en cualquier diagnóstico institucional es el presupuesto, ya que el sustento financiero constituye un factor esencial para alcanzar los objetivos estratégicos y garantizar un desarrollo integral y sostenible de la educación superior. El adecuado manejo de los recursos permite implementar políticas académicas, fortalecer la investigación, mejorar la infraestructura y asegurar la calidad de los procesos formativos.

Cada uno de los actores del SES requiere recursos económicos para su funcionamiento. Estos deben ser ejecutados de manera eficiente, responsable y dentro de los plazos fiscales establecidos. En el contexto actual del país, la optimización de los recursos públicos se convierte en una herramienta clave para elevar la calidad del SES, generar mayores oportunidades para la población y consolidar la gestión institucional de las IES. El presupuesto, por tanto, incide de forma directa en el desempeño y sostenibilidad de todos los actores del sistema.

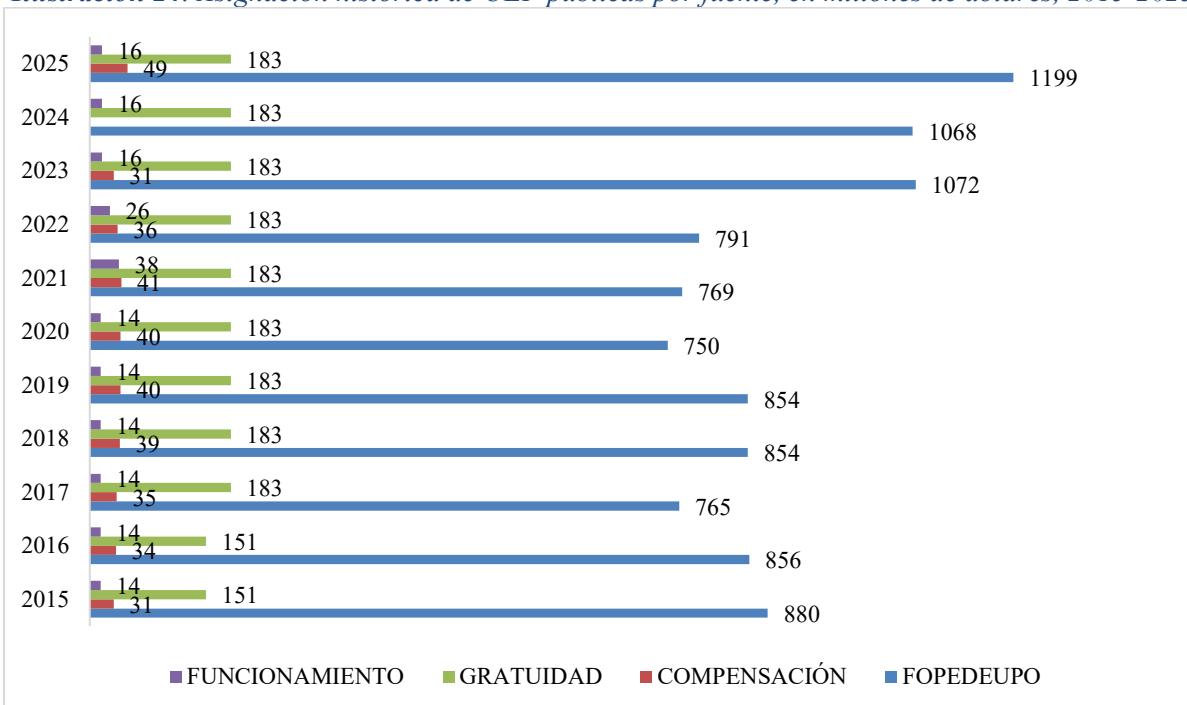
El presupuesto de las UEP se conforma por diversas fuentes de financiamiento, de acuerdo con la normativa vigente. Entre las principales fuentes que integran dicho presupuesto se encuentran las siguientes:

Tabla 15. Rubros a Distribuirse.

Fuente	Rubros	Justificación	Usos
001 (Recursos Fiscales)	Compensación por gratuidad	Establecido en la Constitución de la República del Ecuador	Gasto corriente o gasto de inversión
001 (Recursos Fiscales)	Funcionamiento	Establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior	Gasto corriente o gasto de inversión
003 (Preasignados)	Por asignación del impuesto al valor agregado (IVA)	Establecido en la Ley del FOPDEUPO y la Ley de Racionalización Tributaria. Se debe asignar el 10% de la recaudación a una tarifa del 10%.	Gasto corriente o gasto de inversión
003 (Preasignados)	Pre asignación del impuesto a la renta	Establecido en la Ley del FOPDEUPO. Se debe asignar el 11% de la recaudación.	Gasto corriente o gasto de inversión

Fuente: Ley FOPDEUPO, 1992; CRE, 2008; LOES, 2023.

Ilustración 24. Asignación histórica de UEP públicas por fuente, en millones de dólares, 2015-2025.



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) - Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos / MINEDEC / 2025.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

La Ilustración 24 muestra la evolución del presupuesto asignado a las UEP del Ecuador en el periodo 2015–2025, desagregado por cuatro fuentes principales de financiamiento: Funcionamiento, Gratuidad, Compensación y FOPEDEUPO (Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico).

FOPEDEUPO constituye la principal fuente de financiamiento, con un crecimiento notable entre 2021 y 2025. En 2025 alcanza 1.199 millones, lo que refleja un incremento de más del 36% respecto al 2022. Este aumento consolida el fondo como eje estructural del financiamiento universitario.

Gratuidad se mantiene constante en 183 millones desde 2017, evidenciando estabilidad en la asignación destinada a garantizar el acceso sin costo a la educación superior pública.

Funcionamiento presenta leves variaciones, con incrementos en los años 2022 (26 millones) y 2025 (16 millones), lo cual sugiere ajustes puntuales vinculados a necesidades operativas o reformas institucionales.

Compensación muestra las fluctuaciones menores, con un aumento progresivo hasta 49 millones en 2025, posiblemente asociado a ajustes por políticas de redistribución y equilibrio presupuestario entre las IES.

5.1.1.8.1. Proforma Presupuestaria

En la proforma presupuestaria se evidencian los recursos asignados a las IES por parte del Gobierno Central, conforme a la normativa vigente. Dichos recursos se incorporan en los presupuestos institucionales con el propósito de ser ejecutados dentro del correspondiente ejercicio fiscal, garantizando así el cumplimiento de los objetivos académicos, administrativos y de desarrollo institucional establecidos.

Tabla 16. Proforma Presupuestaria Universidades Públicas, 2025.

Universidad y Escuela Politécnica	Modelo de Integración Universitaria Central
Universidad de Guayaquil	\$118.405.674,97
Universidad Central del Ecuador	\$114.893.530,23
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	\$52.888.177,45
Universidad Técnica de Manabí	\$41.439.145,40
Escuela Politécnica Nacional	\$45.843.983,66
Escuela Superior Politécnica del Litoral	\$49.610.023,23
Universidad Técnica de Ambato	\$40.201.701,75
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	\$52.823.575,14
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE	\$53.094.006,92
Universidad de Cuenca	\$59.042.936,38
Universidad Estatal de Milagro	\$26.497.165,08
Universidad Técnica de Machala	\$27.399.484,71
Universidad Nacional de Chimborazo	\$28.641.023,77
Universidad Técnica del Norte	\$26.328.055,19
Universidad Estatal del Sur de Manabí	\$18.764.096,63
Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas	\$16.766.971,38
Universidad Técnica de Quevedo	\$22.070.880,27
Universidad de las Artes	\$9.766.975,91
Universidad Nacional de Educación UNAE	\$13.018.227,50
Universidad Agraria del Ecuador	\$11.293.039,42
Universidad Estatal Amazónica	\$10.626.658,03
Universidad Técnica de Cotopaxi	\$17.986.327,72
Universidad Técnica de Babahoyo	\$21.810.821,92
Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY	\$10.006.565,79
Universidad Estatal de Bolívar	\$12.324.465,02
Universidad Regional Amazónica IKIAM	\$7.211.477,81
Universidad Nacional de Loja	\$33.130.562,14
Universidad Estatal Península de Santa Elena	\$16.386.050,94
Universidad Politécnica Estatal del Carchi	\$9.557.318,05
Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí	\$11.079.071,86
Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi	\$977.794,17
Total Grupo 1	\$979.885.788,45

Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - <https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/>.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

La tabla anterior corresponde al Grupo 1 de UEP dentro del Modelo de Integración Universitaria (MIU) Central, que agrupa a las principales instituciones públicas del país. El total asignado asciende a USD 979.885.788,45, lo que representa el núcleo del financiamiento estatal destinado al sostenimiento, desarrollo y fortalecimiento de la educación superior pública ecuatoriana.

Tabla 17. Proforma Presupuestaria Universidades Cofinanciadas, 2025.

Universidad y Escuela Politécnica	Propuesta de SIGMA
Universidad Católica de Cuenca	\$4.026.052,99
Universidad Politécnica Salesiana	\$5.960.688,22
Universidad Técnica Particular de Loja	\$4.144.213,74
Pontificia Universidad Católica del Ecuador	\$5.944.923,76
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	\$5.748.287,66
Universidad UTE	\$5.659.629,57
Universidad del Azuay	\$3.032.099,33
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	\$3.596.120,63
Total Grupo 3	\$38.112.015,91

Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - <https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/>.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

La tabla anterior corresponde al Grupo 3 de UEP y muestra la propuesta presupuestaria SIGMA para el año analizado, con un total de USD 38.112.015,91 distribuidos entre ocho instituciones de educación superior particulares y cofinanciadas del Ecuador.

Tabla 18. Proforma Presupuestaria Universidades de Postgrados, 2025.

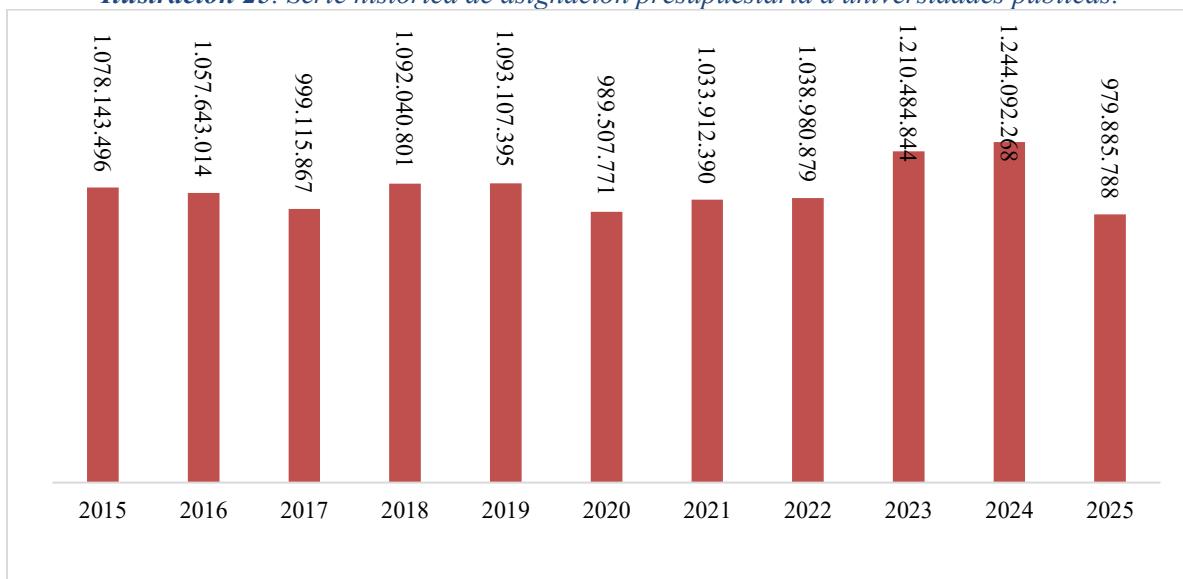
Universidad y Escuela Politécnica	Modelo de Integración Universitaria Central
Instituto de Altos Estudios Nacionales	\$3.935.345,60
Universidad Andina Simón Bolívar	\$12.099.343,68
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	\$9.962.103,54
Total Grupo 2	\$25.996.792,82

Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - <https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/>.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

El cuadro presentado corresponde al Grupo 2 de UEP, conformado por tres instituciones académicas especializadas de carácter internacional y posgrupal: el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). En conjunto, el grupo registra una asignación total de USD 25.996.792,82, según la proforma del Modelo de Integración Universitaria (MIU) Central.

Ilustración 25. Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades públicas.



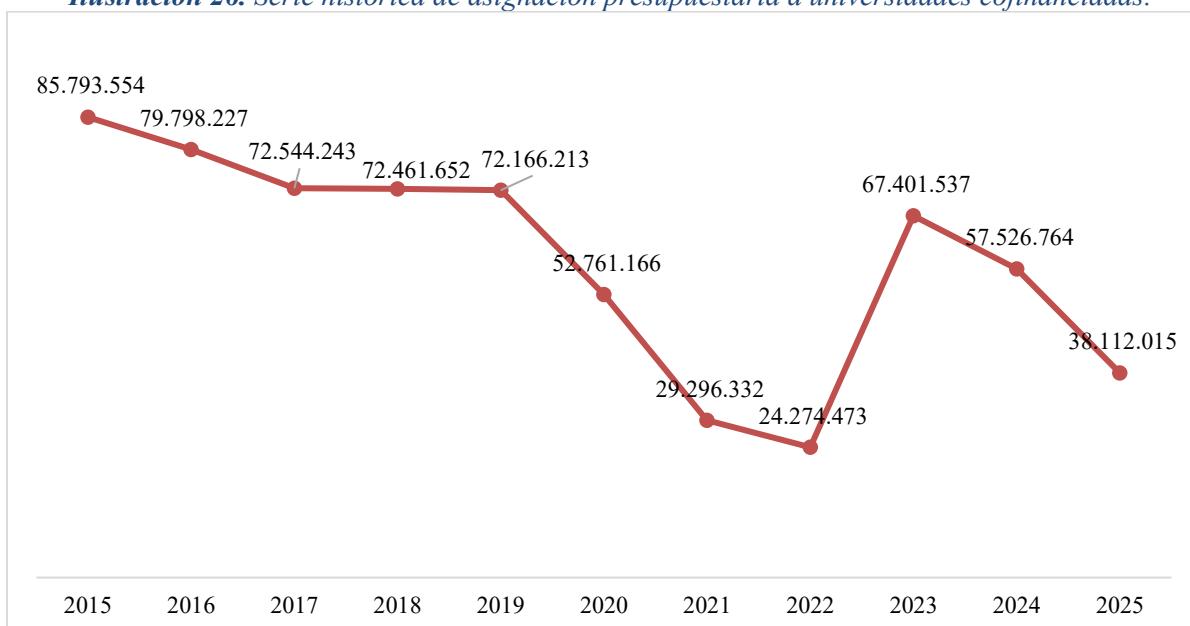
Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDUC) - <https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/>.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

En el periodo analizado, los presupuestos anuales se han mantenido dentro de un rango cercano a los mil millones de dólares, lo que refleja una política de sostenimiento financiero constante del Estado hacia el SES.

- El valor más alto se registra en 2024, con USD 1.244 millones, seguido de 2023 con USD 1.210 millones, lo que evidencia una fase de expansión presupuestaria en esos años.
- El valor más bajo corresponde a 2025, con USD 979,8 millones, lo que representa una disminución del 21% respecto al año anterior y marca un retorno a niveles similares a los observados en 2017 y 2020.
- Entre 2018 y 2022 el presupuesto se mantiene relativamente estable, con ligeras variaciones que oscilan entre USD 989 y 1.093 millones, lo que denota equilibrio financiero.

Ilustración 26. Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades cofinanciadas.



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) - <https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/>.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

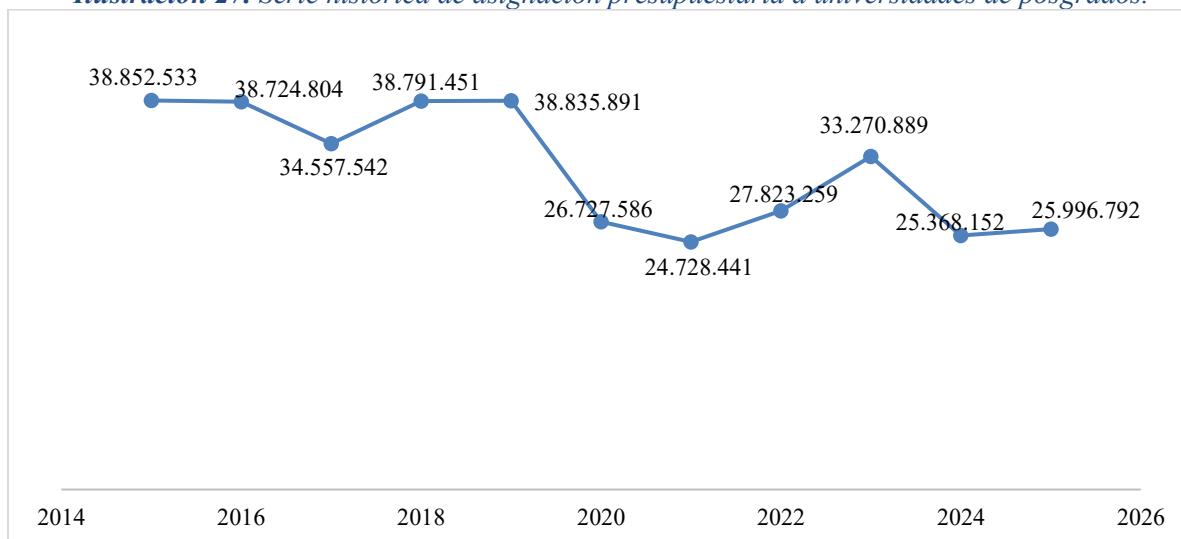
El comportamiento del presupuesto evidencia una tendencia descendente sostenida entre 2015 y 2022, con una recuperación parcial en 2023 y una nueva caída hacia 2025.

En 2015, el presupuesto alcanzó su punto más alto con USD 85,79 millones, mientras que el valor más bajo se registró en 2022, con USD 24,27 millones, lo que representa una reducción de casi 72% respecto al valor inicial.

En 2023, se observa una recuperación significativa, con un incremento hasta USD 67,4 millones, posiblemente vinculado a una política de reactivación del financiamiento estatal para universidades cofinanciadas.

No obstante, los años 2024 (USD 57,52 millones) y 2025 (USD 38,11 millones) muestran nuevamente una reducción en la asignación, lo que sugiere un ajuste presupuestario posterior a la etapa de recuperación.

Ilustración 27. Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades de posgrados.



Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) - <https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/>.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

El comportamiento del presupuesto refleja una tendencia de alta volatilidad a lo largo de la década analizada, con picos y caídas que denotan una fuerte dependencia de la situación fiscal nacional.

El valor más alto se observa en 2019, con USD 38,83 millones, seguido por niveles similares en 2015 (USD 38,85 millones) y 2018 (USD 38,79 millones), lo que sugiere una estabilidad inicial en el financiamiento de este grupo.

A partir de 2020 se evidencia una caída pronunciada, alcanzando un mínimo de USD 24,72 millones en 2021, equivalente a una reducción del 36% respecto al promedio de los años anteriores.

Posteriormente, entre 2022 y 2023, el presupuesto muestra una recuperación parcial, con un pico de USD 32,27 millones, seguido nuevamente por una ligera contracción hacia 2024 (USD 25,38 millones) y 2025 (USD 25,99 millones).

5.1.1.9. Aseguramiento de la Calidad

En el marco de la garantía del derecho a la Educación Superior, la calidad se constituye en un principio fundamental que orienta transversalmente los fines del SES. En este contexto, el Estado ecuatoriano establece principios, organismos y normativa que orientan y regulan la consecución de criterios de calidad educativa.

Uno actor clave en la mejora continua de la calidad es el CACES, organismo público técnico facultado para regular y gestionar el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIAC). La labor del CACES se sustenta en mandatos constitucionales y legales, que reconocen la calidad como un eje transversal de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior.

Con lo expuesto, el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el “(...) *Sistema de Educación Superior se regirá por: (...) 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas (...)*”. En concordancia, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) señala que el CACES es “(...) *el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad regulatoria y de gestión.*”.

Por otra parte, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el SES se regirá por el principio de Calidad. Consecuentemente, el artículo 93 de la LOES establece que dicho principio implica “(...) *la búsqueda continua, autorreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.*”.

Con lo previamente descrito, el CACES es responsable de planificar y coordinar el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad. Este sistema está integrado por actores como el CES, el CACES y las Instituciones de Educación Superior. Además, tiene por objeto garantizar la aplicación efectiva del principio de calidad establecido en la Constitución y en la LOES. Desde este punto de vista, la gestión del Sistema se enfoca en la práctica constante de la autoevaluación institucional, mientras que el CACES es el organismo encargado de acreditar a las instituciones, carreras y programas académicos.

De conformidad a los fundamentos constitucionales y legales referidos, el CACES tiene por objeto garantizar la mejora continua y desarrollo de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior, mediante la coordinación del SIAC y el liderazgo de procesos participativos de acompañamiento y evaluación. Esta misión se orienta a promover la integración y el equilibrio entre las funciones sustantivas para consolidar las capacidades institucionales de los actores del SES; y, fortalecer la eficacia y eficiencia de los procesos de evaluación y acreditación.

5.1.1.9.1. Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas

En 2019 el CACES evaluó 55 UEP del país y 22 sedes y extensiones. De las cuales 52 fueron acreditadas, lo que corresponde al 95% a la fecha de la evaluación (2019). Adicionalmente, el CACES realizó el acompañamiento a los 52 planes de aseguramiento de las IES acreditadas y 3 planes de mejoras para las no acreditadas.

Las tres universidades que no obtuvieron la acreditación al 2019 fueron nuevamente evaluadas en 2023. Posteriormente, el 08 de marzo de 2024 el CACES aprobó los informes de evaluación con fines de acreditación que resultó en su acreditación luego de haber alcanzado los criterios y estándares determinados en el Modelo de Evaluación Externa de UEP conforme con la metodología de acreditación.

Adicionalmente, en el proceso de evaluación de 2019, no se evaluaron cuatro universidades: Universidad Regional Amazónica 'IKIAM', Universidad de Investigación Experimental YACHAY-TECH, Universidad de las Artes 'UARTES', y Universidad Nacional de Educación 'UNAE'; por encontrarse en proceso de institucionalización o no contar con una cohorte de graduados. Para estas instituciones de educación superior, la evaluación externa inició el 01 de marzo de 2024 con la carga de información, posterior a ello, se realizó la visita técnica, la visita in situ y se notificó los informes preliminares. Finalmente, en septiembre del mismo año, el Pleno del CACES resolvió acreditar a las cuatro universidades por haber alcanzado los criterios y estándares del Modelo de Evaluación Externa de UEP.

Como parte del siguiente proceso de evaluación y acreditación, el CACES expidió el Reglamento de Evaluación Externa con fines de Acreditación de UEP el 21 de julio de 2023 con Resolución No. 113-SO-21-CACES-2023. El Reglamento tiene por objeto regular el proceso de evaluación externa de UEP, con fines de acreditación. De igual manera, en cumplimiento del artículo 173 y 95 de la LOES, con Resolución No. 141-SO-29-CACES-2023 de 11 de septiembre de 2023, el CACES aprobó el Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP.

5.1.1.9.2. Cualificación Académica de Universidades y Escuelas Politécnicas

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 97 de la LOES y 29 de su Reglamento General, el CACES aprobó el Reglamento de Cualificación Académica de UEP mediante Resolución No. 147-SO-28-CACES-2024 de 30 de agosto de 2024.; y, el Modelo y Metodología de Cualificación Académica de UEP, con Resolución No. 206-SO-38-CACES-2024 de 24 de diciembre de 2024.

Con este antecedente en febrero de 2025 comenzó el proceso de cualificación académica de 13 UEP en 14 campos de conocimiento específico. Como resultado del proceso, el 06 de noviembre de 2025 el Pleno del CACES resolvió otorgar la cualificación académica con calidad superior en Investigación a 10 UEP.

5.1.1.9.3. Evaluación Externa de las Carreras de las Instituciones de Educación Superior

La LOES dispone al CACES diseñar y aplicar la evaluación externa con fines de acreditación de carreras de las Instituciones de Educación Superior; estos procesos se han realizado para las carreras de medicina, odontología, derecho y enfermería.

De acuerdo con lo establecido en la LOES, cuando una carrera o programa no obtiene la acreditación, el CACES dispone la elaboración e implementación de un plan de mejoramiento con una duración máxima de tres años, el cual contará con el acompañamiento de este organismo. Una vez concluido dicho periodo de mejora se realiza una nueva evaluación externa para verificar los avances alcanzados.

En el marco de lo expuesto, el CACES ha llevado a cabo el proceso de evaluación de las carreras descritas. Las carreras que no cumplieron los requisitos establecidos ejecutaron planes de mejora. Posteriormente, dichas carreras fueron objeto de una nueva evaluación con el fin de obtener su acreditación. Por este motivo, dentro del proceso de evaluación, las acreditaciones de las carreras se emiten en diferentes periodos, conforme se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 19. Carreras acreditadas.

Carrera	Nro. de carreras evaluadas	Inicio del proceso de evaluación	Nro. de carreras acreditadas	Año de acreditación
Medicina	22	2014	10	2015
			10	2019
			1	2021
			1	2025
Odontología	15	2015	10	2016
			3	2019
			1	2021
			1	2025
Derecho	51*	2016	20	2018
			23	2022
			2	2025
Enfermería	25	2017	16	2019
			9	2023

*En la evaluación de las carreras de derecho: Dos carreras cerraron después del proceso de evaluación de 2016 y para cuatro carreras está prevista la evaluación para el último trimestre de 2025.

Elaboración: CACES (2025)

En la tabla 19 se puede observar que el proceso de evaluación de medicina empezó en el 2014 y se evaluaron 22 carreras. De ese conjunto, 10 carreras obtuvieron la acreditación en 2015 y una fue evaluada por primera vez en 2021. Las demás iniciaron el proceso de acompañamiento del plan de mejoras. De estas 10 obtuvieron la acreditación en 2019 y una en el 2025.

En 2015 se ejecutó el proceso de evaluación y acreditación de 15 carreras de Odontología, de las cuales 10 obtuvieron la acreditación en 2016. A partir del plan de mejora, 3 obtuvieron la acreditación en 2019, una en 2021 y una más en 2025. Cabe señalar que en marzo de 2024 se aprobó la Adecuación del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Odontología.

En la evaluación de la carrera de derecho, el proceso de evaluación se llevó a cabo entre 2016 y 2018. El proceso abarcó 51 carreras, de las cuales 20 obtuvieron la acreditación en 2018, 23 obtuvieron la acreditación en 2022 y 2 obtuvieron la acreditación en 2025. Por otra parte, 4 se

encuentran no acreditadas y realizaron el proceso de acompañamiento por parte del CACES. Su próxima evaluación está en ejecución y culminará en mayo del 2026.

Por último, en el 2017 comenzó el proceso de evaluación de 25 carreras de enfermería, de las cuales 16 obtuvieron la acreditación en 2019, a partir de la implementación y seguimiento de los planes de mejoras, se acreditaron 9 carreras en 2023.

Con miras a las siguientes evaluaciones se han desarrollado los siguientes instrumentos para la evaluación de carreras:

- Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras de las Instituciones de Educación Superior, expedido 10 de noviembre del 2023 con Resolución 172-SO-37-CACES-2023.
- Modelo Genérico para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras de Grado, expedido el 19 de marzo de 2024 con Resolución: 057-SO-11-CACES-2024.
- Modelo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras de grado para el campo amplio del conocimiento de Administración de Empresas y Derecho, aprobado con Resolución No. 059-SO-12-CACES-2025 del 27 de marzo del 2025.
- Modelo para la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras del campo amplio de Salud y Bienestar, aprobado con Resolución No. 072-SO-14-CACES-2025 del 9 de abril del 2025.

5.1.1.9.4. Reconocimiento de Acreditaciones Internacionales

De conformidad al numeral 10.1.3.2.4, literal f) del artículo 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, el CACES tiene la atribución de elaborar insumos técnicos para normar el procedimiento de reconocimiento de acreditación otorgada por agencias de acreditación extranjeras a carreras y programas de UEP ecuatorianas. De igual manera, tiene la función de desarrollar metodologías para identificar y reconocer agencias acreditadoras internacionales.

Con el fin de impulsar la internacionalización del SES, el CACES emitió el *Reglamento para el Reconocimiento de Acreditaciones de Carreras o Programas de Instituciones de Educación Superior Otorgadas por Agencias Extranjeras de Acreditación*, aprobado mediante Resolución Nro. 028-SO-06-CACES-2023 de 14 de marzo de 2023. En este contexto, este Consejo levantó información sobre las principales agencias internacionales de acreditación. Este trabajo analizó las particularidades de dichas agencias y sus criterios de evaluación para identificar las características necesarias para su reconocimiento por parte del CACES.

En marzo de 2023, el CACES emitió la Metodología para el Reconocimiento de Acreditaciones de Carreras y Programas de UEP otorgadas por agencias extranjeras. A partir del mismo año, el CACES aprobó la lista oficial de agencias extranjeras de acreditación, en la cual se han reconocido a 38 Agencias Extranjeras de Acreditación.

De igual manera, a través de esta metodología se reconocieron las acreditaciones internacionales de 13 carreras en distintos campos amplios en 2023, en 2024 se reconocieron las acreditaciones internacionales de 67 carreras y 1 programa y, en lo que va de 2025 se han reconocido acreditaciones de 30 carreras y 11 programas de posgrado.

5.1.1.9.5. Evaluación Externa con Fines de Acreditación de Posgrados

En cuanto a los posgrados, los instrumentos desarrollados por el CACES para el proceso de aseguramiento de la calidad y mejora continua son los siguientes:

- Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de los Programas de Posgrados de las UEP, aprobado mediante resolución 015-SE-07-CACES-2023 de 28 de abril de 2023.
- Modelo Genérico para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Programas de Posgrado, aprobado mediante resolución 048-SO-11-CACES-2023 de 09 de mayo de 2023.
- Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los Programas de Posgrado en el Campo de Conocimiento Específico de Educación Comercial y Administración, aprobado mediante resolución: 020-SO-05-CACES-2024 de 06 de febrero de 2024.
- Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los Programas de Posgrado en el Campo Amplio de Conocimiento de “Educación”, aprobado mediante resolución: 040-SO-08-CACES-2024 de 29 de febrero de 2024.
- En enero del 2024 se aprobó la Metodología de valoración de indicadores para los modelos de evaluación del entorno de aprendizaje de los programas de posgrado
- Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los Programas para los programas de Posgrado en el Campo de conocimiento específico de “Derecho” aprobado mediante Resolución No. 165-SO-31-CACES-2024 de 13 de septiembre de 2024.
- Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de los Programas de Posgrado en el Campo amplio de conocimiento de “Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)” aprobado mediante Resolución No. 045-SO-10-CACES-2025 de 12 de marzo de 2025.

5.1.1.9.6. Evaluación Externa para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos

Como parte de las atribuciones del CACES también se encuentra la evaluación de ISTTCS. En 2021 se evaluaron a 110 ISTTCS. Como resultado de este proceso: 55 ISTTCS fueron acreditados por tres años, mientras que 55 ISTT no fueron acreditados.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, los ISTTCS acreditados debían presentar sus planes de aseguramiento de la calidad y planes de mejoramiento en el caso de los no acreditados. Finalmente, se presentaron 39 planes de ISTTCS no acreditados y 50 de acreditados. El menor número de ISTTCS se justifica en razón de fusiones en los ISTTCS públicos e ISTTCS que no tienen oferta académica, personal académico ni administrativo. Para

este proceso, el CACES proporcionó acompañamiento e instrumentos para la elaboración y presentación de dichos planes.

Como parte del acompañamiento señalado, se incluyó a 46 ISTTCS acreditados en el proceso previo de 2014- 2016 que ya ejecutaban sus planes de mejoras. Así, desde octubre de 2021 el CACES revisó planes de mejoras, aseguramiento y mejoramiento de 135 ISTT que contribuyeron a la mejora de procesos y el cumplimiento de los estándares del Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de acreditación.

Por otra parte, en enero de 2023 finalizó el proceso de evaluación con fines de acreditación a ISTTCS a distancia con la acreditación de 2 ISTTCS a distancia y la no acreditación de uno.

Los ISTT que no cuenta con el estatus de acreditado por no haber sido evaluada, puede solicitar el aval del CACES para ofertar nuevas carreras. En tal razón, se han otorgado avales a los siguientes ISTTCS: Instituto Superior Tecnológico BET-EL, Instituto Superior Tecnológico San Antonio, Instituto Superior Tecnológico Superarse, Instituto Superior Tecnológico Andrés Bello e Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano.

En torno a los procesos de evaluación de ISTT, en 2019 se expidió el Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para ISTTCS, mediante resolución 127-SO-18-CACES-2019.

El 20 de mayo de 2021 se aprobó el Modelo de Evaluación Externa 2024 con Fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos mediante resolución 047-SE-12-CACES-2021. Adicionalmente, el 25 de abril de 2023 se aprobó la Guía del Modelo de evaluación externa 2024 con fines de acreditación para los ISTTCS – Indicadores Cualitativos. A partir de este modelo y guía se encuentran en proceso de evaluación 152.

Adicionalmente se aprobaron los modelos:

- Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para los Institutos Superiores Pedagógicos e Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües mediante Resolución No. 076-SO-15-CACES-2025 de 22 de abril de 2025.
- Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para los Institutos Superiores de Artes y Conservatorios Superiores mediante Resolución No. 205-SO-26-CACES-2025 de 11 de septiembre de 2025.

Por otra parte, se encuentra en elaboración el Modelo de Evaluación de Unidades Académicas de Formación Técnica y Tecnológicas.

5.1.1.9.7. Cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la condición de superiores universitarios y Unidades Académicas para la Oferta de Programas de Posgrados Técnicos-Tecnológicos

El CACES ha demostrado su compromiso con la mejora continua de la educación superior, por lo que aprobó los siguientes instrumentos Técnicos y Metodológicos relativos a la Cualificación Académica:

- Reglamento de Cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la condición de superiores universitarios y Unidades Académicas para la Oferta de Programas de Posgrados Técnicos-Tecnológicos, aprobado el 3 de octubre de 2023, mediante resolución Nro. 155-SO-32-CACES-2023.
- Modelo y Metodología de Cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la Condición de Superiores Universitarios (ICSCU) y Unidades Académicas Especializadas en la Formación Técnica y Tecnológica (UAFTT) para la oferta de Programas de Posgrados Tecnológicos, aprobado el 14 de febrero de 2024, mediante resolución Nro. 026-SO-06-CACES-2024.

5.1.1.9.8. Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP)

Parte de la misión del CACES está orientada a cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) relacionado a la evaluación de los graduados de las carreras que pudieran comprometer el interés público. Desde el 2014 se implementó el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP).

El Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional es un instrumento de evaluación de alto impacto y a gran escala, que contiene preguntas en función de las cuales se verifican las competencias requeridas para el ejercicio profesional.

Constituye un examen de alto impacto porque es una evaluación única, cuyos resultados tienen consecuencias importantes y directas para las personas e instituciones involucradas en el examen, y de gran escala porque se aplica a un número considerable de personas de varias instituciones, de un estado, región o país.

El examen lo rinden dos veces al año los graduados de las tres carreras de la salud, medicina, odontología y enfermería. Al 2022 el porcentaje de aprobados de ambas convocatorias fue del 69%, del 72.48% al 2023 y del 63.62% al 2024. En este año se han realizado dos convocatorias la primera se realizó en el mes de junio con un total de 8316 evaluados y la segunda en el mes de octubre con un total de 7674.

Actualmente, el CACES se encuentra en la fase inicial de construcción del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) de la carrera de psicología en el campo de salud.

5.1.1.9.9. Escuela de Pares Evaluadores

Mediante Resolución No. 029-SO-07-CACES-2024 de 22 de febrero de 2024, el Pleno del CACES aprobó la reforma al *Reglamento de Pares Evaluadores y Facilitadores Académicos Externos del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*. Esta reforma da paso a la Escuela de Pares Evaluadores del CACES, la cual se define como un espacio de capacitación periódica en tópicos relacionados con los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior. Este espacio es coordinado por la Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y Selección de Pares Evaluadores.

Mediante Resolución Nro. 071-SO-14-CACES-2024 de 08 de abril de 2024 el pleno del CACES aprobó el Instructivo de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES, con lo cual se define aspectos académicos tales como: oferta de capacitación, requisitos, aprobación, certificación, atribuciones y responsabilidades para la ejecución de la Escuela de Pares Evaluadores.

Mediante Acuerdo No. 020-SC-07-CPPC-CACES-2024 de 12 de abril de 2024, la Comisión de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores aprobó el “Plan de Capacitación de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES”. En aplicación del plan descrito se coordinó y ejecutó diversos cursos de educación continua relacionados con evaluación y acreditación en los que se capacitaron más de 900 académicos. Además, se ejecutaron talleres prácticos presenciales a los que asistieron 344 participantes. Por otra parte, el modelo implementado está alineado con los estándares internacionales de INQAAHE, lo que consolida la legitimidad y profesionalización del rol evaluador.

En cumplimiento del artículo 101 y 102 de la LOES y del Reglamento de Pares Evaluadores y Facilitadores Académicos Externos del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el CACES trabaja en la creación de la Banco de Datos de pares Evaluadores del CACES.

5.1.1.9.10. Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES)

El Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), desarrollado en 2018 y en continua actualización, tiene como objetivo recopilar información de las IES para monitorear y evaluar sus procesos académicos y administrativos. Este sistema proporciona una amplia gama de datos que servirán como base para la generación de estudios e investigaciones. Los resultados de estos estudios permitirán identificar soluciones y nuevas perspectivas para mejorar la calidad de la educación superior. Además, las IES podrán recibir retroalimentación oportuna en el marco de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad facilitando la implementación de planes de mejora dentro de las instituciones.

5.1.2. Acciones estratégicas

5.1.2.1. Clúster Académico – Productivo del Ecuador (APE)

El 04 de septiembre de 2023, el CES, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, la Asociación de Municipalidades del Ecuador, el Comité Empresarial Ecuatoriano, y la Asamblea del Sistema de Educación Superior del Ecuador suscribieron el “Convenio para la conformación del Clúster Académico-Productivo del Ecuador”, con la finalidad articular a la academia, el sector privado productivo y las instituciones del Estado en sus distintos niveles de gobierno, para promover la pertinencia de la educación superior, de manera que responda a las necesidades sociales, de desarrollo local y nacional, y del sector productivo.

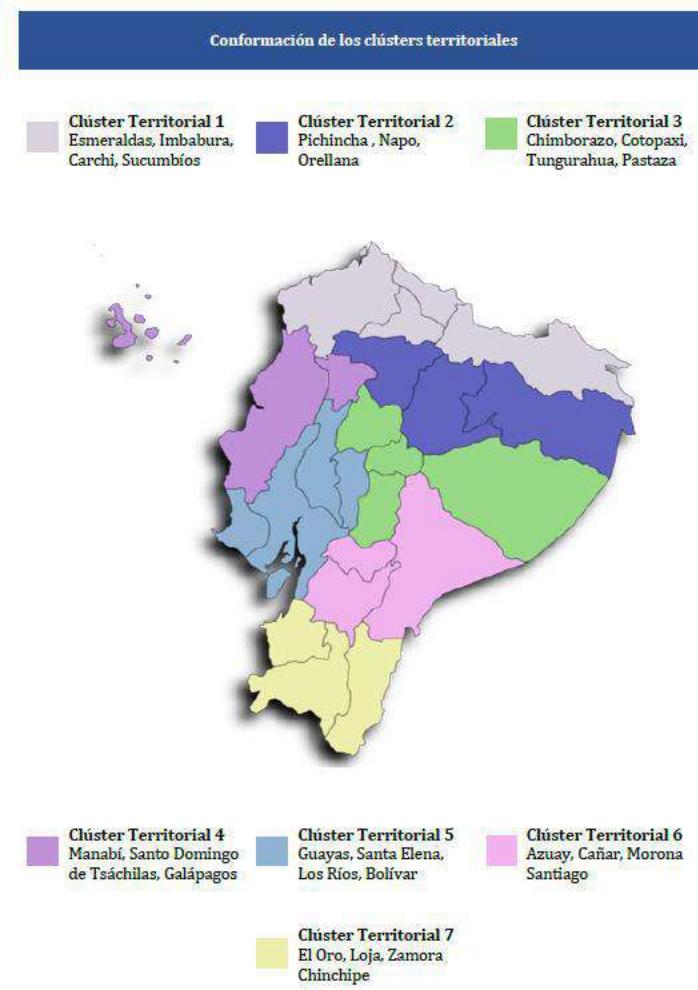
Este Clúster tiene como principales objetivos los siguientes:

- a) Coadyuvar para alcanzar los objetivos trazados en el PDSES en concordancia con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) Provinciales y Municipales, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, y generar insumos para su correspondiente actualización.
- b) Impulsar a que la educación superior del Ecuador responda a las necesidades territoriales, particularmente cantonales y provinciales, y de los sectores económicos de estos, con carreras y programas pertinentes.
- c) Fortalecer la formación técnica y tecnológica y la formación dual, respondiendo a las demandas de los sectores económicos nacional y local.
- d) Impulsar la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I), a través del diseño y ejecución de proyectos alineados a las realidades y necesidades territoriales del país.
- e) Promover proyectos de vinculación con la comunidad, que contribuyan a la solución de los problemas territoriales del país y de los sectores económicos que proporcionan desarrollo territorial.
- f) Contribuir a la empleabilidad de profesionales, al ofrecer carreras y programas de educación superior alineadas a las necesidades del desarrollo local y de los actores de los sectores productivos, promoviendo tejido social y participación ciudadana intersectorial, intergeneracional e inclusiva.
- g) Desarrollar las normas y políticas del Sistema de Educación Superior con los hallazgos que se identifiquen en el "CLÚSTER APE".

El Clúster APE cuenta con los siguientes órganos de gobierno y gestión:

6. Directorio: está integrado por todos los miembros del Clúster;
7. Presidente: designado por los miembros del Directorio; y,
8. Secretario Ejecutivo: designado por el Presidente del Clúster.

Con el fin de realizar un trabajo articulado con el territorio y con todos los actores involucrados, se ha planteado la conformación de 7 clústers territoriales, según se muestra a continuación:



Los clústers territoriales deberán generar de manera permanente, al menos los siguientes productos:

- 1) Levantamiento y análisis de estadísticas locales;
- 2) Propuestas de acciones y estrategias para fortalecer la estructura institucional de las IES;
- 3) Propuestas de acciones y estrategias para impulsar la formación dual;
- 4) Propuestas de acciones y estrategias para fortalecer y revalorizar la formación técnica tecnológica;
- 5) Propuestas de oferta académica vinculadas a las necesidades locales y nacionales;
- 6) Propuestas de actualización de currículo;
- 7) Propuestas de proyectos de investigación;
- 8) Propuestas de proyectos de innovación;
- 9) Propuestas de proyectos de vinculación con la comunidad; y,
- 10) Los demás productos encaminados a cumplir sus objetivos.

5.1.2.2.Estrategia Nacional de Educación Financiera – ENEF

Mediante Acuerdo Interinstitucional Nro. MINEDUC-CES-SENESCYT-2023-001, suscrito el 20 de noviembre de 2023, entre el MINEDEC, el CES y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se acordó expedir la “Estrategia Nacional de Educación Financiera – ENEF”.

En la ENEF se define a la Educación Financiera en el Ecuador como: “Un conjunto de competencias y capacidades (cognitivas, actitudinales y socioemocionales) evidenciadas en la toma de decisiones informadas y razonadas, en el ámbito de las finanzas cotidianas y personales, así como en diversos aspectos del futuro próximo, con base en el conocimiento y la comprensión del contexto económico local, regional y mundial con el fin de fortalecer la igualdad de oportunidades.” (ENEF, 2023). Además, se establece como su misión, visión y alcance las siguientes:

“Misión

Constituir la hoja de ruta para la Implementación efectiva de la Educación Financiera en el país, considerando a los diferentes actores y beneficiarios en su conjunto.

Visión

Fortalecer los conocimientos, actitudes, habilidades y comportamientos de la población para el manejo responsable de sus finanzas, y así impulsar un mayor bienestar económico personal, familiar, empresarial y comunitario.

Alcance

La ENEF estará dirigida a los diferentes actores públicos y privados, que regulan, supervisan e imparten educación financiera para llegar a la población rural y urbana, tomando en cuenta sus distintas etapas de vida, desde su infancia hasta su vejez, considerando las especificidades que cada una de ellas representa en temas financieros.

A pesar de que los programas de educación financiera están dirigidos a la población ecuatoriana en general, esta estrategia hace énfasis en mujeres, población de zonas rurales y migrantes y otros grupos vulnerables y prioritarios estipulados en la Constitución de la República del Ecuador.”.

La ENEF hace visible la necesidad de la impartición de la educación financiera con la finalidad de mejorar el bienestar financiero de la población. Las habilidades y competencias que brinda la educación financiera son fundamentales que sean adquiridas desde la niñez y la juventud para que sean puestas en práctica al momento de la toma decisiones financieras. La existencia de una estrategia de educación financiera a nivel nacional es imprescindible para generar una cultura financiera en la sociedad a través de la impartición de contenidos de calidad a los diferentes segmentos de la población.

Es por esto que se aunaron esfuerzos entre instituciones públicas y se acordó crear una estructura de coordinación para facilitar la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera por medio de un órgano de coordinación interinstitucional. Este órgano fue creado a través del Acuerdo Interinstitucional y se denomina Comisión Asesora de Educación Financiera- CAEF, la cual está presidida por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, y está conformada por las máximas autoridades de las siguientes instituciones:

- a) Ministerio de Educación, Deporte y Cultura;
- b) Consejo de Educación Superior;
- c) Junta de Política y Regulación Financiera – JPRF; y,
- d) Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación– SENESCYT.

Además, la CAEF tendrá la participación con voz de las siguientes instituciones públicas y privadas:

- Superintendencia de Bancos (SB)
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS)
- Asociación de Bancos Privados del Ecuador (ASOBANCA)
- Asociación de Organismos de Integración del Sector Popular y Solidario (ASOFIPSE)
- Asociación de Casas de Valores del Ecuador (ASOCAVAL)
- Asociación de Instituciones de Microfinanzas (ASOMIF)
- Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros (FEDESEG)
- Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD)

Entre las funciones y responsabilidades de la CAEF se encuentran el coordinar las acciones de las diferentes entidades involucradas con la ENEF a fin de no duplicar esfuerzos sino complementarlos y, coordinar y monitorear la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera.

Además, dentro de la ENEF se estableció un plan de acción 2023-2025 en el cual se plantearon los siguientes objetivos:

- Consolidar un marco regulatorio integral para la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera ENEF
- Apoyar a que la educación financiera se imparta de manera ordenada en todo el ciclo de vida de las personas en el Ecuador, donde se priorice el impacto sobre el alcance y permita medir el impacto a largo plazo.
- Identificar los sectores u organizaciones responsables de la implementación de Programas de Educación Financiera (PEF).
- Incorporar en el currículo nacional vigente el componente de Educación Financiera en todos los niveles y subniveles de educación.
- Contar con un Sistema Nacional de Información de Educación Financiera, que permita levantar información e indicadores claves, como una línea base, previo a la de la

estrategia y monitorear periódicamente estos indicadores con el fin de determinar el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en la misma.

En observancia de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior sobre los fines y principios del SES, y lo planteado en la ENEF, se debe articular acciones a fin de que en el ejercicio de la autonomía responsable, las instituciones de educación superior incorporen en las mallas curriculares de sus carrera y programas contenidos de educación financiera; se impulsen y promuevan el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad referentes a educación financiera; se desarrollen capacitaciones, cursos o talleres referentes a educación financiera, para ser impartidos a quienes conforman la comunidad de las académica y población en general, esto con el acompañamiento de los órganos públicos del SES.

5.1.2.3. Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior

La violencia en el SES es un problema sistémico que afecta no solo la calidad de la educación, sino también la salud física y emocional de las personas que conforman el sistema y la integridad de la comunidad académica en su conjunto. La necesidad de abordar este problema se vuelve aún más apremiante debido a la alta incidencia de violencia que enfrentan las mujeres y personas LGBTIQ+ en estos entornos. Este justificativo se basa en la premisa de que es fundamental crear un plan integral que aborde este problema de manera efectiva, a pesar de la falta de presupuesto y las deficiencias en los protocolos de prevención existentes.

Por su parte la violencia en las instituciones de educación superior, es un fenómeno ampliamente documentado y preocupante. Las investigaciones muestran que las mujeres y personas LGBTIQ+ son especialmente vulnerables a diversas formas de violencia, que incluyen acoso sexual, discriminación, intimidación y agresiones físicas. Esta violencia no solo afecta negativamente el bienestar de los afectados, sino que también crea un ambiente académico hostil que dificulta el aprendizaje y la participación plena en la vida universitaria.

Añadido a esto, las entidades rectoras del SES y las instituciones de educación superior pueden enfrentar restricciones presupuestarias significativas. Sin embargo, es imperativo considerar que la violencia, no solo tiene un costo humano alto, sino también un impacto negativo en la reputación del sistema y su capacidad para dar solución a esta problemática.

Por último, la existencia de protocolos de prevención es fundamental, pero su eficacia a menudo se ve comprometida por deficiencias en su implementación y seguimiento. Es crucial abordar estas deficiencias y trabajar en la mejora de los protocolos existentes para garantizar que sean efectivos en la prevención y erradicación de la violencia basada en género y diversidades sexo genéricas.

Reducir la violencia en el SES es una obligación moral y un requisito para crear entornos inclusivos y seguros para todos quienes conforman el sistema. Esto no solo beneficia a las víctimas directas de la violencia, sino que también contribuye a una cultura académica más positiva y constructiva en la que todos puedan prosperar.

Con el objetivo de dar respuesta a las dificultades que se presentan ante la voluntad de reducir la violencia de género y de diversidades sexogenéricas, se construye en el presente Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y diversidades sexogenéricas en el SES para el período 2023 – 2026. El Plan se organiza con base en tres grandes ejes: (1) prevención, (2) atención, (3) protección y reparación.

5.1.2.4. Mesas de Trabajo en torno a la Interculturalidad en el Sistema de Educación Superior.

La educación superior, en el nuevo milenio, enfrenta nuevos y grandes retos, la gran mayoría de ellos vinculados a las necesidades cambiantes de la sociedad, así como al fortalecimiento de los derechos tanto individuales como colectivos. La sociedad ecuatoriana y en particular la Educación Superior, en los últimos catorce (14) años ha sufrido profundos cambios y transformaciones que ha obligado a una modificación en los paradigmas que años atrás se manejaban, pues si bien ha existido un cambio en la concepción, planteamiento y desarrollo de las IES, estas o el propio sistema, originalmente concebido, no contempló un proceso de transición adecuado y la incorporación de las distintas visiones / culturas, que conforman el Estado Ecuatoriano.

De hecho, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1 señala: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, [...]”, también se establece el concepto de interculturalidad en los artículos 16, 27 y 57; en particular, en este último, en su numeral 14, se indica: “Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, [...].” De forma análoga, los artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12, 13 y 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), enfatizan el concepto de interculturalidad. Tanta es la importancia de este concepto que el artículo 12, en donde que se establecen los Principios del Sistema, se indica “[...] El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, [...]”; y, en el Reglamento a Ley Orgánica de Educación Superior (RLOES), artículo 2, se indica: “Políticas de Interculturalidad.- Las IES deberán implementar políticas institucionales y estrategias pedagógicas específicas y transversales en su oferta académica, encaminadas a promover y fortalecer el sistema de educación intercultural a través del desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador”.

En cuanto al objetivo, se busca desarrollar e implementar políticas y estrategias, en las IES, que permitan promover y fortalecer, considerando una adecuada línea de tiempo y el diálogo basado en el mutuo respeto, la Interculturalidad en el SES, tomando en cuenta, principalmente, la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

El alcance de estas políticas y estrategias abarca tanto a las IES como a las comunidades de pueblos y nacionalidades.

Para cumplir con el principio de interculturalidad en el SES es indispensable la participación activa de los siguientes integrantes. En primer lugar, las IES, cuya responsabilidad es cumplir con el principio de interculturalidad en el SES. Además, la Asamblea del Sistema de Educación Superior tendrá el rol de apoyar y/o coordinar con las IES, intercambiar experiencias relacionadas al SES y coordinar procesos de formación y/o capacitación de estos resultados. Finalmente, el CES será el encargado de planificar, regular y coordinar el SES.

Para llevar a cabo estas políticas, se realizarán mesas de diálogo en torno a la interculturalidad en la Educación Superior para establecer el intercambio de experiencias relacionadas o vinculadas al concepto de interculturalidad y, además, generar espacios de diálogo que permitan conocer de distintos actores (pueblos y nacionalidades), sus experiencias, recomendaciones, sugerencias y expectativas sobre la interculturalidad en el Ecuador y de manera particular en el SES.

5.1.2.5.Determinación de Carreras y programas de interés público en el Ecuador

El MINEDEC en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 183 de la LOES, que le atribuye “*Identificar carreras y programas considerados de interés público de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y crear los incentivos necesarios para que las Instituciones de Educación Superior las prioricen en su oferta académica*”, determinó las carreras de tercer nivel técnicas – tecnológicas, de grado y programas considerados de interés público.

Para el efecto, se emitieron dos acuerdos: en el mes de noviembre de 2023 el Acuerdo Nro. SENESCYT-SENECYT-2023-0033-AC referente a carreras de tercer nivel y en el mes de marzo de 2024 el Acuerdo Nro. SENESCYT-SENECYT-2024-0007-AC referente a campos priorizados para programas de cuarto nivel.

Esta acción tiene como objetivos los siguientes:

- Determinar las carreras de tercer nivel de grado de interés público que serán objeto del examen de habilitación profesional.
- Orientar los incentivos necesarios para el impulso y priorización de las carreras y programas de interés público.
- Ampliación, fortalecimiento y desarrollo de conocimientos a través de los campos priorizados para programas de cuarto nivel.

Las carreras y programas de interés público benefician a todos los actores del SES al ser una referencia para determinar los incentivos necesarios respecto a la diversificación de la oferta académica, así como de su fortalecimiento en los procesos formativos.

Las carreras de tercer nivel de grado de interés público que serán objeto de examen de habilitación profesional se encuentran determinadas en la Disposición General Única del Acuerdo Nro. SENESCYT-SENECYT-2023-0033-AC, para el efecto el CACES deberá coordinar las acciones necesarias a fin de aplicar el respectivo examen según la normativa vigente.

El CES permitirá la diversificación y fortalecimiento de la oferta académica de interés público a través de sus procesos de aprobación de los proyectos de carreras y programas.

El MINEDEC por su parte, considerará estas carreras y programas para reorientar las becas, así como el impulso de nueva oferta académica en los ISTTCS públicos.

De acuerdo a la normativa vigente el MINEDEC es la institución encargada de determinar y actualizar los listados de carreras y programas de interés público, y considerarlos para la priorización en las convocatorias de becas y otros procesos de fortalecimiento de la Educación Superior. El CACES considerará las carreras de tercer nivel de grado determinadas en el acuerdo de interés público como objeto del examen de habilitación profesional y aplicará los procesos que correspondan para la ejecución del mismo.

Finalmente, el CES será el organismo encargado de fomentar la diversificación de la oferta académica y programas de cuarto nivel, así como de asegurar la rigurosidad en los procesos formativos de los mismos, a través de la aprobación de carreras y programas que presentan las IES.

Entre las actividades y productos obtenidos dentro de esta acción se incluyen los siguientes:

- Elaboración de la metodología que permita obtener resultados con base en variables cualitativas y cuantitativas del tipo educativo, laboral, productivo y social, mediante la elaboración de una matriz ponderada de decisiones con el método de estratificación univariada.
- Producto de la aplicación metodológica de manera independiente se obtienen los listados de carreras y programas de interés público, mismos que están sujetos a modificaciones en función de las necesidades del SES y/o actores sociales, al Plan Nacional de Desarrollo, a los objetivos de largo plazo (ODS), actualizaciones en la normativa, entre otras razones que afecten el comportamiento de la oferta académica y programas de cuarto nivel.

5.1.2.6.Plan de acción para lograr la construcción del modelo de prevención del uso de drogas en las IES

El CES a través de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas ha identificado la necesidad de cumplir con lo estipulado en el artículo Nro. 10 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas: “*Prevención en el ámbito de la educación superior.-La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo de Educación Superior, o el organismo que haga sus veces, asegurarán que en todas las Instituciones de Educación Superior se incluya, de manera obligatoria, en las mallas curriculares de las carreras y programas académicos, el conocimiento de las acciones para la prevención del uso y consumo de drogas, y se promuevan programas de investigación, vinculación con la sociedad y educación continua sobre el fenómeno socio económico de las drogas (...)*”

Adicionalmente el artículo 21 establece la conformación del Comité Interinstitucional: “*La o el Presidente de la República integrará un Comité Interinstitucional con competencia para la formulación, coordinación y articulación de las políticas públicas relacionadas con el fenómeno socio económico de las drogas (...). El Comité estará conformado por las máximas autoridades nacionales en materias de Salud, Seguridad, Educación, Inclusión Económica y Social, Cultura, Deporte, Justicia y Derechos Humanos (...)*”

En ese contexto, se ha identificado que la prevención del uso de drogas en la educación superior es una prioridad ya que el consumo de drogas puede afectar negativamente el rendimiento académico, así como la salud mental y física de los estudiantes. Por lo tanto, es crucial promover programas educativos y estrategias de prevención que ayuden a los estudiantes a tomar decisiones saludables y evitar el consumo de drogas. Estos programas no solo deben enfocarse en la prevención, sino también en la educación continua, la investigación y la vinculación con la sociedad para abordar el fenómeno socioeconómico de las drogas de manera integral.

En ese sentido, mediante memorando Nro. CES-CMI-2023-0110-M de 24 de marzo de 2023, la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, remite el Plan de acción para lograr la construcción del modelo de prevención del uso de drogas en las IES. Este plan busca no solo cumplir con las disposiciones legales, sino también establecer un enfoque estructurado y eficaz para la prevención del uso de drogas, promoviendo un entorno académico seguro y saludable para todos los estudiantes. Por lo que se proponen 3 (tres) etapas que permitirán apoyar en la construcción del Modelo de Prevención del uso de drogas en las IES, estas son: Sensibilización, Investigación y Modelamiento.

El plan de acción tiene como objetivo principal dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas que establece: “*Prevención en el ámbito de la educación superior.-La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo de Educación Superior, o el organismo que haga sus veces, asegurarán que en todas las Instituciones de Educación Superior se incluya, de manera obligatoria, en las mallas curriculares de las carreras y programas académicos, el conocimiento de las acciones para la prevención del uso y consumo de drogas, y se promuevan programas de investigación, vinculación con la sociedad y educación continua sobre el fenómeno socio económico de las drogas (...)*”.

Los principales actores y beneficiarios del plan son:

1. Instituciones de Educación Superior
2. Estudiantes de Educación Superior
3. Personal Académico y Administrativo de las IES
4. Sociedad en General

Para dar cumplimiento al objetivo planteado del Plan de acción para lograr la construcción del modelo de prevención del uso de drogas en las IES, se trabajará en 3 etapas:

1. Sensibilización

2. Investigación
3. Modelamiento

Los miembros que conforman el Plan de acción son:

- Consejo de Educación Superior: Encargado de la coordinación, construcción y supervisión del plan de acción, así como del monitoreo y acompañamiento.
- Ministerio de Salud Pública – Secretaría del Comité Interinstitucional de Prevención de Drogas: Provee asesoramiento técnico y científico, además de participar en la construcción y apoyo en la implementación del instrumento de investigación.
- Instituciones de Educación Superior: Apoyo con docentes expertos en el desarrollo del curso y en la implementación del instrumento entre los estudiantes

Las actividades y productos dentro de cada una de las etapas establecidas dentro del Plan de acción son las siguientes:

Etapa 1: Sensibilización

Curso “Reflexiones sobre las drogas y sus efectos: líneas base para la generación de acciones de prevención integral en el Sistema de Educación Superior”

- Actividad principal: Implementar y llevar a cabo un curso educativo dirigido a las Unidades de bienestar y el personal académico y administrativo de las IES, el curso estará centrado en la prevención del uso de drogas y sus efectos.
- Producto: Curso en plataforma de CEDIA y la certificación para los participantes que completen el curso

Etapa 2: Investigación

Levantamiento de información

- Actividad principal: Recolectar datos relevantes sobre el consumo de drogas en las IES.
- Producto: Base de datos con información cuantitativa y cualitativa sobre la situación actual del consumo de drogas en las IES.

Construcción de instrumento para investigación en las IES

- Actividad principal: Diseñar y desarrollar la herramienta de investigación (encuestas) que permita evaluar el consumo de drogas y las percepciones sobre el mismo en las IES.
- Producto: Instrumentos de investigación validados para su uso en las IES.

Diagnóstico sobre la situación actual de las IES

- Actividad principal: Realizar un análisis exhaustivo de los datos recolectados para identificar patrones, tendencias y áreas críticas relacionadas con el consumo de drogas.
- Producto: Informe de diagnóstico que detalle la situación actual del consumo de drogas en las IES, identificando necesidades actuales.

Etapa 3: Modelamiento

Construcción del Modelo de prevención del uso de drogas en las IES

- Actividad principal: Desarrollar un modelo integral y específico para la prevención del uso de drogas adaptado a las necesidades y contextos de las IES.
- Producto: Documento del Modelo de Prevención del Uso de Drogas en las IES, incluyendo estrategias, procedimientos, y recomendaciones prácticas para su implementación y evaluación.

Estas actividades y productos permitirán establecer un enfoque estructurado y eficaz para la prevención del uso de drogas en las IES, promoviendo un entorno académico seguro y saludable.

5.1.2.7. Acciones del CACES para el Aseguramiento de la Calidad en el Sistema de Educación Superior 2022-2027

Con respecto al indicador “Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas”, en 2024, tras finalizar el acompañamiento a los planes de mejora a las tres UEP que no lograron la acreditación en el proceso de evaluación externa institucional de 2019, se realizó en 2023 la evaluación en función de los estándares de calidad y el cumplimiento de los criterios establecidos en el Modelo de Evaluación Externa de UEP 2019.

De este modo, el SES cuenta con las 55 UEP acreditadas, que fueron parte del mencionado proceso.

Adicionalmente, en 2024, se realizó la evaluación de las cuatro UEP referidas en la disposición transitoria décimo quinta de la LOES (Universidad Nacional de Educación "UNAE", Universidad Regional Amazónica, Universidad de las Artes y Universidad de Investigación Experimental YACHAY-TECH), este proceso tuvo como objetivo analizar la calidad institucional de estas instituciones. Tras la evaluación, se obtuvo un panorama integral sobre el nivel de calidad alcanzado por estas universidades, lo que les permitió alcanzar la acreditación, de esta manera el CACES alcanza el 100% en el indicador mencionado, cumpliendo su propósito de promover la calidad y excelencia académica en la educación superior.

Con respecto al indicador “Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores acreditados”; considerando los procesos de evaluación con fines de acreditación hasta 2024, se tiene que el 65,85% de ISTTCS fueron acreditados. Este porcentaje

corresponde al total de ISTTCS acreditados sobre el total de ISTTCS que han pasado por un proceso de evaluación.

En lo referente al indicador “Porcentaje de postulantes en las carreras de interés público”, se puede notar que en 2024 el porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público alcanzó el 63,65%. Este porcentaje se calcula con base en el número de aprobados sobre el total de evaluados de las tres carreras de interés público (medicina, enfermería y odontología) que actualmente se evalúan a través del EHEP. Entre las acciones institucionales llevadas a cabo se encuentra la implementación del simulador del examen para que los postulantes puedan prepararse para el examen y la obligatoriedad de cursos de actualización de conocimientos.

En cuanto al indicador “Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”, en el 2025 se alcanzó un total de 38 agencias reconocidas. Para alcanzar esta meta, el CACES llevó a cabo un exhaustivo proceso de recopilación de información sobre las agencias internacionales encargadas de acreditar a las universidades más destacadas a nivel mundial. El propósito fue analizar en detalle las características y los criterios de evaluación de estas agencias con el objetivo de determinar su idoneidad para ser reconocidas por el CACES.

Con respecto al indicador “Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas”; hasta el 2025 fueron reconocidas 110 carreras y 12 programas de posgrados. En este avance ha sido fundamental la implementación de la plataforma informática para el proceso de reconocimiento de acreditaciones otorgadas por agencias extranjeras. Además, fue necesario realizar insumos para la reforma al “Reglamento para el reconocimiento de Acreditaciones de Carreras o Programas de IES otorgadas por Agencias Extranjeras de Acreditación” con el fin de mejorar el proceso.

5.1.2.8. Internacionalización del SES

Durante el periodo analizado, se fortaleció la presencia internacional del CES mediante la participación activa en espacios estratégicos de alto nivel. Entre ellos destaca el Encuentro de la Red Andina de Universidades Acreditadas del Parlamento Andino (Colombia), el Congreso Latinoamericano de Investigación, Innovación y Emprendimiento Educativo (Perú), la Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5 (Brasil) y el Congreso Universidad 2024 (Cuba).

La participación en estos eventos constituyó una oportunidad relevante para conocer de primera mano experiencias comparadas, compartir buenas prácticas, identificar desafíos comunes y establecer alianzas con actores académicos, institucionales y gubernamentales de la región. Asimismo, permitió proyectar las experiencias del Ecuador en materia de gobernanza del SES y difundir los avances regulatorios impulsados por el CES, contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación internacional en educación superior.

Adicionalmente, el presidente del CES, Pablo Beltrán, participó en el Encuentro de Consejos Nacionales de Educación organizado por el Consejo Nacional de Educación del Perú. Este espacio, presidido por Luis Lescano, tuvo como propósito promover un diálogo técnico internacional orientado a resaltar agendas comunes, facilitar el análisis comparado e impulsar el intercambio de información entre los organismos rectores de la región. Desde Ecuador se destacó la experiencia del CES en el desarrollo de competencias transversales, la articulación con el sector productivo y el impulso a modalidades como la formación dual, las micro-creenciales y el Clúster Académico–Productivo, enfatizando su relevancia para la formación de ciudadanos críticos, innovadores y comprometidos con el desarrollo sostenible.

5.1.2.9. Incorporación del CES a la Red UNEVOC de la UNESCO

En el marco de la internacionalización, uno de los hitos más relevantes de la gestión, fue la incorporación del CES a la Red UNEVOC, Centro de la UNESCO para la educación y formación técnica y profesional, convirtiéndose así en el primer ente público del Estado ecuatoriano en formar parte de esta red internacional.

Esta adhesión nos conecta con más de 220 centros en 140 países, consolidando la presencia del Ecuador en una plataforma de cooperación global que promueve la educación y la formación técnica y profesional con enfoques innovadores, sostenibles y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, esta integración permitirá generar sinergias interinstitucionales, impulsar proyectos colaborativos, fortalecer capacidades, compartir buenas prácticas y acceder a asistencia técnica especializada para el desarrollo del talento humano técnico y tecnológico en el país.

5.2. Resultados del seguimiento y evaluación del “Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026”

Para la evaluación del PDSES se aplica una metodología de carácter cuantitativo, misma que permite identificar y describir el avance de cumplimiento porcentual de los indicadores al 2024.

Para evaluar el cumplimiento o no de la meta anual de los indicadores dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se cuenta con las fichas metodológicas de definición de metas del plan que establecen las metas proyectadas por año.

De la misma manera, se considera lo establecido en el PDSES 2022-2026 en el numeral “7.1. Implementación de la fase de seguimiento y evaluación del Plan”.

Las fuentes de información consideradas para el análisis son:

- Base de datos con información respecto al cumplimiento de indicadores del “PNDSES 2022-2026” del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, año 2023.
- Base de datos con información respecto al cumplimiento de indicadores del “PNDSES 2022-2026” del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) año 2024.

- Base de datos con información respecto al cumplimiento de indicadores “PNDSES 2022-2026” del CES año 2023 – 2024.

A continuación, se realiza el análisis de los objetivos, metas e indicadores.

Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.

Tabla 20. Indicadores de Resultado del Objetivo 1

Objetivo estratégico	Meta	Indicador de Resultado 2022	Indicador de resultado 2023	Indicador de resultado 2024	% Avance respecto a la meta 2026	Frecuencia	Medios de Verificación
1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema.	Incrementar el registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP de 49.384 a 51.408	59.729	105.626	--	2022: 116,19% 2023: 205,47%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con oficio Nro. SENESCYT-SENESECYT-2025-0069-CO de 24 de enero de 2025.
	Incrementar el registro de matrícula según discapacidad en las UEP de 4.765 a 5.446.	5.084	5.364	--	2022: 93,35% 2023: 98,49%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con oficio Nro. SENESCYT-SENESECYT-2025-0069-CO de 24 de enero de 2025.
	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT de 8,24% a 9,54%.	6.58%	8,53%	--	2022: 68,97% 2023: 89,41%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con oficio Nro. SENESCYT-SENESECYT-2025-0069-CO de 24 de enero de 2025.
	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de 1,04% a 1,67%.	1.03%	1,23%	--	2022: 61,68% 2023: 73,65%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con oficio Nro. SENESCYT-SENESECYT-2025-0069-CO de 24 de enero de 2025.
	Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el sistema de educación superior de 1.144 a 1.251 carreras y programas aprobados.	1.006	1.095	1.005	2022: 80,42% 2023: 87,53% 2024: 80,34%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores CES, reporte Dirección de la Información del SES R-OA-CMI-DI-2025-029 de 30 de enero de 2025.
	Incrementar el porcentaje de Institutos y Conservatorios Superiores con la condición de superior universitario del 24,55% al 27,61%.	31,48%	41,76%	44,44%	2022: 114,02% 2023: 151,25% 2024: 160,96%	Semanal	Matriz de seguimiento de indicadores CES, reporte Dirección de la Información del SES R-EI-CMI-DI-2025-015 de 30 de enero de 2025.
	Incrementar el porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de 40,86% a 47,01%.	50,24%	--	--	2022: 106,87%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con oficio Nro. SENESCYT-SENESECYT-2025-0069-CO de 24 de enero de 2025.
	Incrementar el porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP de 40,42% a 43,08%.	41,94%	42,36%	--	2022: 97,35% 2023: 98,33%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con oficio Nro. SENESCYT-SENESECYT-2025-0069-CO de 24 de enero de 2025.

Fuente: Informe Nro. I-CMI-DI-2025-004 respecto del Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior – DISES.

Nota Técnica: El resultado de los indicadores se encuentra calculado en relación a la meta 2026.

Análisis de los indicadores

- Respecto al indicador “Registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP” de 49.384 (2020) a 51.408 (2026) dentro del objetivo de “Cobertura”, se evidencia que el resultado del indicador fue de 105.626 matriculados en las UEP de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2023. Este resultado sobrepasa a la meta de 2026 por 105 puntos porcentuales del total, por lo que este indicador se encuentra cumplido.
- Respecto al indicador “Registro de matrícula según discapacidad en las UEP” de 4.765 (2020) a 5.446 (2026) dentro del objetivo “Cobertura”, se evidencia que el indicador de resultado fue de 5.364 matriculados en las UEP de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año corte 2023. Este resultado está dentro de los parámetros establecidos en la ficha metodológica de definición de metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, incluso supera el proyectado para el año 2023 que fue de 5.128 matriculados en las UEP.
- En cuanto al indicador “Porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT” de 8,24% (2020) a 9,54% (2026) dentro del objetivo de “Cobertura”, se evidencia que el indicador de resultado fue del 8,53% del registro de matrícula por autoidentificación étnica en los ISTT de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2023. Este resultado está dentro de los parámetros establecidos en la ficha metodológica de definición de metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, sin embargo, está por debajo del valor proyectado para el año 2023, por lo que es recomendable revisar las acciones vinculadas con este indicador o ajustarlo.
- De igual forma, en cuanto al indicador “Porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT” de 1,04% (2020) a 1,67% (2026) dentro del objetivo de “Cobertura”, se evidencia que el indicador de resultado fue del 1,23% del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2023. Este resultado está dentro de los parámetros establecidos en la ficha metodológica de definición de metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, sin embargo, está por debajo del valor proyectado para el año 2023, por lo que es recomendable revisar las acciones vinculadas con este indicador o ajustarlo.
- Respecto al indicador “Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior por nivel de formación” de 1.144 (2021) a 1.251 (2026) dentro del objetivo de “Cobertura”, se evidencia que el indicador de resultado a 2022 fue de 1.006 carreras y programas aprobados; en 2023 fue de 1.095 carreras y programas aprobados; mientras que en 2024 fue de 1.005 carreras y programas aprobados, de acuerdo a lo reportado por el CES. En cuanto al cumplimiento de la meta a 2026, estos resultados son menores al número inicial, por lo que es recomendable revisar la ficha de cálculo del mismo.

- Respecto al indicador “Porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario” de 24,55% (2021) a 27,61% (2026) dentro del objetivo de “Cobertura”, se evidencia que el indicador de resultado a 2022 fue del 31,48%, en 2023 fue de 41,76% y el 2024 fue de 44,44% de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario. En cuanto al cumplimiento a la meta, en 2022 se sobrepasó lo esperado a la meta en 2026 por 14,02%, en 2023 se sobrepasó lo esperado a la meta en 2026 por 51,25% y en 2024 se sobrepasó lo esperado a la meta en 2026 por 60,96%. En consecuencia, el indicador se encuentra cumplido.
- En cuanto al indicador “Porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel” de 40,86% (2020) a 47,01% (2026) dentro del objetivo de “Cobertura”, se evidencia que el indicador de resultado fue de 50,24% de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2022. Este resultado sobrepasa a la meta 2026 por 6,87%, por lo que este indicador se encuentra cumplido. Es importante mencionar que, este indicador no fue remitido por SENESCYT, debido a que se encuentra en proceso de validación en la Dirección de Institutos de SENESCYT.
- De igual forma, en cuanto al indicador “Porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP” de 40,42% (2020) a 43,08% (2026) dentro del objetivo de “Cobertura”, se evidencia que el indicador de resultado alcanzado fue de 42,36% de mujeres como personal académico de las UEP de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2023. Este resultado corresponde al 98,33% de la meta 2026, por lo que, está dentro de los parámetros establecidos en la ficha metodológica de definición de metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, incluso supera el valor proyectado para el año 2023.
- De las ocho (8) metas planteadas para este objetivo, tres (3) ya fueron cumplidas según lo proyectado para el 2026, por lo que las mismas deben ser reformuladas de acuerdo a los resultados obtenidos del Sistema de Educación Superior.
- Una (1) meta no tiene avances (decrecimiento), por lo que resulta necesario revisar las acciones que se están realizando para cumplir estas metas o en su defecto reformular la meta.
- Mientras tanto, cuatro (4) metas se encuentran en proceso de cumplimiento acorde a lo establecido en las fichas metodológicas de definición de metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.

Objetivo 2: Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.

Tabla 21. Indicadores de Resultado del Objetivo 2

Objetivo estratégico	Meta 2022-2027	Indicador de Resultado 2022	Indicador de resultado 2023	Indicador de resultado 2024	% Avance respecto a la meta proyectada de 2026	Frecuencia	Medios de Verificación
2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y	Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado	37,71%	39,96%	--	2022: 98,23% 2023: 104,09%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores CES, reporte Dirección de Información del SES R-SIIES-CMI-DI-

económico de la sociedad.	“en ejecución” del 29,60% al 38,39%.						2025-005 de 30 de enero de 2025.
	Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución” del 50,89% al 63,11%.	48,01%	53,33%	--	2022: 76,07% 2023: 84,50%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores CES, reporte Dirección de Información del SES R-SIIES-CMI-DI-2025-005 de 30 de enero de 2025.
	Incrementar el número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de 11.772 a 19.140.	16.059	17.906	--	2022: 83,90% 2023: 93,55%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con oficio Nro. SENESCYT-SENESECYT-2025-0069-CO de 24 de enero de 2025.
	Incrementar el porcentaje de publicaciones en el área STEM de 35,98% al 39,62%.	28,48%	28,18%	--	2022: 71,88% 2023: 71,13%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con oficio Nro. SENESCYT-SENESECYT-2025-0069-CO de 24 de enero de 2025.

Fuente: Informe Nro. I-CMI-DI-2025-004 respecto del Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior – DISES.

Nota Técnica: El resultado de los indicadores se encuentra calculado en relación a la meta 2026.

Análisis de los indicadores

- Respecto al indicador “Porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad con estado “en ejecución”” del 29,60% (2020) al 38,39% (2026) dentro del objetivo de “Contribución al conocimiento”, se evidencia que el indicador de resultado alcanzado fue de 39,96% de proyectos de vinculación con la sociedad con estado “en ejecución” de acuerdo a lo reportado por el CES con corte al año 2023. Este resultado sobrepasa a la meta de 2026 por cuatro (4) puntos porcentuales del total, por lo que este indicador se encuentra cumplido.
- Respecto al indicador “Porcentaje de proyectos de investigación e innovación con estado “en ejecución” del 50,89% (2020) al 63,11% (2026) dentro del objetivo de “Contribución al conocimiento”, se evidencia que el indicador de resultado alcanzado fue de 53,33% de investigación e innovación con estado “en ejecución” de acuerdo a lo reportado por el CES con corte al año 2023. Este resultado corresponde al 84,50% de la meta al 2026, es decir, está dentro de los parámetros establecidos en la ficha metodológica de definición de metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, sin embargo, está por debajo del valor proyectado para el año 2023 que fue del 57,87%, por lo que este aún no se ha dado por cumplida.
- En cuanto al indicador “Número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior” de 11.772 (2020) a 19.140 (2026) dentro del objetivo de “Contribución al conocimiento”, se evidencia que el indicador de resultado fue de 17.906 publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2023. Este resultado corresponde al 93,55% de la meta al 2026, es decir, está dentro de los parámetros establecidos en la ficha metodológica de definición de metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, incluso supera el

valor proyectado para el año 2023 que fue de 15.502 publicaciones de las Instituciones de Educación Superior.

- De igual forma, en cuanto al indicador “Porcentaje de publicaciones en el área STEM” de 35,98% al 39,62% dentro del objetivo de “Contribución al conocimiento”, se evidencia que el indicador de resultado fue de 28,18% de publicaciones en el área STEM de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2023. Este resultado es menor al porcentaje inicial, por lo que es recomendable revisar las acciones vinculadas con este indicador o ajustarlo.
- Una (1) meta de las cuatro (4) planteadas para este objetivo, no tiene avance (decrecimiento), por lo que resulta necesario revisar las acciones que se están realizando para cumplir esta meta o en su defecto ajustar la misma.
- Dos (2) metas se encuentran en proceso de cumplimiento acorde a lo establecido en las fichas metodológicas de definición de metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.
- Mientras que, una (1) meta fue cumplida según lo proyectado para el 2026, por lo que podría ser reformulada de acuerdo a los resultados obtenidos del Sistema de Educación Superior.

Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Tabla 22. Indicadores de Resultado del Objetivo 3

Objetivo estratégico	Meta	Indicador de Resultado 2022	Indicador de resultado 2023	Indicador de resultado 2024	% Avance respecto a la meta proyectada a 2026	Frecuencia	Medios de Verificación
3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año 2022 al 98%.	N/A	N/A	100%	2024: 102,04%	5 años	Oficio Nro. CACES-P-2025-0019-O de 23 de enero de 2025, Informe Nro.: GEI-DEI-REG-01-2025-001 Nota: Acorde al artículo 95 de la LOES el CACES establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos. Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos 3 años.
	Incrementar la acreditación de los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores del 49% en el 2022 en 60%.	N/A	N/A	65,85%	2024: 109,75%	3 años	Oficio Nro. CACES-P-2025-0019-O de 23 de enero de 2025, Informe Nro.: GEI-DEI-REG-01-2025-001 Nota: Acorde al artículo 95 de la LOES el CACES establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos... Estos instrumentos buscarán la

						mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos 3 años.
*Incrementar el porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público del 69% en el año 2022 al 71% en 2027.	--	72,48%	63,65%	2023: 102,08% 2024: 89,65%	Anual	Oficio Nro. CACES-P-2025-0019-O de 23 de enero de 2025, Informe Nro.: GEI-DEI-REG-01-2025-001
Reconocer a 30 agencias de acreditación extranjeras.	--	38	39	2023: 126,67% 2024: 130%	Anual	Oficio Nro. CACES-P-2025-0019-O de 23 de enero de 2025, Informe Nro.: GEI-DEI-REG-01-2025-001
Reconocer 50 carreras y programas con acreditaciones internacionales.	--	8	81	2023: 16% 2024: 162%	Anual	Oficio Nro. CACES-P-2025-0019-O de 23 de enero de 2025, Informe Nro.: GEI-DEI-REG-01-2025-001

Fuente: Informe Nro. I-CMI-DI-2025-004 respecto del Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior – DISES.

Nota Técnica: El resultado de los indicadores se encuentra calculado en relación a la meta 2026.

Análisis de los indicadores

- Respecto al indicador “Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas” del 95% en el año 2022 al 98% en 2026 dentro del objetivo de “aseguramiento de la calidad de la educación superior”, se evidencia que el indicador de resultado alcanzado fue del 100% de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas de acuerdo a lo reportado por el CACES con corte al 2024. Este resultado sobrepasa la meta del 2026 con el 2%, por lo que esta meta se encuentra cumplida.
- Respecto al indicador “Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores acreditados” del 49% en el año 2022 al 60% en 2026 dentro del objetivo de “aseguramiento de la calidad de la educación superior”, se evidencia que el indicador de resultado alcanzado fue del 65,85% de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores acreditados, de acuerdo a lo reportado por el CACES con corte al 2024. Este resultado supera la meta de 2026 con el 9,75%, por lo que esta meta se encuentra cumplida.
- Respecto al indicador “Porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público” del 69% en el año 2022 al 71% en 2025 dentro del objetivo de “aseguramiento de la calidad de la educación superior”, se evidencia que el indicador de resultado alcanzado fue del 63,65% de postulantes aprobados en las carreras de interés público, de acuerdo a lo reportado por el CACES con corte 2024. Este resultado es menor al porcentaje inicial, por lo que es recomendable revisar las acciones vinculadas con este indicador o ajustarlo.
- En cuanto al indicador “Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en un periodo

determinado” respecto de reconocer a treinta (30) agencias de acreditación extranjeras hasta el 2026, dentro del objetivo de “internacionalización de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior”, se evidencia que el indicador de resultado fue de treinta y nueve (39) agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el CACES, de acuerdo a lo reportado por esta misma institución con corte al 2024. De esta forma, el resultado sobrepasa la meta de 2026 con el 30%, por lo que esta meta se encuentra cumplida.

- Por último, en cuanto al indicador “Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas” respecto de reconocer a cincuenta (50) carreras y programas con acreditaciones internacionales hasta el 2026 dentro del objetivo de “internacionalización de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior”, se evidencia que el indicador de resultado fue de ochenta (80) carreras y un (1) programa, de acuerdo a lo reportado por el CACES con corte al 2024. Este resultado supera la meta de 2026 con el 62%, por lo que esta meta se encuentra cumplida.
- Para este objetivo, cuatro (4) de las cinco (5) metas planteadas, fueron cumplidas según lo proyectado para el 2026, por lo que podrían ser reformuladas de acuerdo a los resultados obtenidos del Sistema de Educación Superior.
- Mientras que, una (1) meta registra un decremento respecto a la línea base 2022 y a la meta proyectada a 2026. En este caso particular, pasó de haber cumplido la meta en 2023 a estar incluso por debajo de la línea base, por lo que resulta necesario revisar las acciones que se están realizando para cumplir esta meta o en su defecto ajustar la misma.

5.3. Desafíos del Sistema de Educación Superior

Con el análisis interno y externo del SES y conociendo la problemática por los ejes enunciados en el diagnóstico y los talleres participativos con los actores del SES, se plantea los retos identificados:

5.3.1. Oferta Académica

La oferta académica del SES continúa enfrentando el desafío de consolidar su pertinencia en un contexto nacional dinámico, marcado por transformaciones económicas, demográficas, tecnológicas y territoriales. En los últimos años se han realizado esfuerzos para orientar la formación hacia las prioridades de desarrollo y para fortalecer los procesos de regulación, armonización y diálogo interinstitucional; sin embargo, persisten desafíos que requieren una acción coordinada, sostenida y estratégica entre las IES, los organismos rectores y los distintos actores públicos, privados y comunitarios.

- *La pertinencia de la oferta demanda una alineación cada vez más relevante con las necesidades del país y de los territorios.* - Los talleres con UEP e ISTTCS revelan la importancia de fortalecer los mecanismos de análisis prospectivo, la identificación de demandas actuales y futuras de talento humano, y la articulación con las vocaciones productivas y sociales de cada territorio. Las IES señalan que esta articulación requiere orientación estratégica, información y espacios institucionalizados de coordinación para asegurar que la creación o actualización de programas responda a los retos nacionales, sin perder la autonomía universitaria.
- *La distribución territorial de la oferta evidencia avances, pero mantiene brechas relevantes.* - La concentración de programas en las zonas de mayor desarrollo urbano contrasta con la limitada presencia de la educación superior en provincias con baja cobertura, especialmente en territorios amazónicos, fronterizos y rurales. Este desafío se vincula tanto a la necesidad de ampliar modalidades flexibles, híbridas y virtuales de calidad, como a fortalecer la infraestructura tecnológica, la conectividad y los ambientes de aprendizaje en zonas donde el acceso sigue siendo limitado.
- *La diversidad de modalidades y la transición digital exigen una planificación diferenciada y estándares robustos.* - La pandemia aceleró la adopción de modalidades híbridas y en línea, y las IES han desarrollado capacidades importantes en plataformas, recursos digitales y metodologías innovadoras. No obstante, los aportes de los talleres subrayan la necesidad de contar con lineamientos, marcos regulatorios coherentes y definiciones comunes que garanticen la equivalencia de calidad entre modalidades, eviten asimetrías y aseguren una transición digital ordenada y sostenible.
- *La consolidación de programas de interés público se mantiene como un objetivo estratégico del sistema.* - Las instituciones participantes destacan la importancia de fortalecer carreras esenciales para el desarrollo social, económico y ambiental del país, así como de promover la actualización curricular periódica ante el rápido avance del conocimiento. Este proceso requiere mayor articulación, mecanismos de retroalimentación continua y un uso eficiente de la información disponible para orientar la toma de decisiones.
- *La interculturalidad y la inclusión constituyen ejes estratégicos en evolución dentro de la oferta.* - Las IES, particularmente aquellas con presencia en territorios interculturales y bilingües, señalan la necesidad de ampliar programas que integren saberes propios, enfoques comunitarios y modelos pedagógicos interculturales. Asimismo, existe consenso en torno a fortalecer la accesibilidad de la oferta para personas con discapacidad, estudiantes trabajadores y grupos históricamente excluidos, lo cual demanda lineamientos específicos, recursos y acompañamiento institucional.
- *La relación entre la oferta académica y el sector productivo requiere mecanismos más sistemáticos y estables.* - Los talleres evidencian que las IES desarrollan iniciativas de vinculación con distintos niveles de profundidad, pero enfrentan limitaciones por la

falta de espacios interinstitucionales permanentes, por la dispersión normativa y por la ausencia de información integrada sobre necesidades sectoriales. Las instituciones coinciden en que una articulación más fluida con los gobiernos locales, los sectores productivos, las organizaciones sociales y comunitarias, así como con los organismos rectores del Estado, fortalecería la pertinencia y el impacto de las carreras.

- *La disponibilidad de información es un factor crítico para la planificación académica.*
- Las IES valoran el esfuerzo del sistema por consolidar datos, pero destacan la necesidad de mayor interoperabilidad, acceso oportuno y claridad metodológica para orientar procesos de creación, actualización o cierre de programas. La posibilidad de contar con información integrada permitiría fortalecer la toma de decisiones y promover una oferta académica más equilibrada y articulada a largo plazo.
- *Fortalecer la pertinencia y ampliación de su oferta académica*, en atención a los lineamientos institucionales emitidos por el CES mediante los Acuerdos ACU-COPDSES-SO-01-No.004-2025, ACU-COPDSES-SE-01-No.001-2025, ACU-COPDSES-SE-01-No.002-2025, ACU-COPDSES-SE-01-No.003-2025 y ACU-COPDSES-SE-01-No.004-2025, que destacan la necesidad de ampliar la formación especializada en áreas de educación y pedagogía, prevención y erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, atención integral en casos de vulneración de derechos, así como el fortalecimiento de programas vinculados al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Este desafío implica coordinar esfuerzos entre los entes rectores del SES y generar incentivos para que las IES desarrollen nuevas carreras y programas acordes con estas demandas.

5.3.2. Estudiantes

El SES continúa enfrentando desafíos estructurales relacionados con el acceso, la permanencia, las trayectorias académicas y la titulación de los estudiantes. Estos desafíos reflejan tanto las transformaciones sociales y económicas del país como las nuevas dinámicas educativas surgidas en los últimos años. A pesar de los avances normativos y programáticos, persisten brechas relevantes que requieren acciones coordinadas, enfoques diferenciados y mecanismos de acompañamiento estudiantil.

- *El acceso equitativo a la educación superior mantiene brechas territoriales, socioeconómicas, étnicas y de género.* - Las IES identifican que los estudiantes provenientes de quintiles más bajos, zonas rurales, territorios amazónicos y de frontera enfrentan mayores dificultades para ingresar y mantenerse en el sistema. Estas brechas se amplían por factores como conectividad limitada, movilidad residencial, responsabilidades familiares y dificultades económicas, lo que demanda estrategias que combinen orientación vocacional, nivelación, modalidades académicas flexibles y apoyos según contexto territorial.

- *La permanencia estudiantil sigue siendo un desafío central, especialmente en los primeros niveles de formación.* - Los talleres evidencian consenso respecto a que las tasas de deserción no solo responden a factores económicos, sino también a aspectos emocionales, pedagógicos y de acompañamiento. Las IES señalan la necesidad de fortalecer sistemas de tutoría académica, apoyo psicosocial, bienestar estudiantil y monitoreo temprano de alertas, con especial énfasis en los primeros ciclos, donde se concentran las mayores tasas de abandono. Asimismo, se identifican retos en el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes que, tras la pandemia, enfrentan mayores dificultades de adaptación a entornos presenciales o híbridos.
- *Las condiciones económicas continúan influyendo de manera significativa en la continuidad de los estudios.* - Las universidades, especialmente públicas y cofinanciadas, reportan que un porcentaje relevante de estudiantes interrumpe sus trayectos debido a la necesidad de generar ingresos o asumir responsabilidades familiares. Las becas y ayudas económicas constituyen un apoyo fundamental, pero las instituciones señalan que, en muchos casos, estas no alcanzan a cubrir los costos de manutención, lo cual impacta directamente en las decisiones de permanencia. Este escenario requiere ampliar la focalización de apoyos, diversificar mecanismos de financiamiento y fortalecer iniciativas que integren estudio y trabajo.
- *La titulación oportuna continúa presentando desafíos ligados a continuidad académica, carga curricular y metodologías de evaluación.* - Se identificó que parte del rezago en titulación se relaciona con dificultades en la adaptación pedagógica, falta de acompañamiento metodológico para trabajos de titulación, limitaciones en el acceso a recursos tecnológicos y desafíos vinculados al uso ético y crítico de herramientas de inteligencia artificial. Las IES expresan la necesidad de generar orientaciones para estandarizar procesos, fortalecer el acompañamiento y asegurar que las competencias de egreso se desarrolleen progresivamente.
- *La inclusión educativa continúa siendo un eje en evolución dentro del sistema.* - Se reconoce el incremento sostenido de estudiantes con discapacidad y de grupos históricamente excluidos, lo cual demanda lineamientos, formación docente especializada y recursos adecuados para implementar ajustes razonables y garantizar la participación plena. Asimismo, las IES destacan la necesidad de fortalecer orientaciones para trabajar con estudiantes indígenas, afrodescendientes y de pueblos y nacionalidades, integrando enfoques interculturales y modelos académicos adecuados.
- *Las nuevas dinámicas educativas derivadas de la transformación digital han modificado las formas de aprender y exigir nuevas capacidades a los estudiantes.* - Los aportes de las universidades y politécnicas resaltan la importancia de profundizar en alfabetización digital, competencias críticas frente a la inteligencia artificial y habilidades socioemocionales necesarias para el aprendizaje autónomo. Las instituciones coinciden en que estas competencias no solo deben incorporarse en las mallas curriculares, sino también en sistemas de apoyo, evaluación y acompañamiento.

- *El tránsito entre la formación y el mercado laboral continúa siendo un desafío para los estudiantes.* - Las instituciones señalan que la falta de prácticas preprofesionales articuladas, la limitada información sobre inserción laboral, la ausencia de mecanismos sostenidos de seguimiento a graduados y las brechas de empleabilidad en ciertos campos dificultan la transición hacia el ámbito profesional. Este escenario requiere fortalecer la vinculación con sectores productivos, promover modalidades duales y consolidar mecanismos institucionales de orientación laboral.
- *Asegurar que la formación superior contribuya al fortalecimiento de capacidades institucionales y profesionales* vinculadas a la prevención, detección y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en línea con los requerimientos establecidos por los acuerdos ACU-COPDSES-SO-01-No.004-2025 y ACU-COPDSES-SE-01-No.001-2025.

5.3.3. Docencia

El fortalecimiento de la docencia constituye uno de los ejes centrales para garantizar la calidad de la educación superior y el cumplimiento de las funciones sustantivas del sistema. Las IES, los equipos académicos y los espacios participativos consultados en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo coinciden en que el rol docente enfrenta transformaciones profundas, impulsadas por la transición digital, la diversificación de los entornos de aprendizaje, los cambios en los perfiles estudiantiles y las nuevas exigencias pedagógicas y disciplinarias.

- *La formación pedagógica del profesorado sigue siendo un desafío estructural.* - Las IES señalan que, aunque el cuerpo docente posee alta formación disciplinar, persisten brechas en pedagogía universitaria, didáctica, evaluación y diseño instruccional, especialmente en un contexto donde predominan modelos activos, híbridos y mediados por tecnologías. Los talleres revelan la necesidad de fortalecer una línea sistemática de formación pedagógica nacional, con apoyo institucional, criterios comunes y mecanismos de actualización permanente que permitan al profesorado adecuar sus prácticas a los nuevos entornos educativos.
- *La integración de tecnologías digitales y el uso ético y pedagógico de la inteligencia artificial representan retos crecientes.* - Los docentes requieren mayores capacidades para incorporar herramientas digitales en la planificación, la evaluación y el acompañamiento estudiantil, así como para promover un uso responsable y crítico de la inteligencia artificial en los procesos formativos. Las instituciones subrayan que este avance debe estar respaldado por lineamientos claros, políticas de acceso equitativo y la consolidación de estándares para garantizar la calidad educativa en entornos digitales.
- *Las habilidades socioemocionales, la tutoría académica y el acompañamiento inicial emergen como funciones docentes prioritarias.* - La adaptación postpandemia evidenció cambios sustantivos en las dinámicas de aula, afectando la interacción, la comunicación y el bienestar de los estudiantes. El profesorado destaca la importancia de fortalecer

competencias en mediación pedagógica, gestión del aula, acompañamiento socioemocional y tutoría, especialmente en los primeros niveles académicos, donde se concentran las mayores tasas de deserción. Esto implica dotar al personal académico de herramientas que permitan comprender y responder a los nuevos perfiles estudiantiles.

- *Existen desafíos en la actualización disciplinar y en la conexión entre docencia, investigación y vinculación.* - Las IES indican que la actualización disciplinar enfrenta limitaciones derivadas de la escala de las áreas de conocimiento, los costos de formación avanzada y la falta de programas especializados que se ajusten a las necesidades de cada campo. Además, los talleres reflejan la necesidad de que la investigación y la vinculación se integren de manera más orgánica con los procesos formativos, permitiendo que el conocimiento generado retroalimente las mallas curriculares y fortalezca las competencias profesionales de los estudiantes.
- *Las condiciones laborales, la distribución de carga académica y los incentivos representan retos persistentes.* - Las instituciones señalan que los procesos administrativos, la multiplicidad de modelos de evaluación, la carga de planificación y los requerimientos normativos pueden limitar el tiempo para innovar en docencia, desarrollar investigación o ejecutar proyectos de vinculación. Esto afecta de manera diferenciada según el tipo de institución y modalidad de contratación. Se destaca la importancia de articular políticas de incentivos, claridad en la carga académica y mecanismos de apoyo que valoren de manera equilibrada las tres funciones sustantivas.
- *La movilidad docente y el desarrollo profesional continuo son elementos clave para fortalecer la calidad del sistema.* - Los talleres resaltan la necesidad de promover espacios de intercambio académico, estancias cortas, colaboración entre facultades, y movilidad entre sedes y extensiones, lo cual contribuye a disminuir brechas internas, fortalecer capacidades institucionales y garantizar estándares homogéneos de calidad en todo el territorio.
- *La formación docente para entornos interculturales, inclusivos y diversos debe consolidarse como una prioridad.* - Las IES identifican la importancia de profundizar en metodologías inclusivas, adaptaciones curriculares razonables, educación intercultural y enfoques diferenciales para atender a estudiantes con discapacidad, pueblos y nacionalidades y grupos históricamente excluidos.

5.3.4. Proyectos de Investigación, Innovación y Vinculación con la Sociedad

La investigación, la innovación y la vinculación con la sociedad constituyen funciones sustantivas que articulan la generación de conocimiento con las necesidades del país y los territorios. El análisis de las IES y los diálogos mantenidos en los talleres participativos evidencian avances importantes en la consolidación de capacidades científicas y en el desarrollo de proyectos con impacto social y productivo. No obstante, persisten desafíos

estructurales que requieren una acción sistémica, sostenida y articulada entre las IES, el sector público, el sector productivo y los organismos rectores.

- *La articulación entre investigación, formación y vinculación continúa siendo un desafío central para consolidar una visión integrada del quehacer universitario.* - Las instituciones coinciden en que, aunque existe un esfuerzo creciente por vincular la investigación académica con la docencia y los proyectos sociales o productivos, aún se observa fragmentación interna, duplicidad de esfuerzos y dificultades para generar sinergias entre facultades, unidades de investigación y equipos docentes.
- *Los proyectos de vinculación requieren mayor estabilidad, continuidad y capacidad de incidencia territorial.* - En los talleres se identificó que muchos proyectos son de corta duración debido a exigencias de modelos de evaluación, cargas docentes o limitaciones presupuestarias. Esta brevedad afecta la sostenibilidad del impacto en comunidades y sectores productivos. Las IES señalan la importancia de consolidar modelos de vinculación de mediano y largo plazo, alineados a prioridades territoriales y con mecanismos que fortalezcan la continuidad más allá de los ciclos académicos.
- *La investigación aplicada y la transferencia de conocimiento enfrentan retos relacionados con capacidades técnicas, financiamiento y articulación interinstitucional.* - Las IES reconocen avances en publicaciones científicas y proyectos de investigación, pero también señalan la necesidad de fortalecer laboratorios, infraestructura, equipamiento, propiedad intelectual, incubadoras, centros de transferencia tecnológica y mecanismos de financiamiento específicos para investigación aplicada. La transición hacia una economía basada en innovación demanda incentivos más estables y articulados, así como la creación de condiciones que favorezcan la cooperación entre academia, sector productivo y gobiernos locales.
- *La vinculación con el sector productivo y las instituciones públicas requiere espacios institucionalizados y mecanismos de cooperación más fluidos.* - En los talleres, las instituciones destacaron la importancia de contar con canales más eficientes para establecer convenios, desarrollar prácticas preprofesionales, impulsar formación dual, crear proyectos conjuntos y construir agendas compartidas de desarrollo territorial. Las IES señalan que los procesos actuales suelen ser extensos, heterogéneos o dependientes de voluntades institucionales, lo que dificulta la ejecución de proyectos con impacto real. Además, se reconoce la importancia de incorporar la visión de los gobiernos locales, organizaciones sociales y actores comunitarios en la planificación de proyectos.
- *La disponibilidad de información integrada y de calidad continúa siendo un elemento crítico para orientar la investigación y la vinculación.* - Las instituciones destacan la necesidad de fortalecer las bases de datos nacionales, mejorar la interoperabilidad entre sistemas y ampliar el acceso a información estadística que permita identificar necesidades, establecer prioridades y evaluar el impacto de los proyectos. Contar con

datos accesibles y confiables es fundamental para orientar la investigación hacia problemas relevantes y para diseñar intervenciones basadas en evidencia.

- *Los marcos normativos y los modelos de evaluación requieren mayor coherencia y articulación.* - En los talleres, las IES señalaron que la multiplicidad de modelos de evaluación, institucional, de carreras, de posgrados y por modalidades, genera carga administrativa significativa y, en ocasiones, fragmenta o condiciona la ejecución de proyectos.
- *El fortalecimiento de las capacidades humanas es un componente clave para la consolidación de la investigación y la vinculación.* - Las IES identifican la necesidad de programas de formación especializada para investigadores y docentes, tanto en metodologías científicas como en investigación aplicada, transferencia tecnológica, gestión de proyectos y enfoques interdisciplinarios. La formación en ámbitos como inteligencia artificial, análisis de datos, metodologías experimentales, innovación social y enfoques interculturales permitiría ampliar la capacidad del sistema para responder a desafíos complejos.

5.3.5. Fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica

La formación técnica y tecnológica constituye un componente esencial para el desarrollo productivo del país, la diversificación de las economías locales y la generación de oportunidades para jóvenes y adultos. Los talleres con ISTTCS, junto con los aportes de UEP, evidencian avances importantes en la consolidación de la oferta, pero también desafíos estructurales que requieren una visión sistémica, articulada y de largo plazo para fortalecer este subsistema.

- *La pertinencia productiva y territorial continúa siendo el eje estructurante del fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica.* - Las instituciones coinciden en que la demanda ocupacional en sectores estratégicos, como logística, agroindustria, turismo, manufactura, tecnologías de la información, energías, salud, cuidado, seguridad y servicios especializados, requiere programas flexibles, actualizados y alineados con las vocaciones económicas de cada territorio. La consolidación del enfoque territorial, articulado con los Clústeres Académico-Productivos, es un elemento fundamental para asegurar que la oferta responda a las necesidades laborales presentes y futuras.
- *La articulación con el sector productivo presenta avances, pero mantiene desafíos en términos de continuidad, formalización y escalabilidad.* - Los ISTTCS señalan que, si bien existen prácticas preprofesionales, convenios y proyectos conjuntos, la vinculación depende frecuentemente de gestiones aisladas y de acuerdos puntuales con empresas u organizaciones locales. La ausencia de mecanismos estables y de articulación interinstitucional limita la continuidad y sostenibilidad de las acciones. Las IES resaltan la importancia de contar con espacios sistemáticos de coordinación y con lineamientos

claros para fortalecer la formación dual, las pasantías y la certificación de competencias laborales.

- *La infraestructura tecnológica y los ambientes de aprendizaje prácticos requieren fortalecimiento continuo para garantizar calidad y pertinencia.* - Los ISTTCS destacan la necesidad de actualizar laboratorios, talleres especializados, equipamiento técnico y herramientas de simulación, especialmente en áreas industriales y tecnológicas donde la obsolescencia es acelerada. Las limitaciones de los procesos de contratación pública y la disponibilidad presupuestaria condicionan la actualización periódica de equipos, lo cual impacta en la capacitación de estudiantes y docentes y en la capacidad de los ISTTCS para responder con agilidad a las demandas productivas.
- *La actualización curricular y la flexibilidad de los programas constituyen elementos esenciales del fortalecimiento del subsistema.* - Los aportes de los talleres señalan que la rápida transformación tecnológica y la necesidad de incorporar competencias digitales, socioemocionales y transversales requieren modelos curriculares dinámicos, modulares y orientados a resultados de aprendizaje. Es fundamental consolidar procesos de revisión curricular periódica, articulación entre niveles y mecanismos que permitan la adaptación ágil de los programas, sin afectar la coherencia académica ni los estándares de calidad.
- *El fortalecimiento de las capacidades docentes en contextos técnicos, tecnológicos y artísticos representa un desafío prioritario.* - Los ISTTCS identifican la necesidad de contar con programas de capacitación en metodologías activas, uso de tecnologías emergentes, actualización disciplinar específica, evaluación por competencias y diseño de entornos de aprendizaje práctico. La formación de docentes con experiencia profesional en sectores productivos y artísticos es un elemento clave para garantizar programas contextualizados y pertinentes.
- *La vinculación de la formación técnica y tecnológica con la movilidad social y la empleabilidad constituye un objetivo fundamental del sistema.* - Los ISTTCS destacan que una oferta técnica fortalecida contribuye a ampliar oportunidades laborales para jóvenes, mujeres, personas trabajadoras y poblaciones rurales. No obstante, persisten desafíos para asegurar la inserción laboral efectiva, lo cual requiere mecanismos más robustos de seguimiento de graduados, articulación con empresas, orientación profesional y desarrollo de competencias de empleabilidad.
- *La inclusión educativa sigue siendo un componente central para ampliar el acceso a la formación técnica y tecnológica.* - Los ISTTCS resaltan la necesidad de fortalecer la educación inclusiva, la accesibilidad en talleres y laboratorios, el acompañamiento académico y la disponibilidad de modalidades flexibles para personas trabajadoras, estudiantes con discapacidad y grupos históricamente excluidos.

5.3.6. Retos de la educación superior a raíz de la pandemia causada por el COVID-19

La pandemia generó transformaciones profundas en las dinámicas académicas, institucionales y estudiantiles, acelerando procesos que ya se encontraban en desarrollo y evidenciando nuevas brechas que el SES debe atender de manera sostenida. Las instituciones han logrado importantes avances en la transición digital, en la diversificación de sus modalidades y en la formación docente; sin embargo, persisten desafíos estructurales que requieren una visión integral y de largo plazo.

- *La consolidación de modalidades híbridas, en línea y multimodales constituye un desafío estratégico para el sistema.* - La experiencia acumulada evidencia que estas modalidades ampliaron el acceso para grupos tradicionalmente excluidos, pero también revelaron la necesidad de contar con marcos regulatorios más precisos, estándares homogéneos de calidad y mecanismos de evaluación que reconozcan la diversidad de entornos de aprendizaje. Las IES señalan que la calidad en entornos digitales requiere planificación pedagógica específica, infraestructura tecnológica adecuada y estrategias institucionales que garanticen equidad en el acceso.
- *La conectividad y el acceso a tecnología continúan siendo retos críticos para estudiantes y docentes, especialmente en territorios con baja cobertura.* - Los talleres y diálogos institucionales evidencian que la brecha digital tiene implicaciones directas en la participación académica, la permanencia y la calidad del aprendizaje. Aunque se han ampliado las capacidades institucionales, persiste la necesidad de fomentar alianzas para garantizar conectividad asequible, fortalecer la infraestructura tecnológica en zonas rurales o de difícil acceso, y ampliar políticas de apoyo para estudiantes que requieren equipamiento y recursos digitales.
- *El bienestar socioemocional y la adaptación pedagógica postpandemia representan prioridades transversales.* - Las instituciones identifican cambios significativos en los perfiles estudiantiles: mayores niveles de ansiedad, dificultades para la interacción presencial, retos en habilidades comunicativas y una transición compleja hacia ambientes académicos híbridos o presenciales. Estos factores requieren fortalecer los servicios de apoyo psicosocial, consolidar estrategias de acompañamiento académico, y promover capacidades docentes en gestión emocional, mediación pedagógica y construcción de ambientes seguros de aprendizaje.
- *La resiliencia institucional adquirida tras la pandemia debe traducirse en modelos flexibles de gestión académica.* - Las IES destacan que la experiencia permitió desarrollar capacidades importantes en virtualización de contenidos, reorganización curricular, digitalización de servicios y adaptación administrativa. Sin embargo, persiste el reto de integrar estas capacidades de manera estable, evitando respuestas aisladas o temporales, y consolidando modelos flexibles que permitan responder oportunamente a contingencias, transformaciones tecnológicas y variaciones en las demandas estudiantiles.

- *La evaluación del aprendizaje requiere adecuaciones metodológicas ante el alto uso de herramientas digitales y de inteligencia artificial.* - Los docentes y directivos señalan la necesidad de profundizar en diseños de evaluación auténticos, basados en desempeño, proyectos aplicados y resolución de problemas, que permitan distinguir entre producción propia y uso no regulado de herramientas tecnológicas. Esto implica consolidar lineamientos éticos y pedagógicos sobre el uso de la inteligencia artificial, fortalecer la formación docente y generar orientaciones claras para asegurar la integridad académica.
- *La transición digital evidenció la importancia de modelos de docencia y aprendizaje centrados en el estudiante.*- La pandemia aceleró la adopción de metodologías activas, recursos educativos abiertos, plataformas digitales y herramientas colaborativas, pero las IES coinciden en que aún es necesario ampliar la formación docente en estas metodologías, fortalecer la alfabetización digital de los estudiantes y consolidar prácticas educativas que integren de manera efectiva la tecnología con la pedagogía.
- *La articulación interinstitucional se vuelve esencial para enfrentar retos transversales.* - Las brechas en conectividad, salud mental, acceso a tecnologías, inclusión educativa y flexibilidad curricular requieren una coordinación continua entre IES, organismos rectores, gobiernos locales y actores comunitarios. La pandemia evidenció que los desafíos educativos responden a factores sociales, económicos y territoriales, por lo que el fortalecimiento de alianzas sistémicas es clave para garantizar una educación superior equitativa y resiliente.

5.3.7. Financiamiento y becas para la educación superior

El financiamiento del SES es un componente importante para garantizar la sostenibilidad de las funciones sustantivas, la calidad de los programas académicos y la equidad en el acceso. Las IES, a través de los talleres y diálogos participativos, identificaron avances importantes en la gestión de recursos, en mecanismos de becas y en la implementación de programas de apoyo estudiantil; sin embargo, persisten desafíos estructurales que requieren una planificación interinstitucional coordinada, mecanismos flexibles y criterios que respondan a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas del país.

- *La sostenibilidad del financiamiento público constituye un desafío transversal que afecta a todo el sistema.*- Las instituciones destacan la necesidad de asegurar la sostenibilidad en la asignación de recursos, especialmente para las universidades públicas y cofinanciadas, cuyos presupuestos han enfrentado restricciones que limitan la capacidad de ejecutar proyectos, actualizar infraestructura, fortalecer laboratorios, ampliar la formación docente o sostener iniciativas de vinculación e investigación.
- *Las becas y ayudas económicas han contribuido significativamente al acceso, pero requieren un fortalecimiento integral para incidir en la permanencia y la titulación.* - En los talleres se evidenció que, si bien las becas cubren componentes esenciales de la

formación, la manutención sigue siendo un factor determinante en la continuidad de los estudios. Estudiantes con becas parciales o incluso con cobertura total de aranceles enfrentan dificultades para subsistir, especialmente quienes provienen de quintiles bajos, zonas rurales o provincias con movilidad académica obligatoria.

- *El acceso a créditos educativos continúa siendo limitado para los grupos históricamente excluidos.* - Las instituciones resaltan que los requisitos financieros, garantías y condiciones del sistema tradicional dificultan el acceso a créditos educativos para estudiantes de bajos ingresos, limitando su posibilidad de iniciar o continuar estudios superiores.
- *La equidad en la asignación de becas requiere fortalecer criterios de focalización y seguimiento.* - Las IES identifican la importancia de establecer parámetros claros, homogéneos y transparentes que permitan priorizar a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, pertenecientes a pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad, mujeres cuidadoras y grupos históricamente excluidos. Asimismo, señalan que el seguimiento a beneficiarios permite mejorar la pertinencia de los apoyos, anticipar riesgos de deserción y fortalecer la efectividad de las becas en términos de resultados académicos.
- *Las restricciones asociadas a la normativa limitan la posibilidad de diversificar los tipos de becas y apoyos estudiantiles.* - Las instituciones destacan que, aunque existen recursos disponibles, su uso se encuentra condicionado por regulaciones que no siempre consideran las necesidades actuales. Por ejemplo, varias IES señalan que no es posible otorgar becas para adquisición de dispositivos tecnológicos, conectividad o transporte, a pesar de que estos factores inciden directamente en la permanencia y el rendimiento académico.
- *Las diferencias entre universidades públicas, particulares y cofinanciadas generan desafíos diferenciados en la gestión financiera.* - Algunas instituciones privadas cuentan con mayores condiciones para diseñar apoyos o programas internos; en contraste, las instituciones públicas que manifiestan enfrentar restricciones en la ejecución presupuestaria, la adquisición de equipamiento especializado y la implementación de programas innovadores.
- *La relación entre financiamiento y calidad constituye un elemento central para la planificación del sistema.* - Las IES subrayan que la expansión de la oferta, la diversificación de modalidades, la actualización curricular, la investigación aplicada y la vinculación con los territorios dependen de la disponibilidad de recursos. En este sentido, fortalecer los mecanismos de financiamiento contribuye a consolidar condiciones para la calidad educativa, la innovación, la investigación y la formación de talento humano en sectores estratégicos.

5.3.8. Aseguramiento de la Calidad

El aseguramiento de la calidad constituye un componente esencial del SES, orientado a garantizar la pertinencia, excelencia y mejora continua de las funciones sustantivas. A lo largo de los talleres y espacios participativos, las instituciones identificaron avances importantes en los procesos de evaluación, acreditación y regulación, así como desafíos que requieren fortalecer la articulación interinstitucional, la coherencia normativa, la disponibilidad de información y el acompañamiento técnico. Estos retos reflejan la complejidad de un sistema diverso, con distintas realidades institucionales, modalidades de estudio y trayectorias académicas.

- *La coherencia entre regulación, evaluación y planificación institucional continúa siendo un desafío central para el sistema.* - Las instituciones señalan que la multiplicidad de modelos de evaluación (institucional, carreras, posgrados) y los requerimientos relacionados genera cargas administrativas y, en ocasiones, duplicidad de procesos.
- *La calidad en modalidades híbridas, virtuales y a distancia demanda una actualización de estándares y criterios de evaluación.* - La expansión de estas modalidades, especialmente tras la pandemia, evidenció la importancia de fortalecer los lineamientos sobre diseño instruccional, métodos de evaluación, recursos educativos digitales, plataformas tecnológicas, accesibilidad y formación docente.
- *La gestión de la información es un factor determinante para consolidar el aseguramiento de la calidad.* - Las IES resaltan la importancia de contar con sistemas interoperables, datos actualizados y metodologías claras para reportar y analizar información. En los talleres las IES manifestaron que la fragmentación entre plataformas, la multiplicidad de requerimientos y las variaciones en los indicadores dificultan la toma de decisiones y el seguimiento de resultados.
- *La evaluación del impacto de la vinculación, la investigación y la pertinencia constituye un área que requiere profundización y metodologías específicas.* - Las instituciones indican que los modelos de evaluación se enfocan en productos o actividades, siendo aún un desafío capturar los resultados en los territorios, la mejora de capacidades institucionales o la articulación con actores públicos, privados y comunitarios.
- *La diversidad institucional del sistema exige enfoques diferenciados que reconozcan las particularidades de cada tipo de institución.* - Los aportes de los talleres muestran que las UEP e ISTTCS enfrentan desafíos distintos en infraestructura, investigación, equipamiento, formación docente, financiamiento y oferta académica. Las IES señalan la importancia de modelos de evaluación que incorporen estas consideraciones, por las dinámicas propias de cada subsistema.

- *El fortalecimiento del aseguramiento interno de la calidad es un elemento clave para la mejora continua.* - Las IES subrayan que la consolidación de comités internos, unidades de aseguramiento, mecanismos de autoevaluación y procesos institucionales de seguimiento contribuye a mejorar la gestión académica y administrativa. Estas capacidades permiten anticipar riesgos, evaluar resultados y retroalimentar políticas internas de manera sistemática.
- *La formación y acompañamiento del talento humano en procesos de calidad es un desafío transversal.* - El aseguramiento de la calidad requiere capacidades técnicas especializadas en análisis de datos, diseño curricular, evaluación educativa, gestión de proyectos, normativas y metodologías de acreditación. Las instituciones señalan la importancia de contar con programas de formación continua y espacios de intercambio técnico que fortalezcan a los equipos responsables de calidad y contribuyan a la homogeneidad de criterios en el sistema.

5.4. Alcance del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2027

El PDSES se constituirá en uno de los principales instrumentos por medio del cual, los organismos e instituciones públicas y privados, trabajarán con los actores del SES, entidades de la Función Ejecutiva, organismos privados, sector productivo y demás actores, articulando sus esfuerzos para fortalecer un sistema educativo inclusivo e igualitario, fomentando el desarrollo profesional, técnico y tecnológico, una educación de calidad e incremento la producción científica, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas, adaptadas a las necesidades presentes y tendencias futuras, así como al desarrollo del país y su sociedad.

La educación superior enfrenta a diferentes desafíos, por lo cual debe ser construida sobre un consenso nacional, con el fin de garantizar el compromiso de una nación para responder a la formación de futuras generaciones, mediante políticas y programas orientados a las demandas de la sociedad en los ámbitos económicos, sociales y políticos del Ecuador.

Adicionalmente, el PDSES se construye tomando en cuenta la Sentencia del caso 1016-20-JP/21, de 15 de diciembre de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 436 numeral 6 de la Constitución y el artículo 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, mediante el cual el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, resolvió en el literal b) incisos (ii): "(...) Que el Consejo de Educación Superior informe semestralmente a este Organismo, sobre cómo avanza el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior en torno a asuntos de igualdad en las Instituciones de Educación Superior y que, a través de su departamento de monitoreo inicie un trabajo de verificación sobre estos (...)" ;

Es así que, los Organismos Públicos de Educación Superior, observando la celeridad del proceso de globalización y el desarrollo del conocimiento, buscan llevar adelante una transformación en la educación superior del país, a fin de propiciar la innovación, producción, transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos de conocimiento, multiplicando las

oportunidades de aprendizaje y potencializando el SES, que permita internacionalizar el conocimiento, fortaleciendo la imagen de la Educación Superior del país, enfocando sus esfuerzos a convertirse en los siguientes años en un referente de la educación a nivel regional en Latinoamérica.

Además, cabe señalar que con la instalación del nuevo mandato constitucional del Presidente de la República para el período 2025–2029, el gobierno nacional formuló el *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador no se detiene”*, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional de Planificación el 21 de agosto de 2025 mediante Resolución Nro. 0012-2025-CNP y publicado en el Registro Oficial, Tercer Suplemento Nro. 118, el 5 de septiembre de 2025. Al constituirse este instrumento en el principal referente para la rectoría de la política pública nacional, el CES determinó la necesidad de actualizar el PDSES, a fin de garantizar su debida articulación con el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. PARTE 3: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El SES persigue crear sinergias que permitan fortalecer la formación de profesionales en las diferentes áreas para que contribuyan a transformar el desarrollo social y productivo del país, haciendo énfasis en las funciones sustantivas de investigación, docencia, y vinculación.

Las estrategias establecidas en el plan buscan dinamizar al SES para enfrentar nuevos desafíos, en este sentido, es importante estimular y fomentar la construcción de nuevos escenarios que según (Martínez, Rosaura, & Liliana, 2010) se sitúen como ejes rectores del sistema en el marco de las Sociedades del Conocimiento como al menos:

- Acreditación
- Autonomía responsable
- Inter, Multi y Transdisciplinariedad
- Modalidades de estudio (Presencial, Semipresencial, En Línea, A Distancia, Dual, Híbrida)
- Flexibilidad del currículo
- Docencia, Investigación, y Vinculación con la Sociedad
- Formación Técnica y Tecnológica
- Conocimientos y Saberes Ancestrales
- Ciencia, Tecnología, Innovación y Sociedad
- Innovación Educativa e Institucional
- Movilidad e intercambio (Docentes y estudiantes)
- Ingreso y permanencia en la Educación Superior

Consecuentemente, el Plan de Desarrollo del SES 2022-2027 desarrolla objetivos estratégicos enfocados a cobertura y calidad que apuntan a desarrollar capacidades técnicas, intercambio de ideas, inclusión social, producción del conocimiento, entre otras.

En ese sentido, los siguientes apartados presentan la proyección de metas al horizonte 2027, en coherencia con los elementos expuestos en la Parte 1 del presente Plan. Estos lineamientos guardan relación con el periodo de funciones de las actuales autoridades, conforme lo dispuesto en la Resolución PLE-CNE-1-16-4-2022, de 16 de abril de 2022, y en la Resolución Nro. RPC-SI-001-2022.

Las proyecciones al horizonte 2027 fueron construidas a partir de la información remitida por las instituciones que conforman el SES. En el caso del CACES, la entidad envió su aporte mediante el Oficio Nro. CACES-P-2025-0432-O, fechado el 18 de noviembre de 2025, suscrito por la Presidencia y la Dirección de Estudios e Investigación, el cual contiene el *Informe de actualización de metas, diagnóstico y desafíos del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022–2027*.

Por su parte, el MINEDEC remitió su información el 19 de noviembre de 2025 vía correo electrónico, a través de la Dirección de Gestión Académica de Tercer y Cuarto Nivel,

entregando una serie de ocho indicadores con dato real y proyección, acompañados de la metodología y consideraciones técnicas correspondientes.

6.1. Objetivo 1: *Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.*

La educación superior en el Ecuador presenta varios escenarios, demandas y presiones a nivel nacional como internacional para atender los problemas de cobertura para la inserción de los estudiantes a la educación terciaria, lo que ha permitido identificar acciones que permitan combatir esta problemática.

En este ámbito es necesario fortalecer la educación superior, a través de la diversificación de la oferta académica para tener un mayor acceso al nivel superior en carreras de grado y técnicas tecnológicas; y su profesionalización en programas de posgrado, con la ayuda de personal académico capacitado que permita brindar una educación de calidad.

Una cobertura apropiada permitirá formar estudiantes cualificados orientados al logro de la autonomía personal, armonizando los conocimientos teóricos y prácticos, adaptados a las necesidades presentes y tendencias futuras de la sociedad para empleabilidad y emprendimiento.

6.1.1. Estrategias

- Fomentar el acceso a la educación superior, bajo el principio de igualdad de oportunidades y de inclusión.
- Generar espacios de diálogo con el sector empresarial y el Ministerio del Trabajo para impulsar las carreras en modalidad dual.
- Fortalecer el proceso y la política de becas, créditos educativos y ayudas económicas que permita a los estudiantes ingresar a la educación superior, priorizando los grupos históricamente excluidos
- Impulsar la educación superior a través del acceso a la tecnología mediante la coordinación interinstitucional priorizando provincias con baja cobertura.
- Diversificar la oferta académica bajo los principios de igualdad, calidad, pertinencia y autonomía responsable.
- Propiciar a los institutos superiores técnicos y tecnológicos a obtener la condición superior universitaria cumpliendo con la calificación y estándares del SES.
- Implementar programas de capacitación al personal académico en innovaciones tecnológicas, tomando en cuenta las zonas geográficas y temáticas aplicables.

6.1.2. Indicadores y Metas

Indicador	Meta 2027
Registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP.	Incrementar el registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP de 49.384 a 50.811

Registro de matrícula según discapacidad en las UEP.	Incrementar el registro de matrícula según discapacidad en las UEP de 4.765 a 5.552.
Porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT.	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT de 8,24% a 9,70%.
Porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT.	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de 1.04% a 1.73%.
Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior por nivel de formación.	Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el Sistema de Educación Superior de 1.144 a 1.386 carreras y programas aprobados.
Porcentaje de Institutos y Conservatorios Superiores con la condición de superior universitario.	Incrementar el porcentaje de Institutos y Conservatorios Superiores con la condición de superior universitario del 24,55% al 50,33%.
Porcentaje de personal académico de las ISTT con formación en cuarto nivel.	Incrementar el porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de 40,86% a 47,59%.
Porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP.	Incrementar el porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP de 40,42% a 43,50%.

6.2. Objetivo 2: Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.

Los factores que generan desarrollo a un país son muy diversos, uno de ellos es el conocimiento que generan las IES y que estimulan el desarrollo económico y social; sin embargo, al hablar de desarrollo se lo enfoca desde el punto de vista económico; no obstante, el análisis del desarrollo debe contemplar también estudios sobre aspectos sociales, políticos y culturales. En este sentido, el conocimiento juega un papel importante, pues es a través del conocimiento y el aprendizaje de la cultura, historia, arte, entre otros, que los países conservan sus tradiciones y defienden su identidad.

Otra forma de favorecer al desarrollo es a través de los proyectos de vinculación con la sociedad que garantizan la participación efectiva en la sociedad, con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.

La docencia y la investigación aparecen en todas las definiciones que se dan sobre las funciones sustantivas de una institución de educación superior, la investigación para la creación del conocimiento y la docencia para su diseminación. Estas dos funciones sustantivas tienen su razón de ser en el aprendizaje de los estudiantes. Del mismo, buscan el desarrollo y la difusión

del conocimiento en todos los campos del saber, convirtiéndose de este modo en referencia del conocimiento y del desarrollo tecnológico.

6.2.1. Estrategias

- Desarrollar instrumentos, metodologías, procesos, que permitan fortalecer, certificar y transparentar la información que se levanta a nivel del SES, con la finalidad de reportar estadísticas oportunas, confiables y de calidad, para la sociedad.
- Desarrollar un modelo de gestión del conocimiento en el SES que genere repositorios, base de datos y herramientas para el aprendizaje.
- Consolidar proyectos de vinculación sostenibles e innovadores, que contribuyan al bienestar de la sociedad, fomentando la participación del sector público y privado.
- Promover la investigación a través de la publicación y difusión de los resultados en revistas científicas de alcance nacional e internacional.
- Promover redes y espacios abiertos de conocimiento por medio de la investigación, innovación y vinculación a la sociedad.

6.2.2. Indicadores y Metas

Indicador	Meta 2027
Porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado “en ejecución”.	Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado “en ejecución” del 38,88% al 43,89%.
Porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución”.	Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución” del 51,82% al 55,87%.
Número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior.	Incrementar el número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de 11.772 a 20.353.
Porcentaje de publicaciones en el área STEM.	Incrementar el porcentaje de publicaciones en el área STEM de 35,98% al 39,82%.

Objetivos de Calidad

6.3. Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Con la reforma en el 2018 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se dispone que la calidad “se basa en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación, y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integridad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes y valores ciudadanos”, en este ámbito las políticas de aseguramiento de la calidad depositan su confianza en procedimientos técnicos en los que la evaluación y la acreditación cobran gran importancia.

En el campo de la educación superior la calidad aborda varios conceptos desde una perspectiva de excelencia, como perfección, en función de los propósitos, según el valor monetario que esta agrega y por último como proceso de transformación.

El aseguramiento de la calidad es necesario en el mundo de hoy, pero para que mantenga su legitimidad social, es necesario que asuma, de manera clara y eficaz, el reconocimiento de que se trata de un medio para alcanzar el objetivo real: la mejora continua de las IES y sus programas, y por esta vía, el apoyo al desarrollo de sistemas de educación capaces de responder de manera eficaz el desafío de formación personal, profesional y social de los ciudadanos. (CACES, 2019).

6.3.1. Estrategias

- Diseñar y actualizar instrumentos y metodologías de autoevaluación, evaluación y acreditación para el aseguramiento de la calidad, a nivel institucional, carreras y programas.
- Actualizar y diseñar mecanismos, procesos y componentes de los exámenes de evaluación de carreras y habilitación profesional de las carreras de interés público.
- Desarrollar instrumentos, metodologías, procesos, que permitan fortalecer, certificar y transparentar la información que se levanta a nivel del SES, con la finalidad de reportar estadísticas oportunas, confiable y de calidad, para la sociedad.
- Diseñar, criterios e instrumentos para el reconocimiento de acreditaciones internacionales de carreras y programas.

6.3.2. Indicadores y Metas

Indicador	Meta 2027
Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas.	Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año 2022 al 100%.
Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores acreditados.	Incrementar la acreditación de los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores del 49% en el 2022 en 50%.
Porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público.	Incrementar el porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público en del 69% en el año 2022 al 71%.
Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	Reconocer a 38 agencias de acreditación extranjeras.
Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas.	Reconocer 130 carreras y programas con acreditaciones internacionales.

6.4. Matriz del Plan

Eje	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta	Línea base*	Proyección 2027	Responsable
Cobertura	1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema.	Registro de matrícula por auto identificación étnica en las UEP.	Incrementar el registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP de 49.384 a 50.811.	49.384	50.811	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Cobertura	1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema.	Registro de matrícula según discapacidad en las UEP.	Incrementar el registro de matrícula según discapacidad en las UEP de 4.765 a 5.552	4.765	5.552	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Cobertura	1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema.	Porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT.	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT de 8,24% a 9,70%.	8,24%	9,70%	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Cobertura	1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema.	Porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT.	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de 1.04% a 1.73%.	1,04%	1,73%	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Cobertura	1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema.	Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior por nivel de formación.	Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el Sistema de Educación Superior de 1.137 a 1.386 carreras y	1.137	1.386	Consejo de Educación Superior

**Plan de Desarrollo del Sistema
de Educación Superior** **2022**
2027

			programas aprobados.			
Cobertura	1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema.	Porcentaje de Institutos y Conservatorios Superiores con la condición de superior universitario.	Incrementar el porcentaje de Institutos y Conservatorios Superiores con la condición de superior universitario del 24,55% al 50,33%.	24,55%	50,33%	Consejo de Educación Superior
Cobertura	1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema.	Porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel.	Incrementar el porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de 40,86% a 47,59%.	40,86%	47,59%	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Cobertura	1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema.	Porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP.	Incrementar el porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP de 40,42% a 43,50%.	40,42%	43,50%	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Cobertura	2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado “en ejecución”.	Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado “en ejecución” del 38,88% al 43,89%.	38,88%	43,89%	Consejo de Educación Superior
Cobertura	2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo	Porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución”.	Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución” del	51,82%	55,87%	Consejo de Educación Superior

**Plan de Desarrollo del Sistema
de Educación Superior** **2022**
2027

	social y económico de la sociedad.		51,82% al 55,87%.			
Cobertura	2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior.	Incrementar el número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de 11.772 a 20.353.	11.772	20.353	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Cobertura	2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Porcentaje de publicaciones en el área STEM.	Incrementar el porcentaje de publicaciones en el área STEM de 35,98% al 39,82%.	35,98%	39,82%	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
Calidad	3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas.	Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año 2022 al 100%.	95%	100%	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Calidad	3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores acreditados.	Incrementar la acreditación de los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores del 49% en el 2022 en 50%.	49%	50%	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Calidad	3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público.	Incrementar el porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público en del 69% en el año 2022 al 71%.	69%	71%	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Calidad	3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	Reconocer a 38 agencias de acreditación extranjeras.	0	38	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Calidad	3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas.	Reconocer 130 carreras y programas con acreditaciones internacionales .	0	130	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

* Nota Técnica: El año de la línea base se encuentra descrita en la ficha metodológica de la meta.

Elaboración: Consejo de Educación Superior

VII. PARTE IV: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SES

El seguimiento y evaluación del PDSES 2022-2027, se realizará a través de indicadores de resultados, que permitirán conocer el grado de cumplimiento durante la fase de implementación del Plan.

Los indicadores de resultado sirven para:

1. Verificar el cumplimiento de los objetivos.
2. Identificar posibles problemas.
3. Proponer medidas correctivas.

La fase de seguimiento y evaluación permitirá conocer el avance del Plan desde el inicio de su implementación, detectar posibles nudos críticos, proponer ajustes, medir los logros o resultados y al final de su ejecución conocer los cambios que produjo en la comunidad universitaria y el impacto en la sociedad.

En el siguiente gráfico se presenta la secuencia de las fases del PDSES, incluidas las de seguimiento y evaluación:

Ilustración 28. Fases del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2027



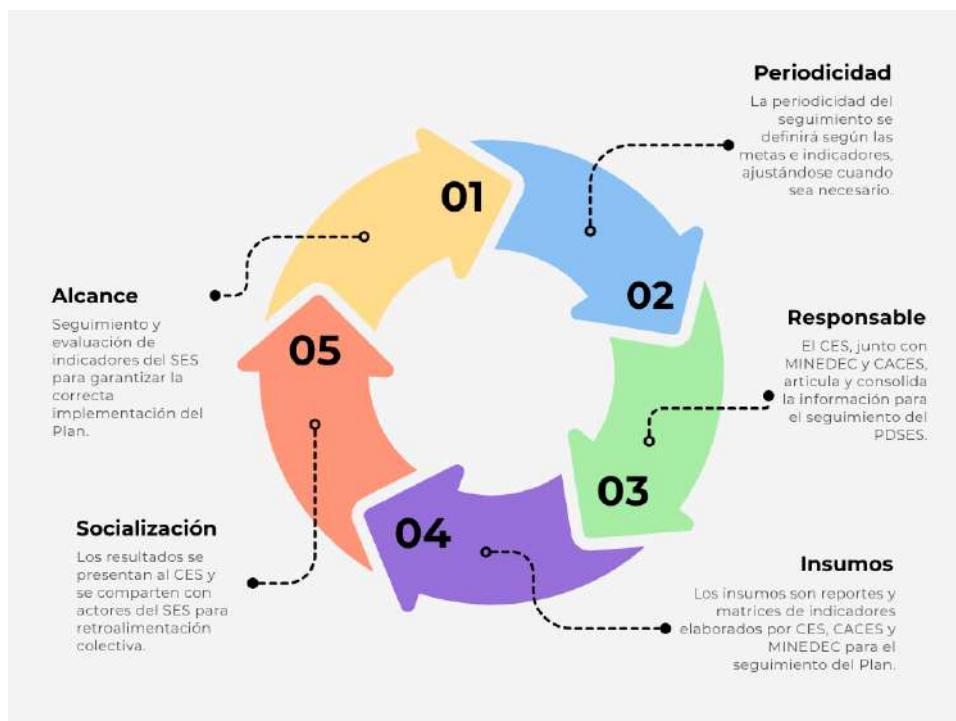
Elaboración: Consejo de Educación Superior

7.1. Implementación de la fase de seguimiento y evaluación del Plan

En esta fase se realizará un control periódico de la ejecución del PDSES 2022-2027, con el fin de mantener actualizada la información respecto al avance del Plan y, sobre todo –en caso de ser necesario– proponer las medidas de ajustes para que se cumpla con los objetivos estratégicos planteados.

Una vez aprobado el PDSES, el seguimiento se realizará conforme el siguiente esquema:

Ilustración 29. Esquema de seguimiento



Elaboración: Consejo de Educación Superior

7.1.1. Alcance

La unidad responsable de esta fase se encargará del seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado e impacto, considerando el contexto en el que se desarrolla el SES, enfocado en la función que desempeñan las IES y las instituciones del Estado que intervienen en el SES, con la finalidad de advertir los posibles riesgos que amenacen la óptima implementación del Plan.

7.1.2. Periodicidad

La periodicidad del seguimiento dependerá del acceso y actualización de la información por parte de las diferentes instituciones involucradas en este Plan, lo que está articulado a las metas establecidas para cada estrategia y por consiguiente a la periodicidad de los indicadores que se reportan en las fichas correspondientes.

En las reuniones interinstitucionales de trabajo se definirán de manera específica según la meta e indicadores la periodicidad del seguimiento. Es importante señalar que si durante el seguimiento se detectan situaciones que ameriten replantear los tiempos, se coordinará con las instituciones responsables de esa información de tal manera que no afecte los resultados esperados.

7.1.3. Responsable

Al ser un Plan participativo, su construcción se realizó con el aporte de varias IES, las cuales deberán proporcionar la información necesaria acerca del desempeño del indicador. La institución que articulará los procesos y consolidará la información está a cargo del CES por medio de la Coordinación de Monitoreo y Evaluación del SES.

No obstante, existe una corresponsabilidad con el MINEDEC, específicamente con el Viceministerio de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el CACES, instituciones que custodian importante información y datos que han sido considerados en los objetivos, indicadores y metas de este Plan; por tanto, el trabajo consensuado y articulado es vital para que la implementación del PDSES genere cambios estructurales y sostenidos en el SES.

7.1.4. Insumos

Tomando en cuenta el ámbito y el alcance de esta fase, el seguimiento proporcionará al Pleno del CES, los siguientes productos:

- Matriz de seguimiento de los indicadores de resultado.
- Reporte del análisis de la tendencia de los indicadores.
- Reporte sobre avance del cumplimiento de las estrategias y metas.
- Reporte sobre los problemas o nudos críticos y posibles ajustes.

Es preciso señalar que los productos serán elaborados, revisados y aprobados por el equipo multidisciplinario de CES, CACES y MINEDEC, en las reuniones interinstitucionales para el seguimiento del Plan.

A continuación, se presenta el esquema de la matriz de indicadores de resultados MIR:

Tabla 23. Matriz de los indicadores de resultados

Objetivo estratégico	Resultado Esperado (Metas)	Indicador de resultado	Frecuencia	Medios de verificación
-----------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-------------------	-------------------------------

Indicador de Resultado

A través de los indicadores de resultados es posible verificar el avance del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan, y contrastar los cambios frente lo previsto.

Los indicadores de resultados proporcionan información relevante y específica sobre el desempeño de los objetivos. Si bien los indicadores dan cuenta de los logros también constituyen una herramienta que permite el análisis del contexto y provee insumos a las autoridades para la toma de decisiones.

Frecuencia de medición del indicador

Un elemento importante es la frecuencia de medición del indicador, ello depende de cómo se ha definido la meta y sobre todo de la generación y el acceso a las fuentes de información, que para este caso está compuesta por varias instituciones y, de la demanda de información por parte de las autoridades.

Medios de verificación

Están relacionados con las fuentes de información que poseen la documentación necesaria para verificar el nivel de avance de los indicadores. El tipo del medio de verificación variará según la institución y la forma en la que reporte.

Los medios de verificación no son únicamente la manera de transparentar la operación del programa; también permiten definir si es factible construir un indicador planteado, o no.

7.1.5. Socialización

Los resultados de esta fase serán presentados ante las autoridades del CES de manera semestral y/o anual, la periodicidad dependerá de la disponibilidad de información en función de los indicadores y las metas.

Así mismo, el avance del cumplimiento del Plan se socializará con las instituciones que son copartícipes, con las UEP e ISTTCS, las federaciones de docentes y estudiantes y con la sociedad civil, de tal manera que se generen procesos colectivos de retroalimentación.

VIII. REFERENCIAS

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008, 20 de octubre). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2018, 2 de agosto). *Ley Orgánica de Educación Superior*.

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES. (2019). *Aseguramiento de la calidad de la educación superior: Debates y experiencias*. Quito.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (07 de Marzo de 2022). *Repositorio.cepal.org*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47745/4/S2100985_es.pdf

Compte, M., & Sánchez, M. (6 de Marzo de 2019). *Universidad del Zulia*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28059953011/>

Consejo de Educación Superior. (2019). *Reglamento de Régimen Académico*. Quito.

Consejo de Educación Superior. (2022). *Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior*. Decreto Ejecutivo N.º 494, Registro Oficial Suplemento N.º 110.

Consejo de Educación Superior. (2025). *Acuerdo Nro. ACU-COPDSES-SO-01-No.004-2025*. Quito, CES.

Consejo de Educación Superior. (2025). *Acuerdo Nro. ACU-COPDSES-SE-01-No.001-2025*. Quito, CES.

Consejo de Educación Superior. (2025). *Acuerdo Nro. ACU-COPDSES-SE-01-No.002-2025*. Quito, CES.

Consejo de Educación Superior. (2025). *Acuerdo Nro. ACU-COPDSES-SE-01-No.003-2025*. Quito, CES.

Consejo de Educación Superior. (2025). *Acuerdo Nro. ACU-COPDSES-SE-01-No.004-2025*. Quito, CES.

Consejo de Educación Superior. (2025). *Informe de Monitoreo y Evaluación del PDSES 2022–2026*. Quito.

García Aretio, L. (2021). COVID-19 y educación a distancia digital: preconfinamiento, confinamiento y posconfinamiento RIED. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, vol. 24, núm. 1. Obtenido de <https://doi.org/10.5944/ried.24.1.28080>

Herrera-Franco, G., Montalván-Burbano, N., Mora-Frank, C., & Bravo-Montero, L. (2021). Scientific Research in Ecuador: A Bibliometric Analysis. *Publications 2021*, 9, 55.

INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática (Perú). (2023). *Estadísticas de Educación Superior 2023*. Lima.

Martínez, R., Rosaura, R., & Liliana, V. (2010). *Innovación en la educación superior: Hacia las sociedades del conocimiento*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

MEN – Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2024). *Estadísticas del Sistema de Educación Superior de Colombia 2023–2024*. Bogotá.

Ministerio de Educación de la Nación Argentina. (2023). *Anuario Estadístico de la Educación Superior Argentina 2023*. Buenos Aires.

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC). (2025). *Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES)*. Quito.

Ministerio del Trabajo. (2024). *Datos de ocupación y demandas sectoriales del mercado laboral ecuatoriano*. Quito.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. Recuperado el 30 de septiembre de 2025, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Parra, M., & Carrera, E. (2021). EVOLUCIÓN DE LA COVID-19 EN ECUADOR. *REVISTA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO I+D*, Universidad Técnica de Ambato., 27-40.

Plan Nacional de Desarrollo: Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025. (2021). Quito: Registro Oficial Suplemento 544 de 23-sep.-2021.

Rinaldi, S. M., Durand, M. C., & Salas Urdaneta, E. V. (2021). Apuntes sobre la innovación educativa en el nivel universitario. *CEMA Working Papers: Serie documentos de trabajo*, 794.

Sánchez, M., & Escamilla, J. (2018). Perspectivas de la Innovación Educativa en Universidades de México: Experiencias y Reflexiones de la RIE 360. Ciudad de México: Red de Innovación.

Secretaría Nacional de Planificación. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029: Ecuador no se detiene* (ISBN: 978-9942-7433-0-5). Quito: Secretaría Nacional de Planificación. Recuperado de <https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2029-ecuador-no-se-detiene/>

Secretaría Nacional de Planificación. (2025, 21 de agosto). *El Pleno del Consejo Nacional de Planificación aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029*. Secretaría Nacional de Planificación. Recuperado de <https://www.planificacion.gob.ec/el-pleno-del-consejo-nacional-de-planificacion-aprueba-el-plan-nacional-de-desarrollo-ecuador-no-se-detiene-2025-2029/>

Secretaría Nacional de Planificación. (2025, 16 de julio). *41 talleres realizados para construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 a nivel nacional.* Secretaría Nacional de Planificación. Recuperado de <https://www.planificacion.gob.ec/41-talleres-realizados-para-construccion-del-plan-nacional-de-desarrollo-2025-2029-a-nivel-nacional/>

SENECYT. (10 de Junio de 2019). *SENECYT.* Recuperado el 04 de Agosto de 2022, de SENE CYT: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/la-formacion-tecnica-y-tecnologica-se-fortalece-a-traves-de-un-plan-integral/>

Tomaselli, A. (2018). *La educación técnica en el Ecuador.* Chile: CEPAL.

UNESCO. (2015). *Informe de la UNESCO sobre la ciencia, hacia 2030: Resumen ejecutivo.*

IX. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Siglas	Significado
CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CES	Consejo de Educación Superior
CGREG	Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CMI	Coordinación de Monitoreo e Información
DISES	Dirección de Información del Sistema de Educación Superior
DNGI	Dirección Nacional de Gestión de la Información
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo
IES	Instituciones de Educación Superior
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INEVAL	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
ISTTCS	Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes y Conservatorios Superiores
LOAH	Ley Orgánica de Apoyo Humanitaria
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior
MA	Maestría Académica
MDT	Ministerio del Trabajo
MINEDEC	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
MPCEIP	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
NEA	National Education Association
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PEA	Población Económicamente Activa
PIB	Producto Interno Bruto
PDSES	Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SENYCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SES	Sistema de Educación Superior
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
SIES	Sistema Integral de Información de la Educación Superior
SNIESE	Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador
TI	Trayectoria en Investigación
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TP	Trayectoria Profesional
UEP	Universidades y Escuelas Politécnicas

X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
ACADEMIA	Sociedad científica, literaria o artística establecida con autoridad pública. RAE
ACADÉMICO	De una academia o relativo a ella. RAE
ACCIÓN AFIRMATIVA	Son acciones a través de las cuales se garantiza el acceso a la educación superior en igualdad de condiciones de grupos históricamente excluidos o discriminados.
AMBIENTE/ESCENARIO/HÁBITAT DE APRENDIZAJE	Es el espacio presencial o virtual en el que las personas comparten experiencias orientadas al logro de aprendizajes significativos, mediante procesos sistemáticos, otorgando valor al contexto, así como a los elementos comunicacionales a través de los cuales se interactúa.
APRENDER	Es la experiencia individual interior que se expresa en cambios que las personas demuestran observablemente en conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, configurándose humanamente. Puede ser sistemática o asistemática.
APRENDIZAJE	Es el resultado del proceso de aprender, necesariamente observable a través de las evidencias que la persona elabora; su carácter significativo, así como la forma como se lo haya aprehendido determina su recuerdo en la memoria de corto, mediano o largo plazo.
BECA	Subvención para realizar estudios o investigaciones. RAE
BRECHA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	La brecha de acceso a la Educación Superior corresponde a la diferencia entre el número de bachilleres graduados en un período específico y el número de cupos ofertados en el Sistema de Educación Superior durante el mismo período.
CALIDAD EDUCATIVA	Es el cumplimiento de estándares a través de los cuales se expresa la excelencia del servicio educativo que se ofrece y que es observable en criterios e indicadores previamente establecidos y difundidos en la comunidad. Se busca que la calidad esté implícita en la cultura de la organización y responda a dimensiones filosóficas deontológicas cotidianas, y no solo normativas o administrativas.

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
CAMPOS DE FORMACIÓN	Es la división estructurada de los diferentes conocimientos que se articulan relacional, sistemática y temporalmente, dentro de un proceso de formación, de acuerdo a los objetivos que se persiguen, logrando unidad en los saberes que los conforman. Los campos de formación generan una forma particular de estudio que tiene como resultado la adquisición de competencias previamente identificadas (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes). Su articulación responde a criterios de suficiencia, pertinencia y complementariedad.
CAMPUS	Es el espacio físico de una institución de educación superior en el que se desarrolla su oferta académica y actividades de gestión. Una sede matriz, sede o extensión podrán tener varios campus dentro de la provincia en que se encuentren establecidas.
CENTROS DE APOYO	Son unidades administrativas de soporte institucional para el desarrollo de procesos de aprendizaje en la modalidad a distancia.
EXTENSIONES	Según la normativa ecuatoriana, las extensiones son unidades académico-administrativas, dependientes de la sede matriz u otras sedes, cuyo funcionamiento será en un cantón distinto al de la sede matriz o sede, dentro de la misma provincia.
SEDE MATRIZ	Es la unidad académico-administrativa de mayor jerarquía, en la que desarrollan sus funciones los órganos de gobierno y cogobierno.
SEDES	Son unidades académico-administrativas dependientes de la sede matriz, cuyo funcionamiento será en una provincia distinta de la sede matriz o de otras sedes.
CAPACITACIÓN	Es el proceso sistemático de aprendizaje para adultos orientado hacia la adquisición o mejoramiento de competencias requeridas para el buen desempeño en el trabajo que se realiza en una organización. Este aprendizaje requiere de fundamentaciones y no solo prácticas, así como de planificación expresada en un diseño instruccional que describe los resultados de aprendizaje que se aspiran.
CIENCIA	Es el ámbito dentro del cual los conocimientos se construyen a base de la investigación, que tiene como medio el método científico; que privilegia el razonamiento, la observación, el estudio de los hechos,

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
	así como la realización de experiencias predictivas, permanentemente analizadas de manera objetiva hacia la universalización.
COMPETENCIA	Es la capacidad a través de la cual se expresa el conocimiento, habilidad, destreza o actitud necesarios para realizar con éxito una tarea encomendada. Requiere de criterios e indicadores de desempeño, observables y medibles.
COMUNICACIÓN	Es el proceso a través del cual las personas comparten información expresada en códigos comunes al contexto en el que están interactuando.
CONOCIMIENTO	Es el resultado del procesamiento de la información realizado por las personas, a través de las operaciones mentales básicas o superiores que utiliza en el proceso del pensar que realiza, y que constituye un resultado en el proceso de aprender.
CURRÍCULO	Es la estructura sistemática que describe de manera integral y pertinente, los diferentes elementos que orientan la acción educativa aplicable a los diferentes niveles macro, meso y microcurricular, con énfasis en la aplicabilidad de los paradigmas educativos y marcos normativos que lo identifican. El currículo es la herramienta básica para las acciones de planificación educativa, necesariamente contextualizada.
COSTO POR CARRERA O PROGRAMA	La normativa ecuatoriana define al costo por carrera o programa al costo óptimo promedio que la IES particular requiere para garantizar la formación académica de un profesional de calidad, el cual depende del tipo de carrera o programa y de la modalidad de estudio o aprendizaje.
DISCIPLINA	Es un campo de conocimiento especializado que posee un objeto de estudio, así como metodologías propias.; también es un campo profesional o de análisis científico.
DISEÑAR	Es el acto creativo a través del cual se construye o da forma a una idea, de conformidad con la finalidad que se busca, por lo que no se limita al ámbito estético. El diseño articula diferentes elementos buscando la unidad de lo representado.

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
REDISEÑAR	Es el acto creativo a través del cual se reconstruye un diseño inicial para que responda a nuevas finalidades, incluidas las de mejoramiento.
DOCENCIA	Es la práctica a través de la cual una persona acompaña a otra en el proceso de aprender, mediante intervenciones sistemáticas controladas y sustentadas teóricamente, de acuerdo a los fines educacionales que se persiguen. La docencia requiere de la adquisición y perfeccionamiento de competencias profesionales que faciliten el logro de resultados educativos en la persona que aprende.
EDUCACIÓN	Es el proceso a través del cual la persona es sujeto de cambios en su manera de pensar, sentir y actuar, que le permiten interactuar en la sociedad, como consecuencia de intervenciones educativas sistemáticas o no, que la van configurando humanamente, de acuerdo a patrones educativos deseados. En el caso de la educación sistemática, este proceso es observable, controlado y particularmente mejorable por la educabilidad innata en el ser humano.
EDUCACIÓN A DISTANCIA	Es la modalidad mediante la cual el estudiante aprende a través de actividades u orientaciones instruccionales que recibe por correo o cualquier otro medio de comunicación; suele tener periódicamente apoyo de tutorías y realización de exámenes presenciales. Esta forma de aprender le permite desarrollar destrezas útiles para el aprendizaje autónomo tales como la lectura crítica y la redacción, así como actitudes necesarias en relación a la disciplina de estudio.
EDUCACIÓN DUAL	Es la modalidad de estudio que se lleva a cabo por parte de una empresa y una institución de educación formal y no formal, con el objetivo de equilibrar lo teórico y lo práctico en los procesos de formación. Utiliza el campo laboral como ambiente de aprendizaje, racionalizando el tiempo de estudio e insistiendo en el aprendizaje de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, de conformidad con lo real que se vivencia en las áreas laborales.
EDUCACIÓN EN LÍNEA	Es la modalidad mediante la cual el estudiante aprende a través de actividades u orientaciones instruccionales, utilizando las TICs, interactuando por medios

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
	electrónicos en tiempo real y, con tutores u otros estudiantes del mismo curso. Esta forma de aprender requiere del estudiante destrezas útiles para el aprendizaje autónomo.
EDUCACIÓN PRESENCIAL	Es la modalidad mediante la cual el estudiante aprende a través de procesos didácticos conducidos por el profesor- a, en ambientes dentro o fuera del aula convencional y realizando actividades procesadas con su guía. La educación presencial potencia las formas comunicacionales directas, y aprovecha las ventajas de las TICs.
EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	Esta modalidad combina el aprendizaje presencial y a distancia, desarrollando diseños instruccionales en los que la destreza lectora, así como la habilidad para redactar por parte del estudiante, son fundamentales para el éxito del aprendizaje autónomo, que requiere además disciplina de trabajo por parte del estudiante.
EDUCACIÓN HÍBRIDA	La modalidad híbrida es aquella en la que los componentes de aprendizaje en contacto con el docente, práctico-experimental, y aprendizaje autónomo de la totalidad de las horas o créditos, se desarrollan mediante la combinación de actividades presenciales, semipresenciales, en línea y/o a distancia; usando para ello recursos didácticos físicos y digitales, tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje, que organizan la interacción de los actores del proceso educativo, de forma sincrónica o asincrónica, a través de plataformas digitales.
EPISTEMOLOGÍA	Es el estudio reflexivo y crítico del conocimiento, a través del cual se determina su científicidad, validez, práctica y metodología. Se la conoce también como teoría científica o teoría del conocimiento.
ÉTICA.	Es la parte de la Filosofía que estudia reflexiva y críticamente la moral o conductas de las personas tanto de manera individual como colectiva, asumidas de manera consciente, en pleno ejercicio de su libertad.

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
EXAMEN COMPLEXIVO	Es la prueba acumulativa que se recepta para comprobar los logros de aprendizaje suficientes, articulados, jerarquizados y actualizados, que tiene una persona que ha dejado de estudiar por mucho tiempo desde que los aprobó. La calificación obtenida se registra en su récord académico. Este término no consta en el DRAE.
FORMACIÓN	Es el proceso a través del cual una persona adquiere conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, organizados sistemáticamente en programas de educación formal o no formal, y por el que adquiere un título o certificación. También es posible alcanzarla mediante educación informal; en este caso, no se otorga reconocimiento oficial alguno.
INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS	Son Instituciones de Educación Superior dedicadas a la formación académica orientada al desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación de conocimientos teórico-prácticos y técnico instrumentales, en el desarrollo de operaciones básicas, y en la ejecución de funciones vinculadas a contextos laborales referidos a oficios específicos de unidades de producción de bienes y servicios.
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS	Son Instituciones de Educación Superior dedicadas a la formación académica y orientada a la aplicación, coordinación y adaptación de técnicas especializadas y del diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios.
INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS Y PEDAGÓGICOS INTERCULTURALES BILINGÜES	Son Instituciones de Educación Superior dedicadas principalmente a la formación docente y a la investigación aplicada en educación.
INSTITUTOS SUPERIORES DE ARTE	Son Instituciones de Educación Superior dedicadas a la formación e investigación aplicada en el campo de las artes.
INSTITUTOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS	Son Instituciones de Educación Superior dedicadas a la formación en carreras y programas técnicos, tecnológicos, en docencia y en artes, orientados al desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación, coordinación, adaptación e innovación en

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
	procesos vinculados con la producción de bienes y servicios, a la gestión pedagógica y al desarrollo de las artes e investigación en un área específica que potencia el saber hacer complejo.
NIVEL DE FORMACIÓN	Es el grado académico que los estudiantes alcanzan al concluir sus estudios superiores. Según la normativa que rige a la Educación Superior del Ecuador, los niveles de formación son dos: Tercer y Cuarto Nivel o Posgrado.
TIPO DE FORMACIÓN	Es la organización de los niveles de formación. Según la normativa que rige a la Educación Superior del Ecuador, los niveles de formación se subclasifican de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> · Tercer Nivel: Tercer Nivel de Grado y Tercer Nivel Técnico-Tecnológico. · Cuarto Nivel: Posgrado Tecnológico, Posgrado Académico y Doctorado (PhD o equivalente).
GÉNERO	Es la construcción o apreciación social a través de la cual se atribuye el carácter de masculino o femenino a las conductas de las personas o a su imagen personal, así como otras expresiones culturales.
INDICADORES DE DESEMPEÑO	Son unidades utilizadas para la medición de lo que se espera alcanzar en un objetivo, a partir de lo cual se perciben cualitativa o cuantitativamente los resultados de una gestión, orientando la evaluación correspondiente hacia la toma de decisiones que se considere necesaria.
INNOVACIÓN	Es el resultado de un proceso transformador que crea o mejora las condiciones de un servicio o producto, que por sus características es acogido exitosamente en un determinado ámbito de aplicación práctica.
INTERCULTURALIDAD	Es la dinámica de relaciones entre culturas que se ejecuta a base del respeto mutuo e igualdad de condiciones en todas las variables posibles, estableciendo analogías o diferencias y propiciando la unidad en la diversidad.

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
INTERDISCIPLINARIEDAD	Es la dinámica de relaciones entre disciplinas que se establece principalmente para apoyarse o complementarse en los estudios que realizan, aprovechando las particularidades de sus campos de conocimiento y favoreciendo los objetivos buscados, que no pueden lograrse desde una sola lectura de la realidad.
INVESTIGACIÓN	Es el proceso a través del cual las personas buscan respuestas o comprobaciones de situaciones que surgen de la vida cotidiana y que generalmente identifican necesidades o problemas individuales o colectivos.
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Es el proceso sistemático a través del cual las personas buscan respuestas o comprobaciones de situaciones que surgen de la vida cotidiana y que generalmente identifican necesidades o problemas individuales o colectivos, que requieren abordajes objetivos, confiables y válidos, por lo que se requiere la rigurosidad del método científico, sólidamente respaldado por los correspondientes marcos teóricos y enfoques ético- morales deseables.
MATRÍCULA	Acción y efecto de matricular o matricularse. RAE
VALOR POR MATRÍCULA	Es el valor que una IES particular cobra al estudiante por una sola vez en cada período académico y que le permite acceder a los servicios generales de la institución, a un seguro básico de vida y de accidentes y al otorgamiento de certificaciones.
MODALIDADES DE ESTUDIO	Son las diversas formas con las que el estudiante aprende, dentro de una estructura organizada que determina el lugar, los medios, tiempos y, las formas de comunicación requeridas tanto presencial, semipresencial, a distancia, en línea, dual o híbrida.
MODELO	Es un paradigma o manera de entender una realidad, resultante de un proceso sistemático de investigación, a través del cual se destacan los elementos relevantes y relaciones que lo caracterizan, y que sirve como pauta para referenciar o reproducir situaciones, principios, fines, etc. que se lo considera como modelado. Los modelos requieren de argumentación sólida que los sustente.

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
	En educación, la teoría del modelado fue planteada por Bandura ()
MODELO EDUCATIVO.	Es el discurso o explicación argumentativa de cómo una institución entiende la filosofía educativa, desde los fines y principios que la animan; está sustentado en teorías necesariamente contextualizadas en el tiempo y en el espacio y que impactan de manera significativa en la cultura institucional en la cual, los valores éticos constituyen el eje central de sus acciones. El modelo educativo representa la filosofía educativa institucional, la que no es neutra sino coherente con el discurso ideológico que subyace en él.
MULTIDISCIPLINARIEDAD	Es la relación que se establece entre varias disciplinas para apoyarse en un estudio determinado; todas colaboran desde sus ámbitos, sin modificar su naturaleza específica, así como sus metodologías.
ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE	Es el proceso sistemático a través del cual las instituciones establecen un orden interno para estructurar física o virtualmente la información y conocimientos que posee, utilizando formas comunicacionales oportunas y adecuadas, que permitan su mejor aprovechamiento.
PASANTÍA	Es la permanencia de una o varias personas en una institución para desarrollar experiencias o prácticas que le generen beneficios de aprendizaje en relación a su formación o profesionalización. Algunas pasantías suelen ser remuneradas.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Personas con capacidades diversas, que tienen discapacidades mentales o físicas que generan diferencias, sin afectar la igualdad de la humanidad en su aspecto más esencial que es el valor de la persona.
PERTINENCIA	Es el principio que determina el nivel de relación de pertenencia que tiene una acción realizada tomando en cuenta las características que posee el objeto con el que se establece la relación.

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
PLAN DE CONTINGENCIA	Es el proceso sistemático de planificación que considera lo inestable del entorno que puede afectar a lo previsto, por lo que se hace obligatorio prever en el diseño, una acción que reemplace a la inicial cuando se lo requiera, para garantizar los resultados.
POLÍTICA DE CUOTAS	Según la normativa ecuatoriana, la Política de Cuotas garantiza el acceso a la educación superior a quienes, por su situación socioeconómica, discapacidad, etnia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación académica.
PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	Es el proceso sistemático mediante el cual los estudiantes de una carrera actúan en ambientes de aprendizaje externos que representan los entornos en los que se desempeñarán profesionalmente, aplicando el conocimiento teórico o habilidades adquiridas durante el proceso de formación.
REDES ACADÉMICAS	Es el espacio virtual a través del cual las personas e instituciones se mantienen en contacto para apoyarse colaborativamente en la realización de sus acciones académicas y/o de investigación, propiciando relaciones inter y transdisciplinarias que benefician sus metas.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Son los desempeños observables a través de los cuales el que aprende demuestra que ha alcanzado conocimientos, habilidades, destrezas y/o actitudes, luego de acciones formativas deliberadas y jerarquizadas, descritas previamente en una carrera de estudios.
SABER	Es el conocimiento que tiene una persona como resultado de su educación formal, no formal o informal, en relación a alguien o algo.
TECNOLOGÍA	Es la práctica científica, metódica y fundamentada teóricamente, a través de la cual generalmente se ofrece soluciones a los problemas y o necesidades de la humanidad, optimizando los procesos y los medios requeridos.

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	Es el uso de medios automatizados, especialmente de las TICs que permiten la racionalización de los recursos requerida para lograr eficiencia y eficacia en los sistemas que interactúan en el proceso de formación de las personas.
TICs	Es la Tecnología de la información y Comunicación utilizada especialmente para gestionar de manera interactiva la información en cualquier campo.
TRANSDISCIPLINARIEDAD	Es el enfoque metodológico que articula sistémicamente las aportaciones de las diferentes disciplinas que intervienen en el análisis y solución de una situación o problema, demandando diversas interpretaciones, explicaciones y prácticas integradoras, permitiendo sistematizar la unidad en la diversidad. Suele ser la metodología básica para el trabajo colaborativo.
AGENDA	Instrumento de coordinación que define mecanismos específicos para la implementación de acciones definidas en procesos de planificación de política pública, sus responsables, temporalidad, ubicación y recursos, de ser el caso.
ESTRATEGIA	Conjunto de acciones planificadas, de responsabilidad de uno o varios actores, que permiten a la consecución de un objetivo común, en el mediano o largo plazo.
LÍNEA BASE	La Línea de Base es el estándar básico contra el cual se medirán todas las metas futuras del indicador. Es la base para medir el cambio.
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	Un lineamiento es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo. El término también puede ser utilizado como un conjunto de órdenes o directivas que un líder realiza a sus seguidores o subordinados. Por lo tanto, un lineamiento es también una explicación o una declaración de principios.

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
META	Se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzaren un período definido, sean estos impactos, resultado o gestión.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Los objetivos estratégicos son, por definición, objetivos de mediano y largo plazo, orientados al logro de la misión de la organización o entidad. Son los resultados más relevantes y de mayor nivel que la institución o entidad espera lograr para cumplir con su misión.
PLAN	Instrumento de planificación que, a partir de orientaciones y prioridades definidas en el ámbito técnico y político, establecen objetivos y metas de corto, mediano o largo plazo, así como las acciones para alcanzarlas y los espacios de articulación para tal efecto.
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Proceso altamente variable y maleable que surge de, y se realiza en, circunstancias muy específicas y tiene la intención de cambiar esas circunstancias de alguna manera.
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	Según la CEPAL, la Planificación del Desarrollo debe contribuir a que se construya un sentido de pertenencia a un grupo humano, a una comunidad, pero también a un futuro colectivo.
SEGUIMIENTO	Proceso sistemático periódico de observación, medición, análisis, para verificar la realización progresiva del programa, proyecto o política pública y sus resultados con el objetivo de comprobar su avance, en vista de controlar la gestión y ayudaren la toma de decisiones.
TERRITORIO	Es una construcción social de carácter multidimensional y dinámico, el cual se concibe como producto de las interrelaciones del espacio físico con la población que se asienta en él, la infraestructura que se implementa para el desarrollo de sus diferentes actividades, y los mecanismos de gestión políticos e institucionales que se aplican, en base a una identidad colectiva que propicia su dinamismo y su relación con agentes externos a él.

XI. ANEXOS

Anexo 1. Carreras de Interés Público de Tercer Nivel Técnico-Tecnológico

Carreras de Interés Público de Tercer Nivel Técnico-Tecnológico

Nro.	NOMBRE DE CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO
1	Energías Alternativas	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Electricidad y energía
2	Electricidad Industrial	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Electricidad y energía
3	Telemática	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Electrónica,
4	Agua y Saneamiento Ambiental	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Tecnologías de protección del medio ambiente
5	Medición y Monitoreo Ambiental	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Tecnologías de protección del medio ambiente
6	Procesamiento de Alimentos	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Procesamiento de alimentos
7	Auditoria Vial	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Construcción e ingeniería civil
8	Construcciones Andinas	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Construcción e ingeniería civil
9	Construcción	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Construcción e ingeniería civil
10	Obras Civiles	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Construcción e ingeniería civil
11	Gerontología	Salud y bienestar	Bienestar	Asistencia a adultos mayores y discapacitados
12	Atención Integral a Adultos Mayores	Salud y bienestar	Bienestar	Asistencia a adultos mayores y discapacitados
13	Desarrollo Infantil Integral	Salud y bienestar	Bienestar	-
14	Enfermería	Salud y bienestar	Salud	Enfermería y obstetricia
15	Asistencia en Farmacia	Salud y bienestar	Salud	Farmacia
16	Asistencia Odontológica	Salud y bienestar	Salud	Odontología
17	Podología	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento medico
18	Laboratorio Clínico	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento medico
19	Optometría	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento medico
20	Rehabilitación Física	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento medico
21	Imagenología y Radiología	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento
22	Emergencias Medicas	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento medico
23	Promoción de la Salud	Salud y bienestar	Salud	Terapias alternativas y complementarias
24	Naturopatía	Salud y bienestar	Salud	Terapias alternativas y complementarias
25	Agricultura Sostenible	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
26	Riego y Producción Agrícola	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
27	Flori-Fruticultura	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
28	Agroforestería	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
29	Producción Animal	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera

**Plan de Desarrollo del Sistema
de Educación Superior** **2022**
2027

30	Producción Pecuaria	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
31	Agroecología	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
32	Producción Agrícola	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
33	Producción Agropecuaria	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
34	Pesca	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Pesca	Pesca
35	Acuicultura	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Pesca	Pesca
36	Producción y Manejo Forestal	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Silvicultura	Silvicultura
37	Biotecnología	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias biológicas y afines	Biología
38	Protección del Medio Ambiente	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Medio ambiente	Ciencias del medio ambiente
39	Desarrollo Ambiental	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Medio ambiente	Ciencias del medio ambiente
40	Gestión de Riesgos y Desastres	Servicios	Servicios de higiene y salud ocupacional	Prevención y gestión de riesgos
41	Control de Incendios y Operaciones de Rescate	Servicios	Servicios de higiene y salud ocupacional	Prevención y gestión de riesgos
42	Bioseguridad en Sistemas Hospitalarios y Prehospitalarios	Servicios	Servicios de higiene y salud ocupacional	Seguridad y salud ocupacional
43	Ciencias Navales	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
44	Criminalística	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
45	Infantería de Marina	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
46	Ciencias Militares	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
47	Seguridad Penitenciaria	Servicios	Servicios de seguridad	Seguridad ciudadana
48	Análisis Delictual	Servicios	Servicios de seguridad	Seguridad ciudadana
49	Investigación de Accidentes de Transito	Servicios	Servicios de seguridad	Seguridad ciudadana
50	Seguridad Ciudadana y Orden Publico	Servicios	Servicios de seguridad	Seguridad ciudadana
51	Educación Musical	Educación	Educación	Ciencias de la educación
52	Neuroeducación	Educación	Educación	Ciencias de la educación
53	Educación Básica	Educación	Educación	Ciencias de la educación
54	Educación Inicial	Educación	Educación	Ciencias de la educación
55	Administración de Infraestructura y Plataformas Tecnológicas	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Ciencias computacionales
56	Mantenimiento de Software	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
57	Ánalysis y Desarrollo Web	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
58	Diseño y Operación de Base de Datos	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Diseño y administración de redes y bases de datos

Fuente: Acuerdo SENESCYT-SENECYT-2023-0033-AC.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Anexo 2. Carreras de Interés Público de Tercer Nivel de grado

Carreras de Interés Público de Tercer Nivel de grado

Nro.	NOMBRE DE CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO
1	Gerontología	Salud y bienestar	Bienestar	Asistencia a adultos mayores y discapacitados
2	Obstetricia	Salud y bienestar	Salud	Enfermería y obstetricia
3	Enfermería	Salud y bienestar	Salud	Enfermería y obstetricia
4	Medicina	Salud y bienestar	Salud	Medicina
5	Odontología	Salud y bienestar	Salud	Odontología
6	Promoción de la Salud	Salud y bienestar	Salud	Salud pública
7	Ciencias Biomédicas	Salud y bienestar	Salud	Salud pública
8	Atención Prehospitalaria y Emergencias	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento medico
9	Imagenología y Radiología	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento medico
10	Optometría	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento medico
11	Bioquímica y Farmacia	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento medico
12	Laboratorio Clínico	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento medico
13	Estimulación Temprana en Salud	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
14	Terapia Respiratoria	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
15	Fisioterapia	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
16	Nutrición y Dietética	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
17	Psicología Clínica	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
18	Psicología	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
19	Psicología General	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
20	Psicología Infantil y Psicorrehabilitación	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
21	Psicología en Psicorrehabilitación	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
22	Agroecología y Soberanía Alimentaria	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
23	Agroecología	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
24	Ingeniería Agrícola y Biológica	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
25	Ingeniería Agroforestal	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
26	Zootecnia	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
27	Agropecuaria	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
28	Agronomía	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
29	Ingeniería Agrícola	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
30	Ingeniería Forestal	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Silvicultura	Silvicultura
31	Medicina Veterinaria	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Veterinaria	Veterinaria

**Plan de Desarrollo del Sistema
de Educación Superior** **2022**
2027

32	Biodiversidad y Recursos Genéticos	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias biológicas y afines	Biodiversidad
33	Microbiología	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias biológicas y afines	Biología
34	Biotecnología	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias biológicas y afines	Biología
35	Biología	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias biológicas y afines	Biología
36	Biomedicina	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias biológicas y afines	Biomedicina
37	Bioquímica	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias biológicas y afines	Bioquímica
38	Hidrología	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias físicas	Ciencias de la tierra
39	Geología	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias físicas	Ciencias de la tierra
40	Ingeniería en Riesgos de Desastres	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias físicas	Ciencias de la tierra
41	Ciencia de Datos	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Matemáticas y estadística	Estadística
42	Ecosistemas	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Medio ambiente	Ciencias del medio ambiente
43	Gestión Ambiental	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Medio ambiente	Ciencias del medio ambiente
44	Ingeniería en Energías Renovables	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Medio ambiente	Recursos naturales renovables
45	Recursos Naturales Renovables	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Medio ambiente	Recursos naturales renovables
46	Arquitectura	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Arquitectura
47	Arquitectura Sostenible	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Arquitectura
48	Ingeniería Civil	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Construcción e ingeniería civil
49	Ingeniería en Planificación Urbana y Territorial	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Urbanismo y restauración
50	Arquitectura y Urbanismo	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Urbanismo y restauración
51	Bioingeniería	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Bioingeniería
52	Ingeniería en Materiales y Procesos Sostenibles	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Materiales
53	Minas	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Minería y extracción
54	Minas y Energía	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Minería y extracción
55	Agroindustria	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Procesamiento de alimentos
56	Agroindustria Alimentaria	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Procesamiento de alimentos
57	Alimentos	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Procesamiento de alimentos
58	Seguridad Industrial	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Seguridad industrial
59	Telemática	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Electrónica, automatización y sonido
60	Hidráulica	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Hidráulica
61	Nanotecnología	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Nanotecnología
62	Petroquímica	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Química aplicada
63	Ingeniería Ambiental	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Tecnologías de protección del medio ambiente
64	Desarrollo Local	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Ciencias políticas
65	Gestión Social y Desarrollo	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Ciencias políticas
66	Ciencias Políticas	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Ciencias políticas

**Plan de Desarrollo del Sistema
de Educación Superior** **2022**
2027

67	Economía Internacional	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Economía
68	Estudios Internacionales	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Estudios sociales y culturales
69	Geografía y Territorio	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Geografía y territorio
70	Psicología Organizacional	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Psicología
71	Psicología Educativa	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Psicología
72	Educación	Educación	Educación	Ciencias de la educación
73	Pedagogía de las Artes y las Humanidades	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
74	Pedagogía de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
75	Pedagogía Musical	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
76	Pedagogía Técnica de la Mecatrónica	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
77	Educación en Ciencias Experimentales	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
78	Pedagogía, Currículo y Didáctica de la Educación Básica	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
79	Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
80	Pedagogía de la Lengua y la Literatura	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
81	Pedagogía de las Ciencias Experimentales	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
82	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
83	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
84	Educación Inicial	Educación	Educación	Formación para docentes de educación preprimaria
85	Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario	Educación	Educación	Formación para docentes de educación preprimaria
86	Educación Intercultural Bilingüe	Educación	Educación	Formación para docentes sin asignaturas de especialización
87	Educación Especial	Educación	Educación	Formación para docentes sin asignaturas de especialización
88	Educación Básica	Educación	Educación	Formación para docentes sin asignaturas de especialización
89	Psicopedagogía	Educación	Educación	Psicopedagogía
90	Gestión de Riesgos y Desastres	Servicios	Servicios de higiene y salud ocupacional	Prevención y gestión de riesgos
91	Ciencias del Fuego y Seguridad Contra Incendios	Servicios	Servicios de higiene y salud ocupacional	Prevención y gestión de riesgos
92	Seguridad y Salud Ocupacional	Servicios	Servicios de higiene y salud ocupacional	Seguridad y salud ocupacional
93	Ciencias Aeronáuticas Militares	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
94	Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
95	Ciencias Militares	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
96	Ciencias Navales	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
97	Seguridad Ciudadana	Servicios	Servicios de seguridad	Seguridad ciudadana
98	Gestión del Transporte	Servicios	Servicios de transporte	Gestión del transporte
99	Sistemas Biomédicos	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Ciencias computacionales
100	Sistemas Inteligentes	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Ciencias computacionales
101	Informática	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Sistemas de información
102	Derecho	Administración de empresas y derecho	Derecho	Derecho

103	Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico	Administración de empresas y derecho	Derecho	Derecho
104	Administración Pública	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Administración
105	Agronegocios	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Administración

Fuente: Acuerdo SENESCYT-SENECYT-2023-0033-AC.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Anexo 3. Carreras de Interés Público Examen de Habilitación

Carreras de Interés Público Examen de Habilitación

Nro.	NOMBRE DE CARRERA	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO
1	Gerontología	Salud y bienestar	Bienestar	Asistencia a adultos mayores y discapacitados
2	Obstetricia	Salud y bienestar	Salud	Enfermería y obstetricia
3	Enfermería	Salud y bienestar	Salud	Enfermería y obstetricia
4	Medicina	Salud y bienestar	Salud	Medicina
5	Odontología	Salud y bienestar	Salud	Odontología
6	Promoción de la Salud	Salud y bienestar	Salud	Salud pública
7	Ciencias Biomédicas	Salud y bienestar	Salud	Salud pública
8	Atención Prehospitalaria y Emergencias	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
9	Imagenología y Radiología	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
10	Optometría	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
11	Bioquímica y Farmacia	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
12	Laboratorio Clínico	Salud y bienestar	Salud	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
13	Estimulación Temprana en Salud	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
14	Terapia Respiratoria	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
15	Fisioterapia	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
16	Nutrición y Dietética	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
17	Psicología Clínica	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
18	Psicología	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
19	Psicología General	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
20	Psicología Infantil y Psicorrehabilitación	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
21	Psicología en Psicorrehabilitación	Salud y bienestar	Salud	Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
22	Agroecología y Soberanía Alimentaria	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
23	Agroecología	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
24	Ingeniería Agrícola y Biológica	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
25	Zootecnia	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
26	Agropecuaria	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
27	Agronomía	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Agricultura	Producción agrícola y ganadera
28	Medicina Veterinaria	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	Veterinaria	Veterinaria
29	Ingeniería en Riesgos de Desastres	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias físicas	Ciencias de la tierra
30	Arquitectura	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Arquitectura
31	Arquitectura Sostenible	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Arquitectura

Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior

2022
2027

32	Ingeniería Civil	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Construcción e ingeniería civil
33	Ingeniería en Planificación Urbana y Territorial	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Urbanismo y restauración
34	Arquitectura y Urbanismo	Ingeniería, industria y construcción	Arquitectura y construcción	Urbanismo y restauración
35	Agroindustria	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Procesamiento de alimentos
36	Agroindustria Alimentaria	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Procesamiento de alimentos
37	Alimentos	Ingeniería, industria y construcción	Industria y producción	Procesamiento de alimentos
38	Psicología Educativa	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Psicología
39	Educación	Educación	Educación	Ciencias de la educación
40	Educación en Ciencias Experimentales	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de
41	Pedagogía, Currículo y Didáctica de la Educación Básica	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
42	Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
43	Pedagogía de la Lengua y la Literatura	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
44	Pedagogía de las Ciencias Experimentales	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de especialización
45	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de
46	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	Educación	Educación	Formación para docentes con asignaturas de
47	Educación Inicial	Educación	Educación	Formación para docentes de educación preprimaria
48	Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario	Educación	Educación	Formación para docentes de educación preprimaria
49	Educación Intercultural Bilingüe	Educación	Educación	Formación para docentes sin asignaturas de especialización
50	Educación Especial	Educación	Educación	Formación para docentes sin asignaturas de especialización
51	Educación Básica	Educación	Educación	Formación para docentes sin asignaturas de especialización
52	Psicopedagogía	Educación	Educación	Psicopedagogía
53	Gestión de Riesgos y Desastres	Servicios	Servicios de higiene y salud ocupacional	Prevención y gestión de riesgos
54	Ciencias del Fuego y Seguridad Contra Incendios	Servicios	Servicios de higiene y salud ocupacional	Prevención y gestión de riesgos
55	Ciencias Aeronáuticas Militares	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
56	Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
57	Ciencias Militares	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
58	Ciencias Navales	Servicios	Servicios de seguridad	Educación policial, militar y defensa
59	Seguridad Ciudadana	Servicios	Servicios de seguridad	Seguridad ciudadana
60	Sistemas Biomédicos	información y la comunicación (TIC)	información y la comunicación (TIC)	Ciencias computacionales
61	Derecho	Administración de empresas y derecho	Derecho	Derecho

Fuente: Acuerdo SENESCYT-SENECYT-2023-0033-AC.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Anexo 4. Matrícula en el Sistema de Educación Superior de Pregrado por sexo en países de América Latina.

Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior

2022
2027

Matrícula en educación superior de pregrado por sexo en Chile, Argentina y Colombia, 2015 – 2023.

Países	Sexo	2015	2020	2021	2022	2023	2024
Chile	Hombres	47,29%	45,14%	44,99%	45,28%	45,43%	-
	Mujeres	52,71%	54,86%	55,01%	54,72%	54,57%	-
Argentina	Hombres	-	-	38,00%	37,90%	38,60%	-
	Mujeres	-	-	62,00%	62,10%	61,40%	-
Colombia	Hombres	47,07%	47,03%	46,60%	46,56%	46,89%	47,00%
	Mujeres	52,93%	52,97%	53,40%	53,44%	53,11%	53,00%

Fuente: Consejo Nacional de Educación – Chile. (2023). Informe Tendencias de Estadísticas de Educación Superior de Pregrado por sexo 2005 - 2023. / Ministerio de Educación Argentina. (2023). Síntesis de Información Estadísticas Universitarias 2023-2024. / Ministerio de Educación Nacional – Colombia. (2024). Informe Nacional de Educación Superior.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Anexo 5. Tasa bruta de matrícula en educación superior de pregrado por sexo en países de América Latina.

Tasa bruta de matrícula en educación superior de pregrado por sexo en Colombia y Perú, 2015 – 2023.

Países	Tasa bruta de matrícula	Sexo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Colombia	Tasa de cobertura bruta en educación superior alumnos matriculados. En el nivel de pregrado (técnico profesional, tecnológico y universitario)	Hombres	47,77%	49,67%	50,63%	50,21%	48,87%	47,96%	49,61%	50,56%	51,32%
		Mujeres	55,04%	57,08%	58,35%	57,82%	55,68%	55,31%	58,17%	59,42%	59,55%
Perú	Tasa de matrícula en educación superior (universitaria y no universitaria)	Hombres	27,40%	28,60%	28,60%	29,90%	30,10%	23,10%	25,40%	28,10%	30,60%
		Mujeres	30,90%	33,10%	32,80%	32,40%	32,30%	27,10%	31,10%	32,80%	36,00%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Colombia. (2024). Informe Nacional de Educación Superior. / Instituto Nacional de Estadística e Información. Perú. (2023). Perú: Indicadores de Educación, según departamentos, 2013-2023.

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Anexo 6. Publicaciones en artículos de revistas

Número de publicaciones realizadas por año en artículos de revistas, 2015 – 2023.

Tipo de base de indexación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Participación 2023	Variación Anual Promedio (2015 - 2023)
Scopus	1.191	1.725	2.712	3.821	4.499	4.940	4.967	5.925	6.398	42,01%	23,39%
Latin Index	2.288	2.954	4.620	3.729	3.275	3.731	4.245	5.700	5.453	35,81%	11,47%
Erihplus	5	-	7	15	37	137	281	349	1.312	8,62%	100,62%
Web of Science	206	390	621	529	643	526	703	836	754	4,95%	17,61%
SCIELO	85	170	197	285	465	373	376	382	605	3,97%	27,80%
Demás bases indexadas*	161	246	454	724	599	619	516	585	707	4,64%	20,32%
Total	3.936	5.485	8.611	9.103	9.518	10.326	11.088	13.777	15.229	100,00%	18,43%

Fuente: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Sistema de Educación Superior.

Nota técnica: Las demás bases de indexación corresponden a: Doaj, Ebsco, Redalyc, Crossref, Lilacs, Oaj, Isi_Journal, Clase, Cab_Abstracts, Index_Copernicus, Agricola, Chemical_Abstracts_Indian_Citation_Index, Cinahl, Clasificacion_Integrada_Revistas_Cientificas, Educational_Research_Abstracts, Embase, Georef, Hein_On_Line_Library, Historical_Abstracts, Index_Medicus, Indice_Revistas_Educacion_Superior_Investigacion_Educativa, Inspec, International_Bibliography_Social_Sciences, Libro, Metadex, Periodica, Philosophers_Index, Psicodoc, Sociological_Abstracts.

Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior

2022

2027



Consejo de Educación Superior



Consejo de Aseguramiento de la Calidad
de la Educación Superior



República
del Ecuador